FOLIO
F1911
.S357
1920z
T.4

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

-: 1924 :-

DOCUMENTOS HISTORICOS PROCEDENTES DEL ARCHIVO DE INDIAS

AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO

78 - 6 - 10

Tip. Luís Sánchez A.
Santo Domingo, R. D.

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA
AT CHAPEL HILL

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA
PROPERTY OF
LIBRARY
AT CHAPEL HILL

LIBRARY OF CONGRESS
6
MAR 1 4 1993
COPY
E&G/MAP

folio
F1911
.S357
1920z
t. 4

1780.

EXPEDIENTE TOCANTE A LA COMPETENCIA SUSCITADA EN SANTO DOMINGO ENTRE LOS TRIBUNALES SECULAR Y ECLESIASTICO CON MOTIVO DE LA INMUNIDAD LOCAL DE UN REO LLAMADO ANTONIO RUSES QUE SE REFUGIO EN LA CAPILLA DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA.

(224 hojas) 78-6-10. No. 4.

Digitized by the Internet Archive
in 2025 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

https://archive.org/details/documentoshistri04sant

Foja 6 vuelta/

Recivida en la Sria. en 11 de Mayo de 1782
Consejo de 17 de Mayo de 1782 en Sala 1ª
Al S.r Fiscal

[Rúbrica]

Resp.do por el S.r Fiscal al margen de esta Carta.
Seg.da Resp.ta del S.r Fiscal, en plie go separado.
Foja 1./ /1ª.
El Gov.or y Cap.n Gral de la Ysla Española, Presidente de la R.l Audiencia que en ella reside, dá cuenta a V. M. con testimonio de la competencia formada por su Tribunal con el Eclesiastico de la Capital sobre inmunidad

*

El Fiscal, en vista de esta carta, y para formar concepto de su contenido, há examinado atentam.te el testimonio de diligencias, con que se [fª. 1 vª.] acompaña; y hecha de vér, que la incohada competencia de inmunidad, de que se trata, és vna question de puro hecho, pues se reduce a averiguar, si la Capilla de Nra. Sra. de Altagracia és, ó no, lugar inmune a los reos, que en ella tomasen asilo, reclamando el Sagra-

/* fol. 10.
S.to Domingo.....23 de Febrero de 1780.

Nº. 4º.

El Presidente.

Da cuenta con Testimonio de la competencia que se subscitó en su Tribunal de Gob.no con el del Eclesiastico con motivo de la inmunidad reclamada por el Granadero Antonio Ruses, convicto, y confeso en el Crimen de homicida por solo aver tocado las paredes del R.l Hospital Militar, ó segun pretendia el del Ecc.co las de la Capilla de Altagracia, dividida de la Yglesia principal de S.n Nicolas por el Cuerpo de Guardia, que intermedia, sin que se verificase q.e los Soldados que le llebaban atado, soltasen el cordel con que le sugetaban; por lo q.e concluye pidiendo á S.M. se sirva resolver lo mas conveniente en obsequio de la Justicia.

---

*

Señor

A los Pies de V.M. me conduce la vindicacion de la mas brillante Regalia de Vuestra Augusta Diadema en la punitiva de los delinquentes, y malhechores Enemigos Domesticos, é intestinos del Estado, para cuyo castigo, y exterminio de los Ynemmendables le há dado el todo Poderoso la Espada Vengadora de la Justicia.

Esta porcion preciosa de Vuestra Corona, padece cada dia no pocos per juicios de parte de los Tribunales Eclesiasticos que por una cruel piedad y con Zelo mal reglado, y poco ilustrado, pretende franquear á los malvados la inmunidad de sus/delitos, y que por vna fatal consequencia de la inmunidad abusiba, y sin limites que les conceden, quede frustrada la vindicta publica, y que lleben vana, é inutilmente en sus manos los Ministros de Justicia la vara signo de la vindicativa.

Tal es, Señor, la idea que le presentara á V.M. la adjunta justificacion de los procedimientos de la Curia

do. Por el Breve Apostolico del Papa Clemente 14. se facultó la diminucion, y restitucion de los asilos, y lugares inmunes,, dexando al arbitrio de los Prelados Diocesanos el señalar respectivam.te en los [fª. 2.] pueblos de su jurisdiccion vno ó dos templos que fuesen los vnicos lugares de refugio á los reos que mereciendole, apellidasen la inmunidad del Sagrado. Este rescripto se comunicó á Santo Domingo con / R.l Cedula de 7 de Noviembre del dho. año; y con efecto se puso en execucion. De aquí nace la duda y la disputa, porque por parte de la jurisdiccion R.l se dice que en aquella ciudad se limitó el asilo de los reos á sola la Yglesia del Hospital de S.n Nicolas de Barí; y el Rev.bo Arzobº. afirma [f.2vª] que su animo y su determinación fué señalar, como señaló por lugar de inmunidad y asilo, no solo el material sitio de la Yglesia de dho. Hospital, sino es tambien la Capilla de Nra. Sra. de Altagracia, con lo demas que expresó en su oficio de 15 de Noviembre de 779, que corre desde el fol. 187 del testimonio.

El Rev.do Arzobº. se conceptua absoluto executor del Breve Apostolico, y capaz por lo tanto de señalar á su alvedrio los lugares sagrados que han de servir de asilo á los delinquentes; y esto es lo primero que debe considerarse y examinarse, para que se pueda tomar providencia correspond.te en el asunto, supuesto que está yá clara la intencion del Prelado Metropolitano, en terminos de que puede darse por decidido el articulo de inmunidad formado en este exped.te, pero como no conste en él el referido Breve Apostolico ni la R.l Cedula citada: no puede pasar el Fiscal á abrir dictamen; por lo que pide que el Consejo se sirva mandar que la Secretaria agregue los expre-

[f. 3.]

sados documentos al exped.te, y que asi fho, se le debuelva para evaquar la vista que se le há conferido, y poderlo practicar con mayor instruc-

Ecclesiastica de este Arzobispado que imbuida de las opiniones de aquellos Theologastros, y Vicariolos (como los llama el Sabio Don Francisco Ramos del Manzano) desafectos de las Regalias se arrogan el conocimiento privativo. y despotico, sin que contra sus vsurpaciones en los casos de notoria exclusion de Asylo por la calidad de delitos exceptuados, ó por la circunstancia/evidente del lugar profano, admitan y adopten su carencia de Jurisdiccion, y la Competencia de la Laycal, para retener estos recursos, en custodia, proteccion, y defensa de los Sagrados Canones, y Sana disciplina de la Yglesia en vso de su nativa peculiar Jurisdiccion en las controversias de echo, y en todas contra los que la turban, eluden ó debilitan con el obieto de mantener la libre y expedita.—

No respiran otra cosa, Señor, las expresiones que vierte el M.R. Arzobispo en sus Oficios, sino vn concepto menos digno de la Legislacion Militar que con Acuerdo de Vuestro Supremo Consejo de Guerra se há promulgado para regimen de su Exercito, Presidios, y Plazas de Armas / con encargo de velar en su observancia los Juzgados Militares, contra los atentados de la Jurisdiccion Ecclesiastica en los Articulos veinte y tres, título segundo tratado sexto; y el setenta y vno del titulo quinto tratado octavo. Segun estos es indubitable la notoriedad de echo, v de derecho, que caracteriza de afectada, é ineficaz la inmunidad reclamada por el Granadero Antonio Ruses, convicto, y confeso en el Crimen de homicida. Este Criminal, segun resulta por deposicion de cinco testigos oculares, atado, ligado, y sugeto por los Soldados, que cuidaban de su seguridad, y custodia en el Real Militar Hospital (donde mantenia la consideracion de preso, á herroja / do, y privado de su libertad) a tiempo que le introducian á el Calavozo, ó quarto destinado para la Curacion de los enfermos reos de gravedad, tocó las paredes de dicho Calavozo, ó se

cion. Madrid y Octubre 19 de 782.
[Rúbrica]

[fª. 3 vª.]

Consejo de 23 de Oct.re de 1782 en Sala 1ª. Como lo pide el S.r Fiscal.
[Rúbrica]

Nota.
Trahense la Cédula, y Breve que pide el S.or Fiscal.

fº 4

gun pretende el Tribunal Ecclesiastico, las de la Capilla de Altagracia, dividida de la Yglesia principal de San Nicolas. por el Cuerpo de Guardia que intermedia, sin que jamas se verificase que los Soldados dejasen caer de sus manos el cordel con que le sugetavan, Con este fundamento fué, con el que acudio al Tribunal Ecclesiastico el mencionado Ruses, se admitio su recurso, y hubiera tenido vna declaratoria favorable, si con las dilaciones del Despacho de la Curia Ecclesiastica no hubiese sobrevenido la indulgencia de V.M. que agració al expresado Reo, / é inutilizó la Competencia que yo tenia formada. Mas como la admision de semejante Artículo fuese vna clara contravencion del Capitulo veinte y tres del título Segundo, Tratado sexto de vuestras Reales Ordenanzas, que se apoya sobre terminantes disposiciones del Cuerpo disciplinar de la Yglesia; y en el presente caso sobre la calidad de profano, y laycal del hospital, y lo frio, é ineficaz de la Capilla de Altagracia, circunstancias que se deven presumir por piadoso, y Caritativo que sea su destino siempre que no conste expresamente la intervencion de la Authoridad de la Mitra en su Ereccion, lo que es improbable en estos Dominios donde el Regio Patronato de V.M. y la aplicacion / de sus proprios Reales haveres a los Hospitales de Yndios; y Españoles, y la intitulacion Comunmente recivida, con que se denominan Reales, desmuestran el origen que tienen de la Munificencia de su Soverano, sin embargo de que la piedad de los Fieles, haya cooperado con la generosidad de Nuestros Monarcas. Para precaver en lo subcesivo iguales quiebras de la Real Militar Jurisdicion; requeri con fecha de treinta de Octubre del año pasado de setenta y nueve á vuestro Reverendo Arzobispo de esta Diocesis, á fin de que declarase la referida Capilla, y Hospital fria, y profano restringiendo el Asilo ,con arreglo
fª. 4 vª. /al Edicto de su minoracion al Templo Yglesia de San Ni/colas.

El suceso que tubo mi primer Oficio, se vé en la contextacion del mismo Prelado, desde el folio ciento cinquenta y nueve, hasta ciento sesenta, en el que se declara abiertamente la extension del refugio al Hospital, y su Manzana, con todas las apotecas, y Oficinas adherentes, de manera que se hace imposible que ninguno de los Reos enfermos quede excluydo del goze del Asylo, supuesta la antecedente inteligencia; pero deseando satis-

facer al R. Arzobispo de su errada comprehension en el asumpto, le repeti mi Oficio que vá desde el folio ciento y sesenta Buelta hasta ciento sesenta y vno Buelta, fundando por la Real Jurisdicion con las Doctrinas de los Authores, de la mejor nota, y
f. 5./ publi / co saver, y quando esperaba que aquietando su Juicio con el vniversal de los Obispos, y Prelados de la Yglesia en España, á cuya vista se ha promulgado el Codigo de Leyes Militares, sin que ninguno haya reclamado el consavido Articulo, que en testimonio le inserté, reformase su declaratoria por si, ó en su Tribunal de Justicia, me hallo con vn Oficio del R. Arzobispo, con fecha de cinco de Febrero de este año en que respondiendo a otro de diverso asumpto enuncie la inmunidad de la Capilla de Altagracia que acomulado en testimonio corre al folio ciento quarenta y nueve.

En esta situacion, Señor, conociendo por vna parte mi constitucion en la terrible alternativa de dejar impunes los delitos, ó quebrantar la Ley de la humanidad que exige la Curacion de los
f. 5 v^a. /enfermos, por delinquentes, y per / versos que sean, y por otra considerando el genio sostenido del R. Diocesano, ocurre A.L.P. de Vuestro Regio Trono, á fin de que reconocida por el proceso Justificativo que acompaño, la violencia, é impedimentos que opone al exercicio de vuestra Jurisdicion, y Señorio, tome V.M. los medios que considere capaces de desembarazarle en obsequio de la virtud de la Justicia, tan cara y amada de V.M.

Ntro. Señor gue, la C.R.P. de V.M. en su mayor grandeza y prosperidad. Santo Domingo Febrero 23. de 1780.

Señor

Ysidro de Peralta y Roxas

[Rubricado]

[foja 6 en blanco]

Folio 1.] / * N°. 1°.

[Papel de oficio, en letras impresas se lee:]

Un quartillo.
SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA OCHENTA Y UNO.
[Hay un sello con un Escudo de Armas y en su circuferencia dice:] CAROLUS III. D. G. HISPANIAR. REX.

---

do) En la Ciudad de Santo Domingo en quatro dias del mes de
4 dup.) Abril de mil setecientos setenta, y nueve, Yo d.n Francisco Pepin Ayudante Mayor del Batallon Fixo de esta Plaza, que por ausencia del Sargento Mayor exerso sus funciones, siendo como á las ocho y media de la noche, que me hallaba enla Casa del S.or Capitan General dieron parte á dicho S.or como se havia conducido a la Guardia del Principal de la del Conde á vn negro herido gravemente por unos Granaderos, y para la aprehension, y justi-
f° 1 v° / ficacion de este hecho me mandó / su Señoria practicase las diligencias conducentes, como (Vino con carta del Presi-
en effecto inmediatam.te man- (dente de S.to Domingo D.n
dé al Abanderado D.n Ber- (Ysidro de Peralta de 23 de
nardo Arriaga pasase al Quar- (Febrero de 1780.
tel, é hiciese saliesen partidas, y haviendo comparecido el Sirujano, y reconocida la herida, dijo ser mortal, y en conceq.a aprovechando los instantes dispuse tomarle declaracion para cuyo effecto, nombré de Escrivano a D.n Josef Caravajal Soldado de la Segunda Compañia quien aceptó este nombramiento, lo firmo.—Francisco Pepin—Josef Caravajal. ———————

Declar.on) Ynmediatamente pasé á ver el herido, a quien levantada la
del neg.c An)-mano derecha, le pregunté jurais a Dios, y prometeis al Rey decir
t.cCatalán.) verdad sobre el punto, de que os voy á inte / rrogar?———
f°. 2./

Responde — Si lo juro. ———————————————

Preguntado — Como se llama de donde es natural, y si es Esclavo ———————————————

Responde — que se llama Antonio Catalan natural de Guinea, y que es Esclavo de Da. Lucia Moxica.———————

Preguntado — Quien lo ha herido, y en donde?———————

Responde — Que vn Granadero á quien no conoce en la Calle del Conde enfrente de la puerta de Pedro de Plata.———————

Preguntado — Con que lo hirió?———————————

Responde — Que vn Sable muy largo.———————————

Preguntado — Porque motivo lo hirió.———————————

Responde — Que por ningun motivo.———————————

Preguntado — Si algunas otras personas estaban presentes?

Responde — Que con el que declara se hallaba vn negro nom-
f°. 2 v°. /brado Alverto v con el que lo hirió dos soldados / mas; y no pudiendo continuar su declaracion, ni señalarla la firmaron dos testigos que se hallaron presentes haviendoseles leydo digeron ser lo mismo, y son los Cavos de este Batallon Josef Pelaez, y Manuel Tirado — Pepin — Josef Pelaez — Manuel Tirado — Josef Caravajal.———————————

Auto) Certifique el Cirujano Mayor de este Batallon lo que juzga-

re de la herida que há recivido el negro Antonio Catalan — Francisco Pepin.——————————————

Certif..n del) Cirajano) Certifico en debida forma Yo el Cirujano Mayor del Batallon fixo de esta Plaza, haver reconocido á vn negro el qual hallé con vna herida de tres, á quatro dedos de largo en el hipocondrio izquierdo hecha con un instrumento punsante, y cortante, la qual
fº 3./ se debe juzgar / mortal por ser penetrante, y hallarse los ramos de la alteria seliaca cortados, lo qual se infiere por la mucha abundancia de Sangre que derrama el paciente. Santo Domingo, y Abril quatro de mil setecientos setenta, y nueve — D.r Santiago de Labrose.——————————————

Diligª) En la Ciudad de Santo Domingo en cinco dias del mes de Abril de mil setecientos setenta y nueve, cerca de la hora del medio dia, Yo D.n Francisco Pepin Ayudante Mayor del Batallon Fixo de esta Plaza fuí avisado de que el negro Antonio Catalan que se hallaba herido en la Casa de su Ama desde la noche del dia de ayer; con cuya noticia vine á ver el Cadaver, é hice viniese tam-
fº. 3 vº./ bien / el Sirujano Mayor D.n Santiago Labrose que le há asistido para que declare como perito con toda la solemnidad si de la herida dimanó la muerte al negro — Francisco Pepin.——————————

2ª
Certif.n del) Cirujano) del recono-) cim.to del) Cadaver) En cumplimiento del mandado antecedente, Yo el Cirujano Mayor Certifico haver reconocido el Cadaver del Negro Antonio Catalan que recibió anoche la herida, y hago juicio, y me afirmo que la muerte se originó de dha. herida por ser mortal de su naturaleza como lo tengo Certificado anteriorm.te Santo Domingo, y Abril Cinco de mil setecientos setenta, y nueve — D.or Santiago de Labrose.——————————————

Fé de muer) te.) Succesibamente hallandose presente los negros, Manuel Gonzalez, y Josef Perez, les mande reconociesen el Ca / daver, y que me
fº 4./ dixesen si verdaderamente estaba muerto, y si le conocian distintamente sin que les quedasse la menor duda, y haviendo assi executado, les pregunté bajo de juramento q.e tomé separadamente á cada vno me dixessen, si el Cadaver ú hombre que acababan de ver tendido, está realmente muerto, y si conocieron quien es el muerto, á que respondió vno, y otro, que el hombre que se les há hecho ver está realmente muerto, y que conocieron sin que les quede la menor duda ser el Cadaver de Antonio Catalan, y por no saber firmar lo señalaron con vna cruz — -|- -|- Francisco Pepin—Josef Caravajal.

Pedim.to) Señor Governador, y Capitan Gral.—/D.n Francisco Pepin
fº 4 vº. Ayudante Mayor del Batallon Fixo de esta Plaza (que por ausencia del Sargento Mayor exerce sus funciones) hallandose arrestados los Granaderos del mismo Batallon Antonio Rusés, y Miguel Santiago Colonia, por sospecha de haver vno de estos herido gravemente al negro Antonio Catalán la noche del dia de ayer de la que le resultó la muerte — Suplica á V.S. se sirva concederle su permiso para hacer las Ynformaciones contra ellos, interrogados, y ponerlos en Concejo de Guerra para ser juzgados conforme á lo dispuesto en las R.s ordenanzas. Santo Domingo, y Abril cinco de mil setecientos setenta, y nueve — Francisco Pepin———

fº 5./ /Santo Domingo cinco de Abril de mil setecientos setenta, y
Decreto) nueve — Como lo pide — Ysidro de Peralta, y Rojas.——————

Pedim..to) Señor Gov.or y Capitan Gral.—D.n Francisco Pepin Ayudante Mayor del Batall.n fixo de esta plaza, (que por ausencia del

Sargento Mayor exerce sus funciones) hallandose arrestado el Soldado Francisco Balentin de la Segunda Comp.ª del mismo Batallon por haver presentado el hecho que se trata en la Causa que se está siguiendo contra los Granaderos Antonio Ruses, y Miguel Santiago Colonia, y resultando haver sido complice por no haverlo evitado, y profferido razones incitativas — A.V.S. suplica se sirva concederle su permiso para practicar las dili-
Fº. 5 vº. /gencias que / faltan interrogarle y ponerle tambien en Consejo de Guerra para ser juzgado conforme lo dispuesto en las Reales Ordenanzas, Santo Domingo, y Abril nueve de mil setecientos setenta, y nueve—Francisco Pepin.———————————

Decreto.) Santo Domingo, y Abril nueve de mil setecientos setenta, y nueve—Como lo pide—Ysidro de Peralta, y Rojas.————

Certificaz.ⁿ) D.ⁿ Francisco Pepin Ayudante Mayor del Batallon Fixo de Santo Domingo—Certifico, Que en el libro de filiaciones de la Compañia de Granaderos de dicho Batallon, que para en mi poder, hay dos filiaciones del tenor siguiente.— Batallon fixo de
fº. 6. / Santo Domingo—Quinta Compañia—Antonio Ruses hijo de Gaspar Ruces, y de Teresa Espinosa natural de la Ciudad de Barcelona Reyna de España, Obispado de la misma, y residente en esta Ciudad con oficio de Mercader su estatura cinco pies ocho pulgadas, y dos lineas, su edad veinte, y vn años su Religion Catholica, Apostolica Romana, sus señales estas: Pelo, y Cejas rubio, color blanco, ojos garzos, nariz abultada sin pelo de Barba. Sentó plaza voluntariamente por tiempo de seis años en la Ciudad de Santo Domingo en seis de Agosto de mil setecientos setenta, y seis, no recivió engancham.ᵗᵒ se le leyeron las penas
fº. 6 vº. / que previe / ne la Ordenanza, y lo firmó quedando advertido, que es la justificacion, y no le servirá disculpa alguna, siendo testigos, Alonso de Cantos Sargento primero de esta Compañia, y Josef del Castillo Cavo primero de la misma—Antonio Ruzes—Jinéz Vazquez—Santo Domingo seis de Agosto de mil setecientos setenta, y seis—Apruevo este Recluta—Solano—Hizo el juramento de fidelidad á las Vanderas en la Revista de Septiempre de mil setecientos setenta, y seis—Vazquez—Ascendió á Granadero en treinta, y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y seis—Rubricado—En virtud del Yndulto de Su Magestad publicado en seis / de Enero de mil setecientos setenta y siete,
fº. 7. / sé Delató en quince de dicho mes y año por Desertor del Regimiento de Guardias Walonas, desde cuyo dia le destinó el S.ᵒʳ Capitan General é Ynspector de esta Ysla á que cumpla en este Batallon los seis años que previene el citado Yndulto—Pepin—Hizo el juramento de fidelidad á las Vanderas en la Revista de Agosto de mil setecientos setenta y siete—Rubricado—Batallon Fixo de Santo Domingo—Primera Compañia—Miguel Santiago Colonia, hijo de Carlos Colonia, y de Maria Magdalena, natural de la Ciudad de Brucela Arzobispado de la misma en el Rey-
fº. 7 vº. no de Francia con oficio de Labrador, su Estatura / cinco pies, seis pulgadas, y tres líneas, su edad veinte, y dos años, su Religion Catholica Apostolica Romana, sus señales estas, color blanco, pelo y cejas castaño claro, frente ancha con entradas, ojos pardos, nariz gruesa con algunos hoyos de viruelas por la cara poca barba;sentó plaza voluntariamente por tiempo de seis años en la

Ciudad de Santo Domingo en veinte, y seis de Noviembre de mil setecientos setenta, y ocho, no recivió enganchamiento; se le leyeron las penas, que previene la Ordenanza, y lo firmó quedando advertido de que es la justificacion, y no le servirá de disculpa alfº. 8. / guna, siendo Thestigos, Antonio Blan / co, y Christoval Galan Sargentos de la Septima Compañia—Miguel Santiago Colonia—Francisco Pepin—Apruebo este Recluta—Peralta—Pasó á Granadero en veinte de Diciembre, de setenta, y ocho—Rubricado—Hizo el juramento de fidelidad ante las Vanderas en la Revista de Febrero de setenta y nueve—Rubricado.———————

Cuyas copias son fielmente sacadas á la letra como se hallan en el expresado Libro de Filiaciones de la Compañia de Granaderos de este Batallon, que para en el Archivo de el á que me refiero. Santo Domingo, y Abril cinco de mil setecientos setenta, y nueve—Francisco Pepin.———————

fº. 8 vº. / /D.n Francisco Pepin Ayudante Mayor del Batallón fixo de
Certificaz.on) Santo Domingo.———————

Certifico Que en el libro de filiaciones de la Segunda Compañia de dho. Batallon que para en mi poder hay vna del tenor siguiente—Batallon fixo de Santo Domingo—Segunda Compañia—Francisco Valentin hijo de Francisco Valentin, y de Maria Francisca Durán natural de la Ciudad de S.n Sebastian de Vizcaya con oficio de Carpintero, su estatura cinco pies, cinco pulgadas, y cinco lineas, su edad treinta, vn años, su Religion Catholico Apostolico Romano, sus señales estas; color blanco, pelo, y cejas castaño claro, ojos pardos, nariz aguileña, cerrado de barba, con vn lunar debajo del lagrimar del ojo izquierdo, y otro en el
fº. 9. / nacim.to / de la Barba á lado derecho. Sentó plaza voluntariamenpor tiempo de ocho años en la Poblacion de las Caobas en once de Octubre de mil setecientos y setenta, y siete. No recivió enganchamiento. Sé le leyeron las penas que previene la Ordenanza, y lo firmó quedando advertido de que es la justificacion, y no le servirá disculpa alguna siendo testigos el Sargento de primera clase Pedro Vides, y el Cavo Segundo Juan de Mora, ambos de essa Compañia—Francisco Valentin—Nicolas Saviñon—Hizo el juramento de fidelidad ante las Vanderas en la Revista de Julio de setenta, y ocho—Pepin.———————

Cuya Copia es fielmente sacada á la letra como sé haya en el expresado Libro de filiaciones de la Segunda Compañia de este
fº. 9 vº. Batallon que / para en el Archivo de el á que me refiero. Santo Domingo y Abril nueve de mil setecientos setenta, y nueve———

1º En la Ciudad de Santo Domº. en cinco dias del mes de Abril
Testigo Vi-) de mil setecientos setenta, y nueve, Yo D.n Francisco Pepin Ayu-
zente Tu-) dante Mayor del Batallon fixo de esta Plata (que por ausencia del
dela.) Sargento Mayor exerso sus funciones) en consequencia del memorial Deretado que vá por caveza de estos autos, hice comparecer al Sargento Vicente Tudela á quien levantada la mano derecha, y preguntadole, Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar?———————
Responde—Si lo juro. ———————
Preguntado—Como se llama de donde es natural, y que empleo tiene. ———————
fº. 10. / /Responde—Que se llama Vicente Tudela natural de la Villa de

Olivas, y que sirve de Sargento de primera Clase en la Compañia de Granaderos del Batallon fixo de esta plaza.——————
Preguntado—Si conoce á Antonio Ruzes, y á Miguel Santiago Colonia, y de que los conoce.——————
Responde—Que los conoce por Granaderos de su Compañia.—
Preguntado—Si save el motivo porqué están presos——————
Responde—Que por que ha oido decir que hirieron á vn negro la noche del dia de ayer. ——————
Preguntado—Si sabe ó ha oido decir porque motivo le hirieron en donde, y con que instrumento——————
Responde—Que anoche le dixo al que declara el Granadero de
fº. 10 vº./ Su Compª. Jayme Marquez, que á esso de las / ocho estando en vna Casa en la Calle del Conde, oyendo que daban vnos planazos á vn negro, acudió á la calle, y conoció á los Granaderos que se hallan presos el Colonia con el Sable en la mano, y el otro Ruces dandole planazos al Negro, y que mandandole en Ydioma Franzez á dho. Colonia, embaynase el sable, assi lo hizo, y que á este tiempo vió que Rosés le tiró estocada al negro, y que este dijo mi amo que me há herido, y que entonces marchó este negro assi á el Conde, y que los Granaderos siguieron tambien esta Calle, y
fº. 11. / tiraron / assi á la merced; pero que ignora el motivo.——————
Preguntado—Los dos sables que me há presentado donde los encontró, y diga con distincion á quien corresponde cada uno.——
Responde—Que los encontró en la Pulperia que administra el Granadero Carol el mismo que se los entregó diciendole que Colonia los llevó á guardar con motivo de haverselo quitado á Ruzes por que queria reñir con el Soldado de la Segunda Compañia Francisco Valentin, quien le pedia á Colonia el suyo, y que esta question fué por el Convento de Santo Domingo, y que corresponde el mas largo con vna manchita de salpique qª. parece sangre so-
fº 11 vº./ bre el lomo cerca de la punta al Granadero Colonia / y el otro mas corto con la oja torcida como de dar planazos, y con algunas betas o señales, que parece haver sido mojado con sangre, y despues limpiada, y con la humedad algo haverse tomado en la distancia de vna quarta sobre su punta corresponde el Granadero Ruzes.——
Preguntado—Con que motivo sacaron estos Granaderos el sable del Quartel esta noche que se cita estando prohivido——————
Responde—Que como de dia tienen permiso para llevarle á la Sinta vestidos de Casaca aquella tarde salieron assi, y no volvieron á senar.——————
Preguntado—Si ha oido decir que personas á mas de las que lleva referidas se hallaron presentes á este hecho.——————
fº. 12. / / Responde—Que el Granadero Marquez le dijo. Que vn soldado de nacion Francés Botonero, y que sirve en la Segunda por lo que infiere es el Balentin que lleva refferido.——————
Preguntado—Si los Granaderos Antonio Ruzes, y Miguel Santiago Colonia han recivido el socorro hecho el servicio, y pasado en Revista como los demas de su Compañia.——————
Responde—Que le consta han recivido el Socorro por su mano, hecho el Servicio, y pasado en Revista como los demas Granaderos.——————
Preguntado—Si tiene alguna otra cosa que decir. ——————
Responde—Que nada mas de lo que lleva declarado en que se a-

firma, y ratifica, habiendosele leydo, y ser de edad de treinta,
fº 12 vº / y nueve años, y lo / firmó—Pepin—Vicente Tudela— Josef Ca
ravajal.——————————————————

2º.) Succesivamente compareció Javme Marquez á quien levan-
Testigo) tada la mano derecha, le pregunté jurais a Dios y prometeis al
Jayme) Rey decir verdad sobre el punto de que os vov a interro-
Marquez.) gar?——————————————————

Responde—Si lo juro.——————————————————
Preguntado—Como se llama de donde es natural, y que empleo tiene. ——————————————————
Responde—que se llama Jayme Marquez natural de la Ciudad de Palma en la Ysla de Mayorca, y que sirve de Soldado en la Com pañia de Granaderos del Batallon fijo de esta Plaza ————
Preguntado—Si conoce a Antonio Ruzes, y á Miguel Santiago Colonia y de que les conoce.——————————————————
fº 13. / Responde—Que les conoce de Grana / deros en su Compañia.—
Preguntado—Si save han recivido el Socorro, hecho el Servicio, y pasado en Revista.——————————————————
Responde—Que sabe han recivido el Socorro, hecho el Servicio, y pasado en Revista como los demas Granaderos————
Preguntado—Si sabe el motivo porque están presos.————
Responde—Que la noche del dia de ayer á esso de las ocho se hallaba el que declara sentado dentro de la casa de vna nombrada Rosa Berrasa, y que oyendo en la calle vnos planazos de sable salió, y vió que era el Granadero Rosés dandole á vn negro el que se iba retirando lentamente dando pasos acias atráz diciendo mi amo porque me dá vsted; y que Rosés le contextaba con vna mala
fº. 13 vº./ palabra y / añadiendo tu me dices a mi guí guí? lo que el que declara no oyó al negro, y que el Francés Balentin de la segunda Compañia que tambien se hallaba alli sin arma decia a Rucés en su idioma que le cortara la Caveza, lo que comprehendió muy bien el declarante por entender este Ydioma, i que despues Rosés le tiró vna estocada con el sable a el negro y haviendosele retirado dijo este mi amo que me ha herido con lo que se fueron los tres Soldados acia á la Merced, y el que declara haviendose quedado allí el negro en pié, lo entró en la Casa de la Berrasa, y viendole la herida en el vientre sobre el lado izquierdo, y que tenia parte del redaño fuera, se lo entró con la mano, y le dijo vamos
fº. 14. / a tu Casa, a / que le respondió mi amo yo iré solo, y salió, y el que declara pasó á informar á su Sargento Tudela, y vió que el negro tiró acia al Conde, por lo que infiere sé halla preso, y tambien Colonia por haverse hallado en este lance, á quien luego que salió de la Casa de la Berrazas el Declarante antes del hécho vió que estaba algunos pasos separados del negro con el sable en la mano, y diciendole que sé estubiese quieto en Ydioma Frances, embaynó el Sable, y que esto pasó antes que Rosés diese la estocada.—
Preguntado—Si algunas otras personas presenciaron este hecho, y si mediaron otras palabras que provocasen al Granadero Rosés á cometerlo.——————————————————
fº. 14 vº. Responde—Que los Soldados, Grate / ró, y Aguero, y algunas otras personas de aquel Vecindario, y que no sabe, ni há oido decir, huviesen tenido palabras.——————————————————
Preguntado—Si el negro llevaba alguna arma, ó palo y si algun

otro negro estaba con el.——
Responde—Que solo llevaba en la mano vna maraca con que tocan para baylar, que es lo que le vió el que declara, y que quando salió de la Casa lo vió solo como tiene refferido.——
Preguntado—Si cuando entró al herido en Casa de la Berraza, havia otras personas presentes que sé la viesen, y si conoce á este negro.——
Responde—Que el Soldado Grateró y las Mugeres de la Casa, y
f°. 15 / que al negro conoce de vista, que es / el mismo que despues vió en la casa de D^a. Geronima Moxica su ama, cuando fué embiado para este effecto el que declara con el Abanderado Dn Josef Logroño por el Ayudante Mayor y que ignora como sé llama: Que lo que lleva declarado es la verdad en que sé afirma y ratifica, dijo haviendosele leydo que es de edad de veinte y seis años, y por no saber firmar lo señaló con vna Cruz—Aqui hay vna Cruz—Francisco Pepin—Josef Caravajal.——

3°.) En seis de dicho mes, y año hice comparecer á Francisco Ca-
Testigo) ról á quien levantada la mano derecha, pregunté jurais á Dios,
Franc°. Ca) y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto que os voy a in-
ról.) terrogar? ——
Responde—Que ayer de mañana oyó decir á varios, que entraron
Preguntado—Como se llama de donde es natural y que empleo tiene.——
Responde—Que se llama Francisco Caról natural de la poblacion de Manilva en el Reyno de Granada, y que sirve de Granadero, en el Batallon Fixo de esta plaza.——
Preguntado—Si conoce á Antonio Rozés, y á Miguel Santiago Colonia, y de que les conoce.——
Responde—Que los conoce por Granaderos de su Compañia——
Preguntado—Si le consta han recivido el socorro, hecho el Servicio, y pasado en Revista como los demas Granaderos——
Preguntado—Si sabe el motivo por que se hallan presos.——
Responde—Que ayer de mañana oyó decir a varios, que entraron
f°. 16. / en la / Pulperia que administra, que havian dado latigasos con el sable á vn negro, y que del mismo modo oyó a esso de las once, y media de la misma mañana que havia muerto vn negro de Dª Geronima Moxica, y que era el mismo que havia recivido los latigazos la noche antes. ——
Preguntado—Si oyó decir fueron los dos Granaderos, que se refieren los que dieron latigasos al negro, ó si fué vno solo.——
Responde—Que Jayme Marquez Granadero de su Compañia, le dijo que Rosés havia sido el que dió los latigazos, y que Colonia tenia su sable á la sinta.——
Preguntado—Los dos sables que entregó á su Sargento Tudela como los huvo.——
f°. 16 v°./ /Responde—Que despues a las nueve de la noche del dia quatro, yendo á cerrar la Puerta de su Pulperia, llegó el Granadero Colonia, y le dixo entregandoles dos sables que los guardara hasta por la mañana, que tenian licencia para ir á la Comedia, y que el motivo de darlos á guardar era por vna diferecia, que tenian Rosés, y el Botonero de la Segunda, quien queria quitarle el sable á dicho Rosés.——
Preguntado—Como dice que el Botonero Balentin queria quitar el

sable á Rosés, quando consta era el de Colonia el que queria pª. reñir.——————————
Responde—Que lo que lleva refferido es lo que entiende le dijo Colonia.——————————
Preguntado—Como le dixo Colonia que huvo el sable de Rosés—
fº. 17. / Responde—Que ni le dijo, ni sé lo / preguntó.——————————
Preguntado—Si le dijo sobre que era la diferencia de Rosés con Balentin.——————————
Responde—Que no se lo dixo, ni lo ha Oido decir; pero que estando adentro el refferido Colonia llegó a la Puerta de su Pulperia el Cavo Francisco Delgado de la Segunda a quien el que declara le dijo: que se llevase al Quartel á Balentin de su Compañia que estaba en la Pulperia de Miguel de Arcos vna puerta mas abajo, y que quedando Colonia el que declara acompañó al Cavo hasta la Esquina de la Plaza que entra la Calle que vá para el quartel para conducir á el àl Granadero Ruces, y al refferido Balentin, que no continuó por haverse incorporado el Cavo Luis Beltrán.——————————
fº. 17 vº./ /Preguntado—Si el que declara quando acompañó para conducir á estos hombres reparó tubiesse herida vna mano el Granadero Rosés.——————————
Responde—Que haviendo llegado a la Esquina como venia tan cargado, queria tirar para la Calle del Caño, y diciendole al que declara varias razones malas, este tomó vn palo, y le dió, y queriendo huir cayó en la Calzada, y con vn vaso que llevava en la mano se hirió haviendose roto este.——————————
Preguntado—Si el Granadero Colonia no le dijo donde fué la diferencia de Rosés, y Balentin.——————————
Responde—Que no se lo dixo.——————————
Preguntado como dice, que no sé lo dixo quando consta que fué la question por el Conv.to de Santo Domº.——————————
fº. 18. / /Responde—Que lo que sé le pregunta no le dijo Colonia, que lo que lleva declarado es la verdad en que sé afirma y ratifica, dijo haviéndosele leydo que es de edad de treinta, y seis años, y lo firmó—Francisco Carol—Pepin.— Josef Caravajal. ——————————
4º.) Succesivamente compareció Miguel de Arcos á quien hacien-
Tgo. Mig.l) dole levantar la mano derecha, y preguntadole, jurais á Dios, y
de Arcos) prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar?——————————
Responde—Si lo juro——————————
Preguntado como sé llama de donde es natural, y que empleo tiene.——————————
Responde que se llama Miguel de Arcos, natural de esta Ciu-
fº 18 vº./ dad, y que / sirve de Soldado en la Segunda Compañia del Batallon fixo de esta plaza.——————————
Preguntado—Si conoce á los Granaderos Antonio Ruses, y Miguel Santiago Colonia, y si sabe el motivo porque se hallan presos.——————————
Responde—Que conoce de vista á Ruses pero que al otro no le conoce, y que no sabe el motivo por que sé hallan presos.———
Preguntado—Si no sabe ó ha oido decir que el dia de ayer murió vn negro de Dª. Geronima Moxica.——————————
Responde.—Que en general há oido decir que murió el negro

que se refiere de resultas de vna herida que le dió vn Soldado.——
fº. 19. / Preguntado Si la noche del dia quatro / no estubieron en su Pulperia el Granadero que dice que conoce de vista y otro, y tambien el Soldado Balentin de su Compañia.————————
Responde—Que esta noche al toque de Retreta sé lé entraron el Granadero que conoce, y el Soldado Balentin, pero ninguno otro, á excepcion de vno de Carzon largo que entró poco despues, é, ignora si es paysano, y como que sé introducia á querer beber con ellos.————————————————
Preguntado—Si este Granadero con Balentin tubo allí alguna question, ó razones que demostrase haverla tenido anteriormente.————————————————
Responde—Que lo vnico que pasó fue, que el Granadero pidió trese
fº. 19 vº./ /quar/tos de aguardiente, y los bebió con el soldado Balentin, y viendo el que declara que no le pagaba, y que se llevaba el vaso le cobró, y queriendo Balentin pagar le dió un corto empujón el Gra nadero para impedirle la paga, y que á este tiempo llegó el Cavo Francisco Delgado, y el Granadero Carol, y sé los llevaron para el Quartel. ————————————————
Preguntado—Si quando el Granadero entró allí llevaba su sable, y si quando salió sé llevó el vaso.————————————
Responde—Que no le vió el sable y si sé llevó el vaso.————
Preguntado—Si reparó tubiese este vna mano herida, y si en la calle antes que entrase oyó rumor de pendencia.————
fº. 20. / /Responde—Que tenia sus manos sanas, y que no oyó en la calle rumor alguno que lo que lleva declarado es la verdad en que sé afirma, y ratifica, dijo haviendosele leydo que es de edad de quarenta, y quatro años, y lo firmo.—Miguel de Arcos—Pepin —Josef Caravajal. ————————————————

5º.) Succesivamente compareció el Cavo Luis Beltran á quien ha-
Tgo. Luis) ciendole levantar la mano derecha, le pregunté jurais á Dios, y
Beltran.) prometeis al Rey decir la verdad sobre el punto de que os voy a interrogar?————————————————
Responde—Si lo juro. ————————————————
Preguntado como sé llama, de donde es natural, y que empleo tiene.————————————————
Responde—Que se llama Luis Beltran natural de la Ciudad de
fº. 20 vº./ Cumaná / y que sirve de Cavo primero en la vndecima Compañia del Batallon Fixo de esta plaza.————————————
Preguntado—Si conoce á los Granaderos Antonio Ruces, y Miguel Santiago Colonia, y si sabe el motivo porque sé hallan presos.—
Responde—Que les conoce, y que sabe que el motivo de su prision es porque hirieron a vn negro esclavo de Dª. Geronima Moxica la noche del dia quatro lo que oyó decir á las ocho y media de aquella noche.————————————
Preguntado—Si oyó decir que ambos Granaderos fuesen los agresores ó si solo vno de ellos.————————————
Responde—Que oyó decir, que vno de estos, pero ni qual de ellos
fº. 21. / era, y que en su compañia iba el Soldado / Balentin de la Segunda.————————————————
Preguntado—Si el que declara conocia al negro, y si lo vió despues de herido.————————————————
Responde—Que hace tiempo le conocia de vista, y que aquella no-

che lo vió herido en la Guardia del Principal al tiempo que se le tomaba declaracion, con motivo de llegar el declarante á dar parte se hallaban arrestados el Granadero Rosés, y el Soldado Balentin, y que despues cuando estaba muriendo el negro tambien lo vió en casa de su ama y despues de muerto.——————

Preguntado—Si sabe donde fué que aprehendieron á los dos Soldados de que fué a dar parte.——————

Responde—que viniendo el Declarante á avisar de parte de su
f°. 21 v°./ Sargento / Corrochano de donde estaba apostado q.e los dos hombres que se solicitaban los havia visto en el Arquillo de la Cathedral, y que llegando á la boca calle del Caño encontró al Granadero Carol que haviendole dado vn palo al Granadero Rosés, iba á darle otro, lo que impidió el que declara á cuyo tiempo cayó dicho Rosés, y se hirió una mano con vn vaso que llevaba, y llegando el Cavo Delgado que conducia al Soldado Valentin sé incorporó llevando al Granadero Rosés.——————

Preguntado—Si al negro que dice conocia de vista, y despues vió herido aquella noche, se cercioró ser el mismo que vió despues muerto en casa de su ama D.a. Geronima Moxica.——————

f° 22. / Responde—Que no tiene la menor / duda de ser este mismo negro el que vió muerto el dia de ayer entre doze y vna del dia: que lo que lleva declarado es la verdad en que sé afirma y ratifica dijo haviendosele leydo que es de edad de veinte, y nueve años, y lo firmó—Luis Beltran—Pepin—Josef Caravajal. ——————

6°.) Ynmediatamente compareció el Cavo Francisco Delgado á
Tgo.) quien haciendole levantar la mano dra. y preguntadole jurais
Franc°.) á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que
Delgado) os voy á interrogar?——————

Responde—Si lo juro.——————

Preguntado—Como se llama, de donde es natural, y que empleo tiene——————

Responde—Que se llama Francisco Delgado natural de la Villa
f°. 22 v°./ de S.n Carlos / extramuros de esta Ciudad, y que sirve de Cavo Segundo en la Segunda Compañia del Batall.n Fixo de esta plaza.

Preguntado—Si conoce á los Granaderos Antonio Ruses, y Miguel Santiago Colonia, y si sabe el motivo porque se hallan presos.——

Responde que les conoce, y que há oydo decir el motivo de su prision es porque vno de ellos la noche del quatro del corriente, hirió a vn negro q.e ayer oyó tambien decir havia muerto.——————

Preguntado—Si oyó decir qual de ellos era el Agresor, y en donde fué el hecho.——————

Responde—Que la misma noche despues que el que declara conduxo al Quartel al Granadero Rosés, y al Soldado Francisco
f° 23. / Balentin, oyó decir / alli havia sido este Granadero, y tambien que havia sucedido en la Calle del Conde——————

Preguntado—Con que motivo y á que horas de aquella noche condujo al Quartel, y en compañia de quienes á los dos Soldados que refiere.——————

Responde—Que pasando por la Plaza cerca de la Pulperia de Carol le llamó este y le dijo que en casa de Miguel de Arcos estaba el Soldado Balentin de su Compañia que se lo llevase antes que armase alguna pendencia, con lo que el que declara previno á Carol le siguiese, y entrando donde estaban los hechó

fuera, agarrando á Balentin y queriendo Miguel de Arcos quitar el sombrero al Granadero Roses que sé salia sin pagar lle-
f°. 23 v°. / van / dose el vaso dijo Carol que el pagaria recombiniendo á su Camarada que si el Sargento sabia aquello le daria muchos palos á lo que le respondió vn dicho puerco, que movió al refferido Carol á darle un palo, y seguirle despues porque huyó hasta la Esquina entrada a la calle del Caño en donde le dió otro palo, y calló con lo que se hirió vna mano por haversele roto el vaso que llebaba: assimismo que antes de darle Carol el segundo palo le dixo varias insolencias y que a este tiempo llegó el Cavo Beltran, y ayudó al Declarante á conducirlos al Quartel lo que sucedió despues de la Retreta.——————————
Preguntado—Si tiene alguna otra cosa que decir.——————
f°. 24 / Responde—Que nada mas / de lo que lleva declarado, y que es la verdad en que se afirma, y ratifica, dijo haviendosele leydo, que es de edad de veinte, y dos años, y lo firmó—Francisco Delgado—Pepin.—Josef Caravajal. ——————————

7°) Tgo. Ant°.) Grateró) Succesivamente hice comparecer al Soldado Antonio Grateró (Testigo citado en la declaracion del Granadero Jayme Marquez) a quien levantada la mano derecha, le pregunté jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? ——————————
Responde—Si lo juro. ——————————
Preguntado—Como sé llama de donde es natural y que empleo tiene——————————
Responde—Que sé llama Antonio Grateró natural, de esta
f°. 24 v°/ Ciudad, y q.e / sirve de Soldado en la decima Compañia del Batallon fixo de esta plaza. ——————————
Preguntado si conoce a los Granaderos Antonio Ruses y Miguel Santiago Colonia——————————
Responde:—Que á Roses es a quien conoce.——————
Preguntado: Si save el motivo porque se hallaban presos estos Granaderos.——————————
Responde que el motivo infiere que es porque poco despues de las ocho más ó menos yendo a salir el que declara p.r la Puerta de su casa (que queda enfrente de la de Pedro de Plata) para ir al Coliseo, reparó que el Granadero Roses y otro que por estar obscura la noche no conoció, pero le pareció Granadero tiravan sablasos, unos de plan, y otros de filo á dos Negros, que se
f°. 25. / ivan retirando, alternando unas veces al / uno, y otras al otro, pero siempre á un tiempo recivian los Negros golpes, y decian mis Amos porque nos castigan? y los Granaderos respondian **ó frutre tu me hazer guí**, y respondian los Negros, que ellos no les havian dicho nada, lo que el que declara tampoco oyó, y acudiendo el declarante ya al uno, ya al otro, teniendo agarrado á Rosés por el brazo dro. reparó que el otro Granadero, que no conocia, le tiró tres golpes al Negro que dicen es de Alonso Perez, y se halla vivo y ha oido decir que está herido, y es el que infiere se resguardaba arrimado á un Bogio, y huyó en este instante y quedandose algo rretirado aquel Granadero, el declarante continuaba queriendo detener á Rosés reparó que este tiró una es-
f°. 25 v°./ tocada que no save / si fué la que causó la herida; pero que no vió tirarle otra despues y que á poco rato dijo el Negro; ay mi A-

mo que me ha herido, que me quiere su merced acabar de matar? con lo que acudiendo el otro Granadero se llevó a Roses p.r un brazo corriendo assi a la Calle nueva de la Merced con otro Soldado tambien frances que se halló alli y no conoció. ———
Preguntado—Si quando Roses tiró la estocada que se refiere el Negro se estaba quieto ó hizo algun movimiento assi a el, y este tenia alguna arma para ofenderle———
Responde—Que ni reparó hiciese movimiento alguno que tal vez el motivo de no reparar seria por estar la noche obscura, y que solo tenia en la mano un Calabosito que llaman rascador, ó Ma-
fº. 26 / raca / de fandango. ———
Preguntado—Si reparó la tuviese el otro negro, ó algun Palo.——
Responde: Que no hizo reparo, pero que no le vió accion á uno ni a otro de ofender a los Granaderos.———
Preguntado. Si no oyó que alguno de los otros, antes de tirar la estocada digesse á Roses alguna palabra en Frances.———
Responde que a uno de los otros, é ignora qual dijo: **Cupele la tete,** ó tumbale la caveza en Español———
Preguntado. Que hizo el Negro herido despues que marcharon los Granaderos———
Responde: Que el Granadero Marquez, que le parece llegó despues de la estocada, lo que duda si fue antes o despues, lo en-
fº. 26 vº/ tró en / la Casa de la Barraza, que está alli inmediata, a que siguió el declarante, y vieron en ella con la luz la herida sobre el vientre al lado izquierdo, y que Jayme le queria entrar un poco del redaño, que le corgava, y dejando el que declara allí al Negro se vino al Quartel á dar parte———
Preguntado: Si con la luz conoció al Negro, y se cercioró quien era? ———
Responde. Que se enteró era un Negro que conocia de vista, y dijo allí era Esclavo de la Moxica.———
Preguntado, Si quando acudió Marquez el otro Granadero que no conoció tenía ya el Sable embainado, ó si aun lo tenia en la mano, y que hizo este luego que llegó?———
fº. 27. / Responde. Que no re / paró lo que havia hecho del Sable el otro Granadero, respecto a que se hallava algo retirado, como lleva dicho, pero q.e Marquez tiró á promediar, diciendo al Negro que se fuera, y este solo hacia: el repetir que lo estavan castigando—
Preguntado. Que otras personas pueden declarar en este asunpto. ———
Responde. Que el Soldado Jph. Aguero, que llegó al tiempo antes ó despues de la estocada como asi mismo el Miliciano Estevan Bermudez, de cuya casa salió el Negro ó estaba en la Puerta antes de este hecho, y Pedro de Plata p.r ser vecino: Que lo que lleva declarado es quanto save, en que se afirma, y ratifica dijo haviendosele leido, y que es de edad de veinte y siete años y
fº. 27 vº./ lo firmó—Pepin / Antonio Gratero—Jph. Caravajal.———
8º.) En el mismo dia mes y año, hize comparecer al Soldado Jph.
Tgo. Jph.) Aguero, a quien levantada la mano dra. le pregunté Jurais á
Aguero.) Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar.———
Responde. Si lo juro.———
Preguntado como se llama, de donde es natural, y que empleo

tiene.——————————————————————

Responde—Que se llama Jph de los Santos Aguero, natural de esta Ciudad, y que sirve de Soldado en la Segunda Compañia de este Batallon.——————————————————

Preguntado. Si conoce a los Granaderos Antonio Ruses y Miguel Santiago Colonia, y si save el motivo porque se hallan presos.?——————————————————

f° 28. / Responde.—que conoce al uno nombrado Ant°. Ruses / y que cree se hallan presos por haverle dicho Antonio Gratero, y oido a otras Mugeres de la vecindad, que este Granadero fue el que dió la herida á un Negro la noche del dia quatro como a las ocho, en la Calle del Conde, frente de Pedro de Plata, y el que declara quando acudió vió otros dos Soldados en su compañia que despues supo era el Granadero Colonia, y el Soldado Balentin de su Compañia. ——————————————————

Preguntado. A que tiempo fue que acudió el que declara——— Responde que el declarante pasava á tiempo que Gratero promediaba diciendo á Ruses que no diese mas al Negro, lo que este hizo tambien, observando, que otro de los que le acompañaban

f°. 28 v°./ a Ruses dió / dos o tres golpes a otro Negro que estava un poco mas apartado el que inmediatamente hechó á correr, y ha oido decir despues que se llama Alberto, y que es Esclavo de Alonso Peres.——————————————————

Preguntado: Respecto a que llegó á este tiempo; y que inmediatamente acudio se hallaria quando dicho Ruses tiró la estocada con el Sable al Negro — Responde: Que al tiempo que llegó se quejava el Negro de que le havia herido sin causa, y no obstante, continuó Ruses tirandole algunos Sablazos, hasta que haviendole contenido, llegó uno de sus Compañeros, y le dijo segun comprehendió el que declara, vente hombre, y entonces se fueron los tres, siguiendo la Calle assi al Conde, y el Negro, se

f°. 29. / / quedó allí quejando.——————————————————

Preguntado: Que hicieron despues con el Negro? Responde: Que el Granadero Marquez que llegó á este tiempo, ó poco antes, tomó por un brazo al Negro y lo entró en casa de Rosa Verrasa, y el que declara tambien entró, y reconociendole la herida, vieron la tenia en el vientre sobre el lado izquierdo y (que el) que el se quejava, le havian hechado las tripas de fuera, y que immediatamente salió con animo de ir á avisar al Quartel, lo que no hizo, por haver savido ya otro lo havia hecho, y quedandose en la Vecindad le parece salió el Negro solo, i tiró assi al Conde. Preguntado. Si estos Negros llevaban algunas Armas, y

f°. 29 v°./ con ellas hacian / accion de ofender á estos Soldados, ó si save ó ha oido les digessen algunas palabras dirigidas a este fin? Responde: Que á el uno no reparó porque immediatamente huyó, pero que al otro que quedó herido no le vió Arma ninguna, y que despues de reconocida la herida, quando se quedó en la Vecindad el que declara le oyó solicitando un Calabasito y que solo a Ruses le oyó quejarse que le decian **Guí**.——————

Preguntado: Que otras Personas á mas del Granadero Marquez, el Soldado Gratero, y el que declara presenciaron este hecho? Responde. Que el que declara no reparó huviese otras Personas más de las que se refieren. Que lo que lleva declarado es

fº. 30. / la verdad en que se afirma y ratifica, dijo: haviendo / sele leido que es de edad de veinte años y lo firmó—Pepin—Jph de Aguero—Jph Caravajal. ———

9º.) Tgo. Estevan Bermudez.) Subcesivamente compareció el Miliciano Estevan Bermudez, Testigo citado en esta Causa, a q-uien haciendole levantar la mano derecha, y preguntandole: Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar? Responde: Si lo juro.———

Preguntado: como se llama, de donde es natural, y que empleo tiene—Responde: Que se llama Estevan Bermudez, natural de esta Ciudad, y que sirve el empleo de Cavo primero en la Segunda Compañia de Milicias disciplinadas de esta Plaza.———

fº. 30 vº./ Preguntado: Si conoce á un Negro nom / brado Antonio Catalan, y si save que es de este Negro en el dia? Responde; Que le conocia de haver llegado varias veces á su Casa, y que en el dia es difunto.———

Preguntado: Donde queda la Casa del que declara—Responde: Que en la Calle del Conde, tres Puertas antes de llegar á la de Pedro de Plata, vendo de la Plaza assi a la Puerta del Conde.—Preguntado: De que resultó la Muerte de este Negro? Responde: Que ha oido decir que de resultas de una herida que le dieron unos Granaderos, y se dice generalmente en el lugar. Preguntado: Que dia fue que este Negro recivió la herida? Responde: Que el quatro despues de las siete de la noche estando

fº. 31. / senando el que declara llegaron / a su Casa este Negro y otro nombrado Alberto, y haviendo tomado un trece de Aguardiente, y dicho algunas bufonadas, siguieron assi al Conde tocando unos Canutos, y Maraca, despues que salieron de la Casa, y a poco oyó decir que havian herido al Negro Antº. Catalan, y el que declara se asomó a su Puerta.———

Preguntado: Si ha oido decir, ó save estos Negros digesen algun dicho que irritasse a los Granaderos a cometer este hecho y si los citados Negros quando llegaron á su Casa, llevaban algunas Armas, ó Palos? Responde: Que segun parece pr lo que ha oido devian venir del Conde los Granaderos, y que como ivan tocando sus Canutos les huvo de parecer les hacian **Gui Gui** al

fº. 31 vº./ tiempo de pasar, y le parece que solo Alberto / llevaba una Barita que al otro no reparó porque iva con su Capa.———

Preguntado en que parage de essa Calle fué que hirieron al Negro? Responde: Que por la Casa de Pedro de Plata es que oia el que declara el rumor. Que lo que lleva declarado es quanto save en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido que es de edad de veinte años y lo firmó—Pepin—Estevan Bermudez—Jph Caravajal.———

10º.) Testigo) Pedro de) Plata.) Ymmediatamente hice comparecer á Pedro de Plata, vecino de esta Ciudad , a quien levantada la mano dra pregunté: Jurais á Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy á interrogar? Responde: Si lo juro.———

Preguntado: Como se llama, de donde es natural, y que empleo tiene—Responde: Que se llama Pedro de Plata, natural de

fº. 32. / /esta Ciudad, y que se exercita en su oficio de Platero.———

Preguntado—En que Calle de esta Ciudad tiene su Casa? Responde: que en la Calle del Conde, enfrente de la en que vive el

Soldado Gratero, é immediata a la en que vive Rosa Verrasa.— Preguntado si conoce á un Negro nombrado Antonio Catalan, y que és de este en el dia? Responde: Que le conocia, y segun ha oido decir en el dia es muerto.——————

Preguntado: Si save de que le dimanó á este Negro la muerte? Responde: Que de una herida que le dió un Granadero junto a la Casa del que declara la noche del quatro del corriente, como a las ocho de la noche.——————

Preguntado: Respecto á que fué junto a su Casa el que declara presenciaria este hecho, y a las razones que lo causaron
fº. 32 vº/ Responde: Que á esta hora hallandose el que declara parado a la Puerta de su Casa, vio que enfrente de ella estaban tres Soldados hablando, y que luego siguieron como para la Casa del Miliciano Bermudez, é immediatamente retrocedió uno de ellos dandole sablazos á un Negro, que por la voz le pareció que era Alberto Esclavo de Alonso Perez, y haviendo seguido corriendo este Negro, se quedó detenido el Soldado en frente de la Casa del declarante, y quasi al mismo tiempo venia otro Soldado dandole sablasos a otro Negro, a quien despues por la voz conoció era Antonio Catalan, que se quejaba diciendo, que me ha estoqueado, las quales razones oyó el declarante estando entro de su casa, p.r que su hija y su Muger lo hicieron entrar y cerra-
fº. 33./ ron la Puerta p.r cuya razon no presenció / otra cosa, solo si despues que se fueron los Soldados, quedó el Negro en aquella Calle de arriba abajo andando y dando gritos, hasta que se fué para el Conde. ——————

Preguntado: Si su Muger é Hija ú otros vecinos le consta la realidad de este hecho, y si el que declara conoció al Soldado que hirió al Negro Antonio el Catalan? Responde: Que su Muger, é Hija no pueden decir mas de lo que lleva declarado; pero que tal vez podrá dar alguna noticia Geronima Guerra, que vive en un quarto de su misma Casa, que tiene puerta a la Calle en la que se quedó sentada quando este suceso, y tambien un Orejano, á quien conoce, y que despues del hecho, oyo decir era el Granadero Rosés (á quien el que declara conoce bien) que
fº. 33 vº/ hirió / á Antonio Catalan.——————

Preguntado: Si el Soldado Grateró vió el que declara acudir a promediar? Responde: Que despues de cerrada su Puerta, le oyó hablar promediando. Que lo que lleva declarado es quanto save, y haviendosele leido, dijo que tenia que añadir en esta su declaracion, que quando conoció al Negro Alberto por el habla, todavia no le daban Sablasos, y que como fue antes de llegar a su Casa, no distinguió sus razones, y que en ella se afirma y ratifica, que es de sinquenta años, y lo firmó—Pepin—Pedro de Plata—Joseph Caravajal. ——————

11º) Subcesivamente hice comparecer al Sargento primero Juan
Tgo. Juan) de Otero de la Tercera Compañia del Batallon Fixo de esta Pla-
de Otero:) za, a quien levantada la mano / dra. y preguntadole, Jurais á
fº. 34. / Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto que os voy á interrogar? Responde— Si lo juro ——————

Preguntado: Como Sargento que se halló de Guardia el dia quatro del corriente, diga que Negro herido es aquel que remitió a la Guardia del principal la noche de aquel dia? Respon-

de: Que la noche del dia que se cita á esso de las siete y media llegó un Mozo, nombrado Jph Evangelista, que vive en la misma quadra de Pedro de Plata, diciendole que havia oido las voces de un Negro quejandose que le havian muerto, a las que salió de su casa é informado de que le havian dado una puñalada acudió alli á avisarlo, como Guardia mas immediata, con cu-
fº. 34 vº./ yo / informe, y los gritos que dava el Negro, despachó tres Soldados, los mismos que encontraron dicho Negro alli immediato, y lo condugeron a la Guardia, sin traer noticia de quien havia sido el Agresor, y reconociendo la herida, se la encontró en el vientre sobre el lado izquierdo, y le dijo que era Esclavo de la Moxica, y no pudiendo hablar mas porque quasi se desmayó, lo remitió con el Cavo y dos Soldados á la Guardia del Principal; y este mismo Negro lo vió al dia siguiente poco antes de morir (segun ha oido) en casa de su Ama dª. Geronima Moxica acostado en la Cama quejandose.———————————

Preguntado: Si Evangelista informó al que declara de como fue
fº. 35. / el hecho? Responde. Que le dijo que no vió / suceder el hecho, pero que a las voces fue que salió á avisar al instante. Que lo que lleva declarado es quanto save en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido que es de edad de quarenta y seis años lo firmó—Pepin—Juan de Otero—Jph Caravajal.———————————

12º.) En siete de dho mes y año, hize comparecer a Rosa Cuello
Tgo. Rosa) Berrasa. Tgo. citado en esta Causa, a quien levantada la mano
Cuello Be-) dra. y preguntadole jurais a Dios y prometeis al Rey decir ver-
rrasa.) dad, sobre el punto de que os voy á interrogar? Responde: Si lo juro.———————————

Preguntado: Como se llama, de donde es natural, y que exercicio tiene? Responde: Que se llama Rosa Cuello Berrasa, natural de esta Ciudad y que se exercita en coser.———————————

Preguntado: Que le consta sobre la herida que recivió el Negro
fº. 35 vº./ Antonio Catalan / la noche del quatro del corriente á esso de las ocho enfrente de laPuerta de Pedro de Plata? Responde: Que esta noche a la hora que se cita estava la que declara dentro de su casa sentada en combersacion con el Granadero Jayme Marquez, y oyendo una buya en la Calle, y como q.e daban golpes de palo segun pareció a la declarante no apercivió otra razon que conocer por la voz al Granadero Ruses a quien ha tratado bastante, decia **Perro tu me dices Guí** y asomandose a la Puerta, y visto que era pendencia salió el Gradanero Marquez, y este Tgo. cerro la puerta la que no bolvió a abrir hasta que no sintió ruido, a cuyo tiempo llegó el Granadero Marquez con un Negro herido, pidiendole le permitiese entrarlo para reco-
fº. 36. / nocerle la he / rida, la que tambien vió la declarante con la luz sobre el lado izquierdo en el vientre, y que le corgava una cosa blanca, que decian era el redaño, y le apretava Marquez, para quererselo entrar, y queriendolo curar allí, dijo la que declara que lo sacaran fuera, y haviendolo hecho assi Marquez le instaba a quererselo llevar al Hospital, lo que no quiso el Negro, diciendo havia de morir en aquella Calle y tiró para el Conde.—
Preguntado: Si la que declara conoció al Negro, quando lo entraron en su casa? Responde: Que conocio era un Negro, que antes de este hecho, solia llegar a su casa, quando venia del Cam-

po, y despues ha oido que se llama Antonio Catalan.——————

fº 36 vº / /Preguntada: Si el Granadero Marquez refirió despues a la declarante como havia sido el hecho, y quando oyó el rumor, y se asomó a la Puerta que distinguió? Responde: Que despues no le ha oido á Marquez hablar sobre el asumpto, y que solo apercivió la buya de gente enfrente de la Casa de Pedro de Plata, que no distinguió por estar su casa tres puertas mas arriva siguiendo assi al Conde: Que lo que lleva declarado es quanto save, en que se afirma y ratifica dijo habiendosele leido, que es de edad de treinta años, y por no saver firmar lo señaló con una cruz—Franc°. Pepin—Jph. Caravajal. ——————

13°) Tgo. Geró-) fº. 37/) nima) Guerra.) Subcesivamente compareció Geronima Guerra a quien haciendole le / vantar la mano derecha, y preguntadole, jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy á interrogar? Responde: Si lo juro.—————— Preguntado: Como se llama, de donde es natural y en que se exercita? Responde: Que se llama Geronima Esqueda Guerra, natural de esta Ciudad, y que su exercicio es coser.—————— Preguntado: En que parage de esta Ciu.d vive la que declara? Responde: Que en la Calle del Conde en un quarto de la Casa de Pedro de Plata, que tiene Puerta despues de la principal de dicha Casa.——————

fº. 37 vº/ Preguntado: Que le consta sobre la / herida que dieron á un Negro delante de su casa la noche del quatro del corriente á esso de las ocho? Responde: Que esta noche a la hora que se cita se hallaba en una Hamaca, durmiendo dos Criaturas, y haviendo oido un ruido de Sable, se asomó a la Puerta, y apercivió que el Negro dijo, mi amo que me ha dado una estocada, y Roses el Granadero a quien la que declara conoce bien le decia: **Tu me haces Guí?** y continuaba dandole enfrente de su Puerta, y Grateró el Soldado separandolos y pidiendole el Negro á la que declara una luz para verse la herida, se fue Roses con otros dos Soldados, siguiendo la Calle del Conde, que ignora si doblaron por otra.——————

fº 38 vº / / Preguntado: Si Alguno de los o t r o s Compañeros daba de sablasos a otro Negro? Responde: Que no vió otro Negro que este a quien tambien le dió de Sablasos otro Soldado despues de haver dicho á Roses, Mi Amo que me ha dado una estocada, a lo que estava presente el Soldado Grateró, y oyó una voz de los Compañeros que decia Tumbale la Caveza.——— Preguntada: Si conoció al Negro y reparó si el Sable de Roses estaba ensangrentado? Responde: Que lo conoció quando fué á pedir la luz, y que le llamavan Antonio, pero que no reparó si el Sable de Roses tenia Sangre.——————

fº. 38 vº./ Preguntada: Que otras Personas pue / den declarar de este hecho? Responde: Que un Hombre del Campo nombrado Jph Cabral, que estava en su Casa y salió á la Puerta, antes que la declarante y Pedro Gonzalez, que es vecino de al lado de la Casa del Soldado Grateró. Que lo que lleva declarado és quanto save en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido, que es de edad de treinta años, y por no saver firmar lo señaló—Francisco Pepin—Jph Caravajal. ——————

14) Ymmediatamente compareció Jph Cabral, a quien haciendo-

Tgo. Jph Cabral) le levantar la mano dra. y preguntadole: Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy á interrogar? Responde: Si lo juro.———

fº. 39. / /Preguntado: Como se llama, de donde es natural y que empleo tiene? Responde: Que se llama Jph Cabral, Natural de la Villa de Hincha en esta Isla, y que sirve de Soldado en la Compañia de Milicias disciplinadas de ella. ———

Preguntado: Si la noche del dia quatro del corriente á esso de las ocho se hallava el que declara en la Casa de Geronima Esqueda Guerra, y que acaeció en la Calle enfrente de dicha Casa? Responde: Que la noche que se le pregunta a esta hora se hallava dentro de la Casa que se cita sentado y vió pasar tres Soldados que no reparó si llevaban Armas, como que venian del Conde a poco rato oyó unos golpes de Sable, y asomandose a la Puerta

fº. 39 vº/ vió pasar a un Negro huyendo, y saliendo un poco mas a afuera vió en la Puerta de Plata, que es al lado, que un Soldado daba de planasos a uno que despues se cercioró era Negro, y que el Soldado Grateró promediava, y queriendo acudir el declarante lo detuvieron en la Casa. Preguntado: Si quando se acercó a la Puerta de donde estava el declarante, el Negro, el Soldado dandole, y Grateró separando, oyó que pasasen algunas razones? Responde: Que el Negro dijo Ay mi Amo, que me ha matado, y que immediatamente se fué el Soldado con otros dos que le acompañavan, y uno de ellos dijo: Tumbale la Caveza, lo que pasó antes de haver dicho el Negro Mi Amo que me ha matado. Que lo

fº. 40 / que lleva / declarado es quanto save en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido que es de edad de veinte y seis años, y lo firmó—Pepin—Jph Cabral—Jph Caravajal. ———

Declaraz.ª del Negro Alberto Nuñez.) En el mismo dia, mes y año. Yo el Ayudante Mayor d.ª Francisco Pepin acompañado del presente Escrivano pase a la Casa de Alonso Perez, vecino de esta Ciudad, donde se halla su Esclavo herido, nombrado Alberto, a quien levantada la mano dra, y preguntadole jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Preguntado: Como se llama, de donde es natural, y que exercifº. 40 vº./ cio tiene? Responde: Que se llama Alberto Nuñez / Natural de esta Ciudad, y que se exercita en el servicio de su Amo.———

Preguntado: Quien lo hirió la noche del quatro del corriente, en donde, á que hora ·· porque motivo? Responde: Que la noche que se le pregunta á esso de las ocho de la noche, poco antes llegó á la Puerta del Miliciano Bermudez, en donde se hallaba el Negro Antº el Catalan, y hablando con el, le preguntó, si iva para los cañutos, y diciendole: que si se marchó el declarante, diciendole allá me hallará, y siguiendo la misma Calle para el Conde, al tiempo de llegar por la Puerta de Pedro de Plata, que estan immediata, venian tres Soldados, que le parecieron Granaderos y no conoció

fº. 41./ por estar obscuro; pero que pasando / junto a el que iva a la derecha y vestido de Casaca, levantó el Sable con bayna, que llevaba debaxo del brazo, y le quitó el sombrero con un rebés, y recombiniendole este testigo, que por qué le havia quitado el sombrero, desembaynó el Sable, y le tiró la cuchillada, que tiene en el Carrillo derecho, y corriendo este le siguió el Solda-

do un buen trecho, diciendole que se detuviese, y se conocia que no hablava bien claro El Español.———————
Preguntado: Si el Negro Antonio Catalan no iva en compañia del que declara. quando pasó el suceso que refiere, y si save qual de estos Soldados fue el q.e le dió la herida á dho. Antonio? Responde: Que el Negro Antonio Catalan se quedó aun ha-
fº 41 vº./ blando en Casa de Bermudez, y que no supo de / su herida, hasta que vinieron del Principal á buscar al declarante a su Casa.———
Preguntado: Como dice que no iva en su Compañia el Negro Antonio Catalan, ni saven de su herida, quando consta que juntos tomaron un trece de Aguardiente, y despues siguieron assi el Conde, tocando unos Cañutos y Maraca, y delante de la Puerta de Pedro de Plata les davan sablasos á ambos dos Granaderos que decian o futre tu me haces Guí. ———————
Responde: Ques es cierto llegaron juntos á la Casa del Miliciano Bermudez, y que haviendo entrado el Negro Antº. tomo Aguardiente quedandose en la Puerta el declarante, y despues le dijo que iva para los Cañutos, dejandolo alli con una Maraca, que
fº 42 vº / era lo que llevaba y no Cañutos / y que no le dieron mas sablasos que los que lleva referidos, y nunca el que se los dió, le recomvino con palabra de Gui, y no haver visto darle de Sablasos á el otro Negro respecto á que se quedó como lleva referido. ———————
Preguntado: Si el Negro Antº. Catalan quando andaban juntos, llevaba alguna Arma, ó Palo, y si el que declara no llevaba una barita? Responde: Que no le vió Arma, ni Palo a menos que la llevase vajo de su capa, y que el que declara no llevaba vara.—
Preguntado: Si algun Soldado Granadero, v otro con el que declara en aquel dia, ó en otra ocasion tuvo alguna quiestion, ó razones de estar ofendido del q.e declara, o del Negro Antº Ca-
fº 42 vº / talan?/Responde: Que con el que declara jamas ha tenido Solda do alguno que ver, é ignora con el otro Negro. Que lo que lleva declarado es la verdad en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido y que es de edad de veinte y dos añoñs al parecer y lo se ñaló —Pepin— Jph. Caravajal. ———————

15) En el mismo dia mes y año compareció Pedro Gonzalez, a
Tgo. Pe-) quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole, Ju-
dro Gon-) rais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de
zalez.) que os voy á interrogar? Responde: Si lo juro.———————
Preguntado: Como se llama, de donde es natural, y que empleo tiene? Responde: Que se llama Pedro Gonzalez, Natural de es-
fº. 43./ ta Ciudad, y que su exer / cicio es el de Cirujano. ———————
Preguntado: Como vecino de la Casa de Pedro de Plata; que le consta sobre la herida, que dió un Granadero enfrente de ella la noche del dia quatro á esso de las ocho de ella á un Negro nombrado Antonio Catalan? Responde: Que la noche y hora que se le pregunta, hallandose el que declara dentro de su Casa, que es al lado de la en que vive el Soldado Grateró, y tambien su familia oyó en la Calle unos golpes de Sable, y asomandose a la Puerta reparó, que uno que le pareció soldado era quien dava los golpes a un Negro el que decia Antonio, ó Francisco no está borracho mi Amo, el no pelea con nadie exclamando a Maria Santisima y Santa Barbara, y queriendo salir le detuvo su Muger, e

f° 43 v° / Hija, y oyó una voz de otro de dos, o / tres mas que havia, y decia repitiendolo por dos ó tres veces; Cortale la Caveza, y despues de esto dijo el Negro mi Mondongo esta fuera; que despues de esto tiró el Negro assi el Conde, y luego retrocedió con un Mozo nombrado Abad, suplicando al declarante que le curase, quien se excusó diciendole que el no se metia en esso, que lo llevase a la Casa de su Ama; y que haviendose marchado dicho Abad a poco tiró, el Negro acia la Puerta del Conde, y de ay a un rato, pasó por su pie arrastrando la Capa que llevava, y dos Soldados que le conducian al Principal segun dixeron alli. ———

Preguntado: Si el Mozo Abad dijo al q.e declara huviese presenciado este hecho? Responde: que le dixo no se halló presente, sino que por caridad encontró aquel Negro, y lo condujo allí. ——

f° 44./ / Preguntado, si vió que estos Soldados hiriesen otro Negro a mas del que se refiere? Responde: Que no vió mas de lo que lleva referido, y que despues de este suceso oyó decir que estos Soldados havian herido tambien a otro Negro nombrado Alberto, que es Esclavo de Alonso Perez en cuya casa lo vió ayer herido en la cara. Que es quanto save y la verdad en que se afirma y ratifica, dijo haviendosele leido que es de edad de cinquenta y ocho años y lo firmó —Pepin—Pedro Gonzalez—Jph. Caravajal.———

Declaraz.n) del Solda-) do Franc°) Balentin) f° 44 v° /) En el mismo dia, mes y año. Yo el expresado Ayudante mayor acompañado del presente Esno. pase al Quartel del Batallon fixo de esta Plaza á efecto de tomarle declaracion al Soldado Francisco Valentin, que se halla preso en uno de los Calabozos, y estando en mi presencia le hice levantar la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir la verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde. Si lo juro.———

Preguntado: Como se llama, de donde es natural y que empleo tiene? Responde: Que se llama Francisco Valentin, natural de la Ciudad de San Sebastian en Vizcaya, y llevado desde pequeño a Francia, donde se crió, y que sirve de Soldado en la Segunda Compañía del Batallon fixo de esta Plaza ———

Preguntado si conoce a los Granaderos Antonio Ruses y Miguel Santhiago Colonia, y si save el motivo porqué se hallan dichos

f° 45. Granaderos presos? / Responde: Que les conoce muy bien y infiere es el motivo de la pricion de estos Granaderos, p.r que la noche del quatro del corriente entre siete y ocho de ella, haviendo tomado los tres un medio de punche en una Pulpería de la Calle del Conde el que declara con estos Granaderos, siguieron esta Calle, como para venir para el Quartel, y antes de llegar a la Casa del Sargento Segundo de Granaderos (que queda enfrente del Milicia no Bermudez) pasó un Negro, y les hizo **Gue, Gue** a lo que se detuvieron los dos Granaderos y Colonia dijo: Negro tu hablas conmigo te daré dos o tres Planazos; pero el que declara no vió que le diesse, y si que Roses le dijo Colonia quitate del camino, y le dió dho Roses dos ó tres Planazos al Negro lo q.e le reprehendió el que

f° 45 v° declara, y le llamó dos, ó tres veces diciendole en Ydio/ma Frances **Movest tet** y no queriendole seguir, se fué este Testigo con Colonia, tirando acia la Calle que vá derecho a la Cuesta de San Lazaro, y de ay a un rato vino Roses, y los alcanzó enmedio de la Calle que se refiere ———

Preguntado si el Negro que refiere no iva en compañía de otro a

quien tambien dieron de sablazos estos Granaderos? Responde: Que no se acuerda fuese otra persona con el Negro, pero si que havia otras Personas por allí, y que no vió diesen de sablasos á otro ———————————————

Preguntado: como dice que se marchó con Colonia, dejando allí a Roses quando consta que presenció la herida, que uno de estos Granaderos dió al Negro, y que despues se fueron los tres juntos
f° 46./ assi al Conde / entrandose por la Calle nueva de la Merced? Responde: Que el que declara se marchó con Colonia como tiene referido. ———————————————

Preguntado: Si conoce algunas Personas ó infiere quien pueda declarar que el Negro les hizo **Gue?** Responde: que havia mucha Gente; pero que no conoció a nadie. ———————————————

Preguntado: En que trage ivan los tres, y quando encontraron el Negro, quien de ellos venia a la derecha: Diga con distinción y que armas traian? Responde: Que con sus Casacas venian los tres, quedando a la derecha del Roses Colonia, y a la de este el que declara sin Arma alguna, y los dos Granaderos con sus Sables
f° 46 v° / / Preguntado en donde traian estos los sables, y si el Negro llevaba Capa, o iva en Cuerpo ———————————————

Responde: Que llevaban los Sables a la Sinta, y no reparó en el trage que iva el Negro. Que lo que lleva declarado es quanto save y la verdad en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido que es de edad de treinta y quatro años y lo firmó—Pepin—Francisco Valentin —Jph. Caravajal. ———————————————

Declaraz.ⁿ) Succesivamente para ampliar mas esta Sumaria, dispuse tomar-
del Reo) le declaracion a los dos Reos contra quienes se procede y haciendo
Miguel San) do sacar del Cepo de la Guardia de prevención, y traer a mi pre-
tiago Colo-) sencia a Miguel Santiago Colonia, a quien levantada la mano de-
f° 47 / recha, le pregunté jurais a Dios y prometeis al / Rey decir verdad
nia.) sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.

Preguntado: Como se llama, de donde es Natuarl, y que empleo tiene? Responde: Que se llama Miguel Santhiago Colonia Natural de la Ciudad de Brucela en el Reyno de Francia, y que sirve de Soldado en la Compañía de Granaderos del Batallon fixo de esta Plaza ———————————————

Preguntado si save el motivo porque se halla preso? Responde: Que infiere es el motivo, porque viniendo el que declara la noche del quatro del corriente a esso de las ocho por la Calle del Conde en compañía del Soldado Valentín y el Granadero Roses, iva un Negro para arriba, y empujando a Roses que ignora si fué de
f° 47 v°/ propósito dió / á este tiempo un grito de Puerco dho. Negro, como acostumbran hacerle por las Calles á los Franceses; hecho mano Roses al Sable, que tenia en la Sintura, y desnudandole iva a dar al Negro, lo que impidió el declarante poniendose de por medio (precediendo á esto haverle dicho Roses al Negro, quitate de mi Camino Perro, a que respondió el Negro no quiero) y viendo que el Negro se mantenia encarado a Roses, lo tomó por la camisa y lo empujó para que se fuera, y no haviendolo hecho tiró este Testigo del Sable que tenia a la Sinta y al tiempo de ponerse por medio, lo desnudó, y como se hallaba con el en la mano, le dió dos o tres Planasos en las Espaldas, y volviendose el
f° 40. / Negro como para irse, lo dejó, quando/le llamó un Granadero de

su Compañia nombrado Jayme Marquez, diciendole que se dejara de esso, a cuyo tiempo entró Roses a Sablasos con el mismo Negro el que le decia Mi Amo su merced me Castiga por poco, y acudiendo este a quitar á Roses, para que le siguiesse, vió que un Negro o Mulato sugetava a Roses, el que no queriendole seguir, dejó el que declara, y se fué con Valentin retrocediendo la Calle del Conde hasta que tomaron una boca calle en la que los alcanzó de ay a un rato Roses. ——————

Preguntado: Si no oyó al Negro quando se quejava que decia que le havian dado una Estocada? Responde: Que no oyó semejante cosa. ——————

Preguntado: Si con el Negro no iva otra Persona, y en que trage
f.º 48 v.º / iva dicho/Negro? Responde: Que iva solo con una Capa doblada sobre el hombro. ——————

Preguntado: Que Personas hay que puedan declarar que el Negro les gritó como Puerco? Responde: Que havia alguna Gente por la Calle; pero que ignora quienes eran. ——————

Preguntado: En que trage venian el declarante, y sus dos compañeros, y qual de ellos venia a la derecha? Responde: Que el que declara venia a la derecha, segun le parece, en el centro Rosés, y a la izquierda Valentin que era el vnico que venia en Chupa ——

Preguntado: Despues que se juntó Roses con el que declara, a donde se dirigieron? Responde: Que vajaron a la Calle del Conde
f.º 49 / para venir al Quartel, y en esta calle que se refiere arma/ron un pleito, queriendo reñir Roses con Valentin, recordandole de otro tiempo, en que havia referido Valentin, que Roses no era capaz de tirar el florete con él, lo que impidió el que declara, quitandole el Sable a Roses, y despues de haverle dado satisfacción Valentin los dejó y trajo los sables en casa de Carol, donde se mantuvo hasta que el Cavo Ferreutt con otros Granaderos le conduxeron de alli preso al Quartel. ——————

Preguntado: Qual de los dos Sables corresponde al que declara? Responde: Que el mas largo, que tiene un letrero en la oja que dice: **No me saques sin razon, ni me embaynes sin honor** ———

Preguntado: Luego el de Roses és el que tiene cerca de la punta al
f.º 49 v.º/ gunas betas como haver sido mojado con sangre/y limpiaron despues? Que ignora si alguno de los Sables tiene esta señal; y que lo que lleva declarado es la verdad en que se afirma y ratifica, dijo haviendosele leido, que es de edad de veinte y dos años y lo firmó —Pepin— Miguel Santhiago Colonia —Jph. Caravajal.—

Declaraz.n) En ocho de dho mes y año. Yo el Ayudante Mayor D.n Fran-
del Reo) cisco Pepin para el mismo efecto, pasé acompañado del presente
Ant.º Ruses) Escrivano al Hospital de S.n Nicolas donde se halla enfermo el Reo Antonio Ruses, a quien levantada la mano derecha, y pregun tadole jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el pun to de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.————

Preguntado: Como se llama, de donde es Natural, y que empleo
f.º 50./ tiene?/Responde: Que se llama Antonio Ruses, Natural de Barcelona, y que sirve de Soldado en la Compañía de Granaderos del Batallon fixo de esta Plaza. ——————

Preguntado: La noche del quatro del corr.te en compañía de quienes anduvo? Responde: Que en compañía de Miguel Santhia go Colonia Granadero, y de Francisco Valentin, tambien Soldado

que sirve en la Segunda. ——————————
Preguntado: Que les acaeció la noche que se refiere a esso de las ocho en la Calle del Conde, cerca de donde vive su Sarg.to Juan Hernandez? Responde: Que la noche que se le pregunta como á esta hora, viniendo la Calle del Conde los tres, tomaron un Punche en la Pulperia del Soldado Marrero, y haviendo salido juntos
f° 50 v° / siguiendo esta Calle/assi a la Plaza de la Cathedral, se detuvieron en frente de la Puerta de Pedro de Plata enmedio de la calle, hablando los tres amistosamente en Ydioma Frances, a cuyo tiem po pasaron dos Negros, que ivan juntos, llevando el uno una especie de Calabozo, le tocó con esto ó con el brazo al que declara en la espalda, y haviendose desviado dos o tres pasos, comenzaron a hacer Gue Gue, como burlando a lo que cree les movió por haver dicho el declarante en Ydioma Frances, **que es eso** quando le tocaron, y que á esta mofa, hallandose el que declara encendiendo un tabaco con Valentin, su Camarada Colonia tiró del Sable, y siguió hasta enfrente de la Berrasa (que viene a estar tres Puertas mas abajo de la de Plata) a los Negros, y tirando
f° 51./) el tabaco, tiró/de su Sable, y siguió tambien con animo de separarlos, haviendo oido los Planazos que dava Colonia a los dos Negros, que reparó bien quando llegó, y notando que uno de ellos tenia un tolete de Madera, como de tres quartas, disponiendose para defenderse, este declarante le tiró dos planasos, a cuyo tiem po llegó un Soldado, nombrado Jph de los Santos Aguero de la Segunda Compañía, diciendole deje Vmd. esso, a que le respondió, ya está dejado, y siguió con sus otros dos Camaradas, que le acompañavan hasta la Pulperia de Campis, que es viniendo acia la Plaza, donde tomaron otro punche. ——————————
Preguntado: Con que motivo suspendió Colonia de castigar al otro negro y á que tiempo? Responde: Que quando el que declara
f° 51 v°/ dió los planasos al Negro, con/motivo de la llegada del Soldado Jph de los Santos, suspendió Colonia de dar al otro, diciendole el declarante, dejemos esso. ——————————
Preguntado: Si el que declara dió de planasos a ambos negros? Responde: Que á uno no mas. ——————————
Preguntado: Si despues de llegado el que declara, Colonia castigó el Negro que tenia el tolete? Responde: Que Colonia luego que llegó el que declara, continuó dandole al que no tenia tolete dos, o tres golpes, como hizo este con el que los tenia. ——————————
Preguntado: En que trage ivan estos Negros? Responde: Que no puede dar razon cierta por la obscuridad de la noche pero que le parece uno de ellos llevaba Sayo, o Chaqueta al hombro. ——————————
Preguntado qual de estos era el que llevaba el tolete? Responde:
f° 52./ Que aquel q.e/el que declara dice le pareció, que llevaba Chaqueta, o Sayo, y es al que este le dió dos planasos. ——————————
Preguntado: Que hicieron los Negros despues que suspendieron de darles? Responde: Que como inmediatamente se marchó el declarante con sus Camaradas, duda si se quedaron los Negros, ó si se fueron. ——————————
Preguntado: Si el Soldado Francisco Valentin no concurrió al castigo de los Negros? Responde: Que quando los Negros les hicieron **Gue Gue** que corrió Colonia, y el que declara tiró el tabaco para seguir, como Valentin se hallava sin Arma, les dijo en Y-

dioma Francés, Dadle á essos Perros, que si yo tuviera un Sable les cortara la Caveza. ———

fº 52 vº./ Preguntado: En que trage iva el que de/clara y sus Camaradas, y en que disposicion estaban parados delante de la Casa de Pedro de Plata, quando pasaron los Negros, y le toparon en la Espalda? Responde: Que el que declara y su Camarada Colonia con el Sable a la Sinta de Casaca y Valentin en Chupa, y que la disposicion en que se hallaban era, Valentin con la espalda a la Plaza, mirando acia el Conde; Colonia con la espalda a esta parte, mirando a Valentin, y el declarante encendiendo el tabaco con el frente a la Casa de Plata los tres juntos. ———

Preguntado: Por donde venian los Negros, y acia que lado pasaron? Que venian como de la Plaza y que todos dos juntos pasaron por la Espalda del que declara. ———

fº 53./ /Preguntado: La herida que tiene en la mano izquierda de que le resultó? Responde: Que desde que salió de en casa de Campis, con lo que havia vevido, y el ayre que le dió se indispuso; pero que le parece que con una caida que dió quando lo llevaban para el Quartel, no se acuerda si fué con alguna botella que devió de tomar en casa de Carol. ———

Preguntado: Si tiene alguna otra cosa que decir? Responde: Que nada mas que lo que lleva declarado en que se afirma y ratifica haviendosele leido, q.e es de edad de veinte y dos años, y lo firmó Pepin—Antonio Ruses— Jph Caravajal. ———

2ª [fº 53 vº]- Declaraz.m) del Reo) Miguel) santgo.) Colonia.)

Sucesivamente acompañado del presente Escrivano yo el expresado Ayudante Mayor pasé al Quartel a tomarle/ segunda declaracion al Reo Miguel Santhiago Colonia, a quien hecho sacar del cepo, y traer a mi presencia, levantada la mano derecha, le pregunté; jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os vov a interrogar? Responde: Si lo juro.———

Preguntado: Si quando el Granadero Roses dava de sablasos al Negro, Valentin, le animó con algunas razones en Ydioma Francés? Responde: Que no le oyó decir nada, porque quando Roses comensé a darle, atendia el que declara a lo que le hablava el Granadero Marquez, que lo que lleva declarado es la verdad en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido, y lo firmó —Pepin — Miguel Santhiago Colonia — Jph Caravajal ———

2ª Declaraz.m) [fº 54] del Tgo.) Jph de los) Santos A-) guero.)

En el mismo dia, y para el mismo efecto, determiné tomarle segunda declaraz.n/a algunos de los Testigos de esta Causa, y hecho comparecer al Soldado Jph de los Santos Aguero, levantada la mano dra. le pregunté, jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Preguntado: Si la noche del suceso que se trata, quando llegó ó pasava, y comensó a promediar, ó despues notó que alguno de los dos Negros llevase capa o chaquete sobre el hombro, ó puesta? Responde: Que no reparó si alguno de ellos llevase lo que se le pregunta. ———

Preguntado: Como en el que quedó herido, no hizo reparo, quando tiene declarado haver estado tan inmediato a el mediando y despues haver entrado el que declara en Casa de la Berrasa, donfº 54 vº/ de le vieron/la herida? Responde: Que no repararia motivado a lo tribulado que estava. Que es lo que puede decir en el particular

en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido y lo firmó — Pepin —Jph de Aguero —Jph Caravajal. ———————

2ª Declaraz.n del Tgo. Jayme Marquez

—Ynmediatamente compareció el Granadero Jayme Marquez, a quien levantada la mano derecha, le pregunté, jurais ó Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————

f° 55. /

Preguntado: Si la noche del hecho sobre que tiene declarado, reparó tuviese el Negro a quien dió la estocada Roses Chaqueta, ó Capa en el hombro, ó puesta o si despues pareció por allí alguna de estas Alhajas? Responde: Que no le vió llevasse cosa ninguna de lo que se / le pregunta, ni ha oido decir pareciesse despues —— Preguntado: En que trage estavan los dos Granaderos que se refieren, y el Soldado Valentin quando el suceso? Resp.de Que los dos Granaderos de casaca, y Valentin en Chupa. Que lo que lleva declarado es lo que save en este particular, en que se afirma y ratifica dijo, haviendosele leido, y lo señaló —Francisco Pepin— Jph Caravajal. ———————

2ª Declaraz.n del Tgo. Antº Grateró.

Sucesivamente compareció el Soldado Antonio Grateró, a quien haciendole levatar la mano derecha, le pregunté: jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar: Responde: Si lo juro. ———————

f° 55 v° /

Preguntado: Si la noche del dia quatro del corriente, quando acudió el que/declara a apaciguar a los Granaderos reparó que alguno de los Negros sobre quienes descargavan los Sablasos llevasen no de los dos Negros sobre quienes descargavan los Sablasos lleva sen en el hombro, ó puesta alguna Capa, o Chaqueta, o si ha oido decir pareciesse alguna de estas prendas? Responde: Que no hizo tal reparo, ni quando entraron al herido en casa de la Berrasa, ni ha oido decir pareciesse otra cosa que un Sombrero de paia a la mañana siguiente, que no save de qual de ellos era. —— Preguntado: En que trage se hallava, el Granadero Roses quando este lance? Responde: Que le parece que con su uniforme. Que es quanto sabe en el particular en que se afirma y ratifica dijo havindosele leido, y lo firmó — Pepin— Antonio Grateró— Jph Caravajal. ———————

2ª Declaraz.n del Tgo. Juan de Otero

[f° 56] Sucesivamente compareció el Sar/gento Primero Juan de Otero, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Respondio: Si lo juro. ———————

f° 56 v° /

Preguntado: Como Sargento que se halló de Guardia en la Puerta del Conde el dia quatro del corriente, diga si el Negro que le presentaron herido, llevaba alguna Capa, o Chaqueta aquella noche, ó si alguna Persona de las que tal vez acudiria, llevaba alguna de estas prendas, que supiese el que declara, correspondia a dicho Negro? Responde: Que solo le reparó á este Negro llevaba en la Cabeza un Sombrero negro, pero no lo que se le pregunta, ni que correspondiesse a el en las demas Personas que/acudieron. Preguntado: Diga quien era el Cavo, y Soldado con quienes remitió al Negro al Principal? Responde: Que Cavo Pedro Suarez de la Compañía del que declara, y los Soldados Jph Galan de la de cima, y Gregorio Vramas de la Vndecima. Que es quanto save en este particular, en que se afirma y ratifica, dijo: haviendosele

leido, y lo firmó Pepin —Jph Caravajal.—Juan de Otero. ——

Declaraz.ⁿ) del Cavo) Pedro) Suarez.)

Ynmediatamente compareció el Cavo Pedro Suarez, citado en la declaracion anterior, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——

fº 57./

/Preguntado: Como se llama, de donde es Natural y que empleo tiene? Responde: Que se llama Pedro Suarez, Natural de Yslas Canarias, y que sirve de Cavo Segundo en la Tercera Compañia del Batallon fixo de esta Plaza. ——————

Preguntado: Si el que declara se halló de Guardia en la Puerta del Conde el dia quatro del corriente? Responde: Que se halló de Guardia en este Puesto el dia que se cita. ——————

Preguntado: Si aquella noche, quando el Sargento le mandó con ducir a un Negro herido al Principal en el camino alguno le puso Capa? Responde: Que nadie se la puso, porque la traia doblada, esto es hechada sobre el hombro, su color azul de paño, que reparó

fº 57 vº /

en la Guardia/del Conde, donde la queria tender para acostarse, y el Sargento lo impidió, para despacharlo a prisa. ——————

Preguntado si esta Capa correspondia a dicho Negro, o a alguno de los que acudieron? Responde: Que correspondia al Negro, respecto a que la llevó a la Guardia del Conde. ——————

Preguntado como save que el Negro la llevó a dicha Guardia? Responde: Que acabado de senar el que declara en su casa, que era inmediata a la Guardia del Conde en aquella misma Calle, oyó a un Negro que pasava diciendo que estava herido: Salió el declarante, y con la claridad que dava la luz de su casa, lo vio era un Negro a quien conoció de vista con su capa al hombro con

fº 58. /

el color que tiene referido/y lo acompañó hasta su Guardia, en que le vió le herida sobre el vientre en el lado izquierdo con un pedazo de reaño de fuera; y esta misma Capa se la pusieron de cavezera en el Principal. Que lo que lleva declarado es quanto save en que se afirma y ratifica dijo, haviendosele leido que es de edad de veinte y quatro años y lo firmó—Pepin —Pedro Suarez —Jph Caravajal. ——————————————

Declaraz.ⁿ) del Soldado) Jph Galan)

En el mismo dia, mes y año, hice comparecer al Soldado Jph Galan, Testigo citado en la declaracion del Sargento Juan de Otero, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

fº 58 vº /

Preguntado: Como se llama, de donde/es Natural, y que empleo tiene?—Responde: Que se llama Jph Galan, Natural de esta Ciudad y que sirve de Soldado en la decima Compañia del Batallon fixo de esta plaza. ——————

Preguntado: Si el dia quatro del corriente estuvo el que declara de Guardia en la Puerta del Conde con el Sargento Juan de Otero y el Cavo Pedro Suarez de la Tercera Compañia? Responde: Que el dia que se le pregunta se halló empleado en el Puesto con este Sargento y Cavo. ——————

Preguntado: Respecto a haver estado empleado en él, veria esa noche a las ocho mas, o menos, quando llegó a dicha Guardia un Negro herido que dixo ser de la Moxica? Responde: Que el que

fº 59./

declara haviendo buelto de/senar, halló en su Guardia, a este

Negro, que delante del declarante dijo ser de la Moxica. ——— Preguntado: Si notó tuviese este Negro alguna Capa, y si con ella le conduxeron al Principal, lo que notaria bien, respecto a haver sido uno de los que le llevaron? Responde: Que tenia una Capa azul de paño, puesta sobre el hombro, donde la llevó hasta el Principal, hasta donde lo acompañó el que declara y acostandolo en el suelo, se la pusieron de Cavezera. ——— Preguntado: Si la capa que se le presenta es la misma que refiere? Responde: Que no save si es la misma, pero que era de ese color. ———

Prgeuntado: Si reparó, donde tenía la herida el Negro? Responf° 59 v° / de: Que/sobre el vientre en el lado izquierdo. Que lo [que] lleva declarado es la verdad en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido, que es de edad de veinte y cinco años, y lo señalo—Francisco Pepin—Jph Caravajal. ———

Declaraz.ⁿ) del soldado) Gregorio) Oramas) Sucesivamente compareció Gregorio Oramas, citado en la declaracion del Sargento Juan de Otero, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole. Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——— Preguntado: Como se llama, de donde es natural, y que empleo tiene? Responde: Que se llama Gregorio Oramas, Natural de esta Ciudad, y que sirve de Soldado en la undecima Compañia del Batallon fixo de esta Plaza. ———

f° 60. / /Preguntado: Si el dia quatro del corriente se halló de Guardia en la Puerta del Conde, y si aquella noche llegó a ella poco antes ó despues de las ocho un Negro herido que dixo ser Esclavo de la Moxica? Responde: Que el que declara estuvo de Guardia este dia en este Puesto a el que a la hora que se cita llegó dicho Negro, y dijo ser Esclavo de la Moxica al que le vió la herida el declarante sobre el vientre en el lado izquierdo. ——— Preguntado: Si quando llegó a dha. Guardia este Negro llevaba sobre el hombro una Capa azul, y con ella le condugeron al Principal? Responde: Que llevaba esta Capa de paño sobre el hombro quando se presentó en la Guardia, y de este modo notó el Testigo la trajo hasta poco antes de llegar al Principal, que la tomó o-

f° 60 v° / tro / Negro por quitarle este embarazo, y que despues se la pusieron de Cavezera en el Principal. ——— Preguntado: Si la Capa de que e trata es la misma que se le presenta? Responde: Que le parece es la misma p.ʳ tener el forro rompido, como la que vió este Tgo. aquella noche quando se la apartaron del hombro para verle la herida en la Guardia del Conde. Que lo que lleva declarado es la verdad en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido, que es de edad de veinte años, y por no saver firmar lo señaló—Francisco Pepin —Jph Caravajal.

Auto.) Comparezca el Sargento de primera Clase de la Compañia de Granaderos a fin de que declare, sobre las dos diligencias de solicitar la Capa del Negro Antonio Catalan, y de descocer las

f° 61 / bai/nas de los Sables que le entregó el Granadero Francisco Carol. — Pepin. ———

2ª
Declaraz.ⁿ) Ynmediatamente compareció el Sargento Vizente Tudela, en

del Sargen-) virtud del auto que antecede del Señor mayor, y levantada la
to Vizente) mano derecha, le preguntó: Jurais a Dios, y prometeis al Rey de-
Tudela.) cir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde:
Si lo juro. ———
Preguntado: Que Capa es la que ha traido a mi presencia, y como la huvo? Responde: Que haviendo pasado en virtud de la orden que tenia en casa de dª Geronima Moxica, preguntó a esta Señora: Si su Negro la noche que le hirieron llevaba Capa, le respondió que si, y pidiendo se la mostrase, dijo una Negra, está labada, y se la presentaron al que declara. ———
fº 61 vº / Preguntado: Las dos Baynas que me/presenta descosidas diga si tienen alguna señal de sangre en lo interoir? Responde: Que la del Granadero Roses es de Baqueta, y encarnada por dentro, por lo que no se puede conocer; pero que le parece no tiene, y la del otro como tiene costillas de madera se conoce claramente que no tiene. Que lo que ha declarado es la verdad en que se afirma dijo haviendosele leido, y lo firmó Pepin—Vizente Tudela —Jph Caravajal.———
Auto) Certifique d.n Manuel de la Torre, Segundo Cirujano del Hospital Real de esta Plaza vajo de juramento la calidad de la herida que reconocio en la Guardia del Principal al Negro Alberto Nuñez, Escavo de la Alonso Perez—Pepin. ———
Notificacion.
Ynmediatamente hice saver el auto que antecede a d.n Manuel
fº 62. / de la/Torre—Jph Caravajal. ———
Certificaz.n) En el mismo dia, compareció ante el Señor Ayudante Mayor
de d.n) Don Manuel de la Torre, a quien levantada la mano derecha le
Juan de la) preguntó dho. Señor: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir
Torre.) verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro..———
Y haviendole mandado estender la Certificacion que se le vide en el auto que ([antecede]) se le hizo saver, estendio la siguiente:
Certifico en devida forma haver visto y reconocido al Negro Alberto Nuñez una herida en la llave inferior de la Cara del lado diestro superficial hecha con instrumento cortante, y no tener mas riesgo que el de todas las heridas simples—Y para que conste lo firmó—Pepin—Manuel de la Torre —Jph Caravajal.———
Declaraz.n) /En la Ciudad de Santo Domingo, en nueve dias de dicho mes
del Sargen) y año: Yo el Ayudante mayor d.n Francisco Pepin, en virtud del
to Pedro) segundo Memorial que tambien va por caveza hize comparecer al
Videz) Sargento Pedro Videz, a quien levantada la mano derecha le pre gunté: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar, Responde: Si lo juro.———
Preguntado: Como se llama de donde es natural y que empleo tiene; Responde: que se llama Pedro Videz, natural de la ciudad de Caracas, y que sirve el empleo de Sargento de primera clase en la Segunda Compañia del Batallon fixo de esta plaza———
Preguntado: Si conoce a Francisco Valentin, y de que le conoce?
fº 63. / Responde: Que/le conoce por Soldado de su Compañia.———

---

test.do—antecede—no v.e—

Preguntado: Si ha recivido el socorro, hecho el servicio, y pasado en revista como los demas soldados? Responde: Que fue recivido el socorro, hecho el servicio y pasado en revista como los demas de su Compañia———————————

Peguntado: Si save el motivo porque se halla preso? Responde: Que ha oido decir que el motivo de su pricion es por haver ido en compañia del Granadero Roses, la noche del quatro de este mes quando dicen este Granadero hirió a un Negro? ———————

Preguntado: si no ha oido decir dicho Valentin refiriese algunas razones exforzando el hecho de este Granadero aquella noche?

fº 63 vº / Responde: Que Vul/garmente ha oido decir la exforzava, diciendole: Hechale la Caveza abajo. ———————

Preguntado si le consta alguna otra cosa sobre este asumpto? Responde: Que nada mas de lo que lleva declarado en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido, que es de edad de quarenta años, y lo firmó—Pepin—Pedro Vides— Jph Caravajal. ———

Declaraz.ⁿ) del Solda) do Antº) Escudero.) Sucesivamente compareció Antonio Escudero, a quien haciendole levantar la mano derecha, le pregunté: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————

Preguntado: Como se llama de donde es Natural, y que empleo

fº 64. / tiene? Responde: Que se llama Antº Escudero/Natural de la Ciudad de Zaragosa, y que sirve de Soldado en la Segunda Compañia del Batallon fixo de esta Plaza. ———————

Preguntado: Si conoce a Francisco Valentin y de que le conoce? Responde: Que le conoce por Soldado de su Compañia.———

Preguntado: Si ha recivido el socorro, hecho el servicio, y pasado en revista? Responde: Que save ha recibido el socorro, hecho el servicio, y pasado en revista, como los demas Soldados.———

Preguntado: Si save el motivo de su pricion? Responde: Que ha oido decir, es por averse acompañado la noche de la riña del Negro con el Granadero Roses. ———————

fº 64 vº / Preguntado: Si ha oido decir que suce/dió a este Negro? Responde: Que ha oido decir a varios, que el Granadero Roses le dió una herida con el Sable. ———————

Preguntado: Si save o ha oido decir, que el Soldado Valentin, quando el caso que se refiere, digesse algunas razones que provo casen al Granadero Roses a cometer este hecho? Responde: Que el que declara no se halló en el lance; pero que a la mañana siguiente oyó decir a varios, que no se acuerda quienes eran, que havia dicho Valentin a Roses: dale a esse, acabalo de matar. Que lo que lleva declarado es la verdad en que se afirma y ratifica dijo haviendosele leido que es de edad de veinte y nueve años y por no saver firmar, lo señaló—Francisco Pepin—Jph. Caravajal.——

fº 65./ / Ymmediatamente compareció Juan Moyano, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.———————

Declaraz.ⁿ) del Solda-) de Moyano)

Preguntado: Como se llama, de donde es Natural, y que empleo tiene? Responde: Que se llama Juan Moyano, Natural de la Villa de la Fregeneda en Castilla la Vieja, y que sirve de Soldado en la Segunda Compañia del Batallon fixo de estaPlaza.———————

Preguntado: Si conoce a Francisco Valentin y de que le conoce?

Responde: Que conoce a Francisco Valentin, por Soldado de su Compañia. ———————————

Preguntado: Si ha recivido el socorro hecho el servicio, y pasado
fº 65 vº / en revista? / Responde: Que algunos Meses concurriendo al mismo tiempo que este se lo ha visto recivir, y que ha hecho el servicio y pasado en Revista, como los demas Soldados. ———
Preguntado: Si save el motivo, porque se halla preso? Responde: Que ha oido decir, que porque mataron a un Negro este y dos Granaderos, y que uno de estos Granaderos es Ruses. ———————
Preguntado: Si no ha oido decir cual de ellos es el Agresor? Responde: Que ha oido hablar con variedad y no se acuerda a que personas. ———————————

Preguntado: Si no ha oido que quando este hecho, profiriese Valentin algunas razones? Responde: Que no ha oido decir esto:
fº 66. / Que lo que lleva declarado es quanto save en que se afirma y / ratifica, dijo haviendosele leido, que es de edad de quarenta años y por no saber firmar lo señaló —Farncisco Pepin —Jph Caravajal. ———————————

Confesion) En nueve dias del mes de Abril, de mil setecientos, setenta y
del Reo) nueve: Yo d.ⁿ Francisco Pepin, Ayudante mayor del Batallon fi-
Antº Ru-) xo de esta Plaza, acompañado del presente Escrivano, pase al
ses.) Hospital de esta dha. Plaza, donde se halla enfermo el Reo Antonio Ruses, y haciendolo sacar del Calabozo, y traer a mi presencia, le previne eligiese defensor, que le defienda en esta Causa, y dicho Reo eligió a d.ⁿ Ygnacio Caro, Subteniente de la Novena Compañia de este Batallon. ———————————

Sucesivamente hice levantar la mano derecha, y le pregun-
fº 66 vº/) té: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, so/bre el punto de que os voy a interrogar? Y respondió: Si lo juro. ———
Preguntado: Como se llama? Responde: Que Antonio Ruses. ——
Preguntado: de que Religión es? Responde: Que C. A. R. ———
Preguntado: Que edad tiene? Responde: Que veinte y dos años.
Preguntado: De que Pais es? Responde: Que de la Ciudad de Barcelona. ———————————
Preguntado: Desde que tiempo está en este Batallon? Responde: Que el quatro de Agosto hará tres años, que sentó Plaza en dicho Batallon. ———————————
Prguntado: Si se le han leido las Ordenanzas? Responde: Que si se le han leido. ———————————

Preguntado: Si ha hecho el juramento de fidelidad a las Vande-
fº 67. / ras? Responde:/Que si lo ha hecho. ———————————
Preguntado: Si save el motivo, porque esta preso? Responde: Que cree y es por haverle dado dos Planasos a un Negro que no conoce el primer dia de Pascua en la noche entre las ocho y las nueve, respecto a que no ha hecho otra cosa, y que luego le pusieron preso yendo para el Quartel. ———————————
Preguntado: Como dice no haver hecho otra cosa que haver dado dos planasos a el Negro que refiere, quando consta haverle herido con una estocada que le tiró? Responde: Que no le tiró estocada ninguna, y solo los dos Planasos que lleva referidos, y que no save como pueda constar. ———————————
Preguntado: Diga la verdad, so cargo del juramento que lleva hecho pues esta averiguado y es constante que inmediatamente

f° 67 v°./ que el que declara/se la tiró se quejó este Negro diciendo q.e le havia herido? Responde: Que a uno de dos Negros que havia fué a quien le dió dos Planasos que lleva dicho y que solo virandosele el sable pudiera haverle dado una cortada y no estocada, y que tiene presente que por donde le tiró, fué sobre el hombro, y le parece que el izquierdo. ———

Preguntado: Luego segun relata sabra donde tiene la herida el Negro? Responde: Que el Confesante no save si tiene herida, pero si acaso lo está será por el pescueso. ———

Preguntado: Diga si no oyó quejar al Negro quando le tiró al tiempo que llegaron a separarlo? Responde: Que no oyó se quejase el Negro, porque immediatamente se fué con sus dos Camafc 68 /) radas dejando allí al Negro/y los demás y tambien al otro Negro que castigo Colonia. ———

Preguntado: Si quando dice dió los dos Planasos al Negro, no le detenia por el brazo al Confesante una Persona? Responde: Que solo conoció al Soldado Jph de los Santos Aguero que se le puso por delante tocandole con la mano sobre el brazo, que tenia el Sable, diciendole que dexara esso, lo que hizo al instante. ———

Preguntado: Como dice estaban parados, delante de la Puerta de Pedro de Plata en su declaracion el confesante, quando pasaron los Negros, constando ivan andando, haviendo pasado ya esta casa? Responde: Que se hallaba como tiene declarado enfrente de
f° 68 v° / Pedro de Plata, donde pararon el corto tiempo / que gastó en sacar del bolsillo de la Casaca el pañuelo, luego el tabaco, y fue q.e pasaron. ———

Preguntado: Si el motivo que en su declaracion tiene dado, de que le tocaron con el calabozo o brazo, y que les hicieron Gui en causa para ofenderse, mayormente no siendo el que confiesa, Frances? Responde: Que es bastante causa, para ofenderse el que confiesa, pues no tenian los Negros, ninguna satisfaccion con el para tocarle mayormente estando a este tiempo hablando con Franceses para no permitir que les agraviassen, bien que quando desnudó el Sable, no fue con otro animo que el de separar a Colonia de los Negros, y que el motivo de haverle dado los dos Planasos a el uno, fue por
f° 69. / que le vió/con un tolete en disposicion de defenderse, y prueva de ello que no le dió mas que a este. Y en este estado suspendí esta confesion, para continuarla siempre que convenga, y haviendosele leido dijo ser la misma que tiene hecha, y que no tiene que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó—Francisco Pepin—Antonio Ruses—Jph Caravajal. ———

Aceptaz.n) Ymmediatamente que concluí la confesion, hice buscar al Subde la elecz.n) teniente Don Ygnacio Caro, y luego que se me presentó le hize de Defen-) saver la eleccion que ha hecho en el el Reo Antonio Ruses, a que sor.) respondió que la aceptava, y juró vajo de su palabra de honor de defenderlo, y lo firmó —Francisco Pepin —Ygnacio Caro— Jph Caravajal. ———

f° 69 v°/ /En el mismo dia, yo el expresado Ayudante Mayor, acompaConfesion) ñado del presente Escrivano pase al Quartel a efecto de tomarle del Reo) su confesion al Reo Miguel Santiago Colonia, a quien haciendole Miguel) sacar del Sepo, y traer a mi presencia, le previne eligiese DefenSanthiago) sor que le defendiese en esta causa, y dicho Reo eligió a D.n Jph

Colonia) Freyre Theniente de la Quinta Compañia de este Batallon.——
Succesivamente le hice levantar la mano derecha, y pregunta dole, Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde—Si lo juro.———
Preguntado: Como se llama? Responde: Que Miguel Santhiago Colonia.———
fº 70. / Preguntado De que Religion es? / Responde: Que Catholico, Apostolico Romano. ———
Preguntado: Que edad tiene? Responde: Que veinte y dos años.
Preguntado: De que Pais es? Responde: Que de la ciudad de Brucela en el Reyno de Francia. ———
Preguntado: Desde que tiempo está en el Batallón? Responde: Que desde fines de Noviembre proximo pasado. ———
Preguntado: Que si se le ha leido las Ordenanzas? Responde: Que si se le han leido. ———
Preguntado: Si ha hecho el juramento de fidelidad ante las Vanderas? Responde: Que si. ———
Preguntado: Si save el motivo porque se procede contra el? Responde: Que lo ignora porque no tiene culpa alguna.———
fº 70 vº / /Preguntado: Como dice no tener culpa, quando tiene declarado haver dado dos o tres Planasos a un Negro la noche del dia quatro del corriente en la Calle del Conde, al que despues dio tambien de Sablasos, segun consta en su misma declaracion, el Granadero Roses, y resultando quedar dicho Negro herido el que confiesa es savedor de qual de estos golpes le resultó este daño? Responde Que haviendo dado el que confiesa los dos, o tres Planasos al Negro en las Espaldas, y que fueron los primeros que recibió el Negro, que del modo que los dió, no pudo haversele herido mayormente no teniendo su sable corte, y si el de Ruses, y que haviendo sido este el que le dió despues tal vez seria quien hirió dicho
fº 71 / Negro; pero que no reparó en la disposición que /le dio los golpes esto es, si es de filo, o de punta, motivado a que estaba hablando entonces el que confiesa con el Granadero Marquez; pero que el Negro, o Mulato que lo tenia agarrado, puede decir si fue Roses quien lo hirió quien conoció muy bien a Roses, respecto a que le llamó por su nombre, diciendole que dexara esso. ———
Preguntado: porque quando Roses entró a sablasos con el Negro, no procuró impedirlo por si, o llamando a otros de los que se hallaban presentes? Responde: Que quando oyó los golpes, acudió dejando la combersacion de Marquez, y halló que el negro, o Mulato lo tenia agarrado, y diciendole el que confiesa Roses vamonos, que aquí está el Sargento Tudela, y no queriendole a-
fº 71 vº / tender se fué con Va/lentin, dejandole con el que le tenia sugeto.
Preguntado: Como dice que se marchó con Valentin, dejando a Roses, quando consta que se mantuvo alli hasta el fin, y que despues se fue con ellos el Granadero Roses todos tres juntos; como asimismo decir en su declaracion, y en esta confession haver acudido a contener a Ruses, quando consta de esta sumaria que el Confesante dió de sablasos al mismo tiempo a otro Negro el que se halla herido, y que haviendose ido este Negro corriendo, se quedó el confesante algo separado de Roses con el Sable en la mano, el que no embaynó hasta que Jayme Marquez le previno dejara esso? Responde: Que es falso: Que Roses fuesse junto con

fº 72. / ellos el que se quedó allí, y des/pues a un rato se vino a juntar con el que confiesa y Valentin; y que assi mismo tambien es falso, que el Confesante a este tiempo diesse de sablazos a otro Negro que al proprio, como tiene dicho, esto es antes que Roses, y no al mismo tiempo, y suspendió quando llegó Marquez; y en este estado, no ofreciendose á este Reo otra cosa que decir suspendí esta confesion para continuarla, siempre que convenga, la que se le leyó, y dijo ser la misma que tiene hecha, en la que no tiene que añadir ni quitar, y que se afirma y ratifica en ella, y la firmó — Francisco Pepin—Miguel Santhiago Colonia—Jph Caravajal.—

Aceptaz.n) [fº 72 vº] de la elecz.n de Defen) sor.)

Ynmediatamente que concluí esta confesion, hize buscar a d.n Jph Freyre Theniente de la quinta Compañia, y lue/go que se presentó le hice saver la eleccion, que ha hecho en él el Reo Miguel Santhiago Colonia, a que respondió que la aceptava y juró vajo de su palabra de honor de defenderlo, y lo firmó—Francisco Pepin—Josseph Freyre—Josseph Caravajal. ———————

Confesion) del Reo) Francº Va-) lentin.)

Subcesivamente para el mismo efecto hallandome en el Quartel yo el Ayudante Mayor d.n Francisco Pepin, hize sacar del Calabozo y traer a mi presencia al Reo Francisco Valentin, a quien le previne eligiese Defensor, que le defienda en esta Causa, y dicho Reo eligió a d.n Blas Perez, Teniente de Granaderos de este Batallon. ———————

Succesivamente, hize levantar la mano derecha, y le pregunté, jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto

fº 73. / de que os voy a interro/gar? Responde: Si lo juro. ———

Preguntado: Como se llama? Responde: Que Francisco Valentin

Preguntado: De que Religion es? Responde: Que Catholico Apostolico Romano. ———————

Preguntado: Que edad tiene? Responde: Que treinta y quatro anos. ———————

Preguntado: De que Pais és? Responde: Que es nacido en San Sebastian de Viscaya; pero que se ha criado en Francia. ———

Preguntado: Desde que tiempo está en este Batallon? Responde: Que de un año y medio a esta parte.———————

Preguntado: Si se le han leido las Ordenanzas? Responde: Que si se le han leido. ———————

fº 73 vº / Preguntado: Si ha hecho el juramento/de fidelidad a las Vanderas? Responde: Que si lo ha hecho ———————

Preguntado: Si save el motivo porque está preso? Responde: Que se halla preso, porque se halló con los Granaderos Antonio Roses, y Miguel Santhiago Colonia la noche del quatro del corriente, quando dieron estos unos planasos a un Negro.———

Preguntado: Que resultó de los Planasos que dieron estos Granaderos al Negro? Responde: Que no resultó nada, porque no vió otra cosa, que dar quatro planasos.———————

Preguntado: Como dice no haver resultado nada, quando consta en esta Sumaria, como se le recombino en su declaracion, haver quedado el Negro herido, y diga so cargo del juramento que

fº 74 / / tiene hecho, qual de ellos es el que las dio? Responde: Que el que confiesa no vió tirar estocada, y solo a Roses los dos o tres Planasos. ———————

Preguntado: Porque no tiró a evitar por si, o llamando a otros esta Question? Responde: Que le dijo dos o tres veces vamonos,

Movest tet que quiere decir Mala Caveza, y que el dho. Roses no le quiso hacer caso. ———
Preguntado: Como dice que le llamó para que se fuese, quando consta que por dos, o tres veces le incitó al Granadero Roses a su hecho, dicendole que le cortara la Caveza en Francés y en Español? ———
Responde: Que el no le incitó, que tal vez oirian mal, equivocando esta palabra con la de mala caveza, y que siempre la dijo en Fran ces. ———

f° 74 v° / / Preguntado: Como estando Roses en aquel lance del que podia re sultar lo que despues se vió no hizo todo esfuerzo a separarle de el, y solo se contentó con decirle vamonos? Responde: Que no lo hizo, porque se hallaba sin Armas: Y no teniendo este Reo mas que decir, suspendí esta confession, para continuarla siempre que combenga, la que se le leyó, y dijo ser la misma que lleva hecha, y que no tiene que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó—Francisco Pepin—Francisco Valentin — Jossef Caravajal. ———

Aceptaz.n) de la elecz.n) de Defen-) f° 75 / sor.)

Ymmediatamente que concluí esta confesion, hize buscar al Theniente de Granaderos d.n Blas Perez, y luego que se me presentó, le hize saver la eleccion que ha hecho en el el Reo Francisco Va/lentin, y haviendome hecho presente ofrecersele el reparo de que siendo complice seg.n se dice extrajudicialmente en el mismo delito con los dos Granaderos, y que no pudiendo segun ordenanza apadrinar a estos le parece sucede lo mismo con este Reo; y encontrando fundado este reparo, previne a dho. Reo, hiciese eleccion en otro Oficial, y la hizo en d.n Martin de Miura, Thenien te de la Septima Compañia, y haviendole hecho buscar, y presentandose, le hize saver esta eleccion, quien la aceptó y juró vajo de su palabra de honor el defenderle y lo firmó—Francisco Pepin.—Martin de Miura—Jph. Caravajal. ———

Convocaz.n) de Tgos. y) [f° 75. v°] ratificaz.m) del Ciruja-) no.)

En diez dias de dho mes y año. Yo el Ayudante Mayor del Batallon fixo de esta Plaza, d.n Francisco Pepin, hize com/bocar los Testigos y Peritos, que han declarado en esta causa, a fin de que se ratifiquen en sus declaraciones, y hallandose presentes los tres Oficiales nombrados por Defensores, compareció el Cirujano Mayor d.n Santiago Labrose a quien lebantada la mano derecha, y preguntadole, jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendole leido su primera y segunda certificacion, dijo que tenia que añadir, que como el Negro estaba bebido, y le consta que es un Borracho de profesion, havia de tener precisamente la Masa de la Sangre en un estado de fermentacion preternatural

f° 76 / y tan adelgazada por medio de la bebida que produxo un fluxo / de sangre interior incurable, que huviera sido curable en otra persona de constitucion natural, fuera de esto, el estuvo mucho tiempo expuesto a la inclemencia del tiempo, reciviendo Aguaceros sin curarse, que ocasionaron una repercucion interna, que le ha asegurado la muerte —Y recombenido: Como le consta, que este Negro se hallaba borracho y haverse mojado aquella noche dijo: Que quando le fué á reconocer le dió el tufo de Aguardiente y lo ha oido decir generalmente, y del mismo modo es que ha

oido ([decir]) el haverse mojado despues de herido, y conoció ser assi por haverle visto los Calzones empapados en agua, y que en sus certificaciones con lo que añade se afirma y ratifica, y lo
fº 76 vº / firmó—Francisco Pepin—D.n Santhiago de Labrose—Jph Caravajal.———

Ratificaz.n) de los dos) Tgos.) en la de-) claraz.n del Negro Antº Catalan.)

Succesivamente, comparecieron los Cavos Jph Pelaez y Manuel Tirado, a quienes levantada la mano derecha les preguntó: Si juraban a Dios y prometian al Rey decir verdad sobre el punto de que se les os va a interrogar, lo que hize a cada uno separadamente; y respondieron: Si lo juro.———

Y haviendoseles leido la declaracion que oyeron dar al Negro herido Antonio Catalan, y preguntadoles, si tenia que añadir, o quitar, dijeron que no; y que en ella se afirman y ratifican y lo firmaron —Pepin—Jph Pelaez—Manuel Tirado—Jph Caravajal

Ratificaz.(n) [fº 77] del 1º Testº) Viz.te Tu-) dela)

Yncontinenti compareció el Sargento Vizente Tudela, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole,/Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.———

Y haviendole leido sus declaraciones, dijo: Que a la primera tenia que quitar, no tener presente, si el Granadero Jayme Marquez le dijo, si tenia Colonia el Sable en la Bayna, o en la mano, que en lo demas que ha declarado se afirma, y ratifica, y lo firmó —Pepin—Vizente Tudela— Jph Caravajal. ———

Ratificaz.n) del Tgo.) Jayme) Marq.z) fº 77 vº /

Ymmediatamente compareció el Granadero Jayme Marquez, a quien haciendosele levantar la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.———

/Y haviendole leido su ([declaraciones]) primera y segunda declaracion, dijo: no tenia que añadir, ni quitar, y que en ellas se afirma y ratifica, y lo señaló—Francº Pepin.—Jph Caravajal.

Ratificaz.n) del Tgo.) Francº) Carol.)

Succesivamente compareció el Granadero Francisco Carol, a quien haciendole levantar la mano dra. y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendosele leido su declaracion dijo, que no tenia que añadir ni quitar y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó Pepin — Francisco Carol—Jph Caravajal. ———

Ratificaz.n) del Tgo.) [fº 78] Miguel de) Arcos.)

Ymmediatamente compareció el Soldado Miguel de Arcos, a quien haci/endole levantar la mano derecha y preguntadole, Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendosele leido su declaracion dijo, no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó —Pepin—

Ratificaz.n) del Tgo.) Luis) Beltran.)

Miguel de Arcos—Jph. Caravajal. ———

Yncontenenti compareció el Cavo Luiz Beltran, a quien hacien dole levantar la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendole leido su declaracion dijo no tenia que añadir, ni
fº 78 vº / quitar/y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó—Pepin—Luiz

Beltran —Jph Caravajal. ———————————————

Ratificaz.n) del Tgo.) Franc°) Delgado.)

Succesivamente compareció el Cavo Francisco Delgado, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————————

Y haviendosele leido su declaracion, dijo, que no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma, y ratifica, y lo firmó—Pepin—Francisco Delgado —Jph. Caravajal. ———————————————

Ratificaz.n) del Tgo...) Ant° Gra-) f° 79./ teró)

Yncontinenti compareció el Soldado Antonio Grateró, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey/decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————————

Y haviendole leido su primera y segunda declaracion, dijo, no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó—Pepin —Antonio Gratero—Jph Caravajal. ———————————————

Ratificaz.n) del Tgo.) Jph. Ague) ro.)

Ymmediatamente compareció el Soldado Jph de los Santos Aguero, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro:———————

Y haviendole leido sus declaraciones, dijo no tenia en ellas que añadir, ni quitar, y que en ellas se afirma y ratifica, y lo

f° 79 v° / Ratificaz.n) del Tgo.) Estevan) Bermudez)

firmó—Pepin— Jph de Aguero—Jph/Caravajal. ———————————————

Succesivamente compareció el Miliciano Estevan Bermudez, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.———————————————

Y haviendole leido su declaracion dijo no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó—Pepin—Estevan Bermudez— Jph Caravajal. ———————————————

Ratificaz.n) del Tgo.) Pedro de) Plata f° 80 /

Ymmediatamente compareció Pedro de Plata, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo/juro. ———————————————

Y haviendosele leido su declaracion, dijo no tenia que añadir, ni quitar, v que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó —Pepin—Pedro de Plata—Jph Caravajal. ———————————————

Ratificaz.n) del Tgo.) Rosa Be-) rrasa.)

Yncontinenti compareció Rosa Cuello Berrasa, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————————

Y haviendole leido su declaracion, dijo que no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma, y ratifica, y lo señaló — Franc° Pepin —Jph Caravajal. ———————————————

Ratificaz.n) del Tgo.) [f° 80 v°] Geronima)

Succesivamente compareció Geroni/ma Guerra, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar?

Guerra) Responde: Si lo juro. ——————————

Y haviendole leido su declaracion, dijo que no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma, y ratifica, y lo señaló — Franc° Pepin —Jph Caravajal. ——————————

Ratificaz.n)
del Tgo.) Ymmediatamente compareció el Miliciano Jph Cabral, a quien
Jph Cabral) haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole—Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————————

f° 81 / Y haviendole leido su declaracion dijo no tenia que añadir ni quitar y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó —Pepin — Jph Cabral.— Jph Caravajal. ——————————

Ratificaz.n)
del Tgo.) Yncontinenti compareció Pedro Gonzalez, a quien levantada
Pedro) la mano derecha, y preguntadole: Jurais a D i o s , y pro-
Gonzalez.) meteis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————————

Y haviendosele leido su declaracion, dijo no tenia que añadir ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó Pepin — Pedro Gonzalez— Jph Caravajal. ——————————

Ratificaz.n)
del Tgo.) Succesivamente compareció el Cavo Pedro Suarez, a quien le-
[f° 81 v°] vantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y pro-
Pedro) meteis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a inte-
Suarez) rrogar? Responde: Si lo juro. ——————————

Y haviendole leido su declaracion, dijo no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó — Pepin— Pedro Suarez —Jph Caravajal. ——————————

Ratificaz.n)
del Tgo.) Succesivamente compareció el Soldado Jph Galan, a quien le-
Jph Ga-) vantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y pro-
lan.) meteis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————————

f° 82 / Y haviendole leido su declaracion/dijo no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo señaló—Francisco Pepin.— Jph Caravajal. ——————————

Ratificaz.n)
del Tgo.) Ymmediatamente compareció el Soldado Gregorio Oramas, a
Gregorio) quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole Ju-
Oramas.) rais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————————

Y haviendosele leido su declaracion, dijo no tenia que añadir ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo señaló—Francis co Pepin —Jph Caravajal. ——————————

Ratificaz.n)
de d.n Ma-) Succesivamente compareció d.n Manuel de la Torre, Cirujano
[f° 82 v°] Segundo/del Hospital Real de esta Plaza, a quien levantada la
nuel de la) mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al
Torre) Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————————

Y haviendole leido su Certificacion, dijo no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó—Pepin—Manuel de la Torre—Jph Caravajal. ——————————

Ratificaz.n) de la declaraz.m del Reo Antº Ruses) fº 83 /

Succesivamente para efecto de que se ratifique en su declaracion el Reo Antonio Ruses, passe al Hospital Real de esta Plaza, acompañado del presente Escrivano, y hallandose en este acto los Thenientes d.n Martin Miura, y D.n Jph Freyre, previne a dho Reo levantase/la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendole leido su declaracion, dijo que tenia que añadir una circunstancia que se le olvidó en su confesion, y es que como el que declara no estava hecho a la bebida, como le consta a sus Superiores, y en este lance lo estaba, por haver vevido antes de ir en casa de Marrero una Botella de vino, fué el motivo de no poder dar razon de la gente que se halló presente, que en lo demas, y en lo que ha añadido se afirma y ratifica, y lo firmó; y a este tiempo dijo que no se acuerda, pero que despues lo podrá hazer el recordarse de algunos Testigos, que le puedan ser

fº 83 vº / /favorables —Pepin—Antonio Ruses —Jph Caravajal. ———

Ratificaz.m) de la declaracion del Reo Miguel Santhiago Colonia

En el mismo dia: Yo el expresado Ayudante Mayor, pase acompañado del presente Escrivano al Quartel, y haciendo traer a mi presencia al Reo Miguel Santhiago Colonia, a efecto de que se ratifique en sus declaraciones, y hallandose presentes el Theniente d.n Martin Miura y el Subteniente d.n Ygnacio Caro, defensores de los otros Reos, hize a este levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.

fº 84. /

Y haviendole leido sus declaraciones dijo que tenia que añadir en su primera declaracion, que no tuvo presente haver/dicho, como el motivo de haverle dado los dos, o tres Sablasos al Negro, fué que haviendole prevenido por dos o tres veces se fuesse, viendo que aun se detenia, y como que buscaba alguna cosa en la faldriquera, mirando a Roses, creyó el que declara que buscaba algun Cuchillo para darle, que en lo que añade y tiene declarado, se afirma y ratifica, y lo firmó —Pepin—Miguel Santhiago Colonia —Jph Caravajal. ———

Ratificaz.m) de la declaracion del Reo Francisco Valentin fº 84 vº /

Para el mismo efecto hallandose presentes el Theniente d.n Jph Freyre, y Subteniente d.n Ygnacio Caro, Defensores de los Reos Miguel Santhiago Colonia, y Antonio Ruses, hize traer a mi presencia a el otro Francisco Valentin, a quien levantada la mano derecha y le pregunté: Jurais a Dios, y prometeis al Rey/decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendole leido su declaracion, dijo no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica y lo firmó—Francisco Valentin—Jph Caravajal. ———

Combocazn) de Tgos. y ratificaz.n del Sarg.to Pedro Videz

Succesivamente teniendo convocados los Tgos. promovidos nuevamente con motivo de encontrarse Reo en esta sumaria a Francisco Valentin, para efecto de que se ratifiquen en sus declaraciones, y comparecido el Sargento primero Pedro Videz, levantada la mano derecha y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Res-

ponde: Si lo juro. ———————————

fº 85. / / Y haviendole leido su declaracion, dijo no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo firmó — Pepin— Pedro Videz— Jph Caravajal. ———————————

Ratificaz.n) del Solda-) do Antº Es) cudero)

Ymmediatamente compareció el Soldado Antonio Escudero, a quien levantada la mano derecha, le pregunté: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

Y haviendosele leido su declaracion, dijo no tenia que añadir ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo señaló—Francis co Pepin —Jph. Caravajal. ———————————

Ratificaz.n) del Solda) fº 85 vº / do Juan) Moyano)

Succesivamente compareció el Soldado Juan Moyano, a quien hacien/dole levantar la mano derecha y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

Y haviendole leido su declaracion, dijo no tenia que añadir, ni quitar, y que en ella se afirma y ratifica, y lo señaló—Francis co Pepin —Jph Caravajal. ———————————

Nota.)

Que los Testigos Juan de Otero, y el Negro Alberto Nuñez no se ratificaron en sus declaraciones, por hallarse enfermos, lo que pongo para que conste—Jph Caravajal. ———————————

Peticion.) fº 86 /

Señor Ayudante Mayor — El Defensor de Antonio Ruses hace a Vm. presente, que para fundar su defensa en las razones solidas que debo, le precisa/que se examinen los Testigos, que citó dicho Ruses en la ratificacion de la declaracion que se le tomó, los quales son un Negro nombrado Marcos, y Simon un Esclavo de d.n Andres Ybarra, los quales deberán ser interrogados; si vieron un Negro por la Calle del Conde con un palo en la mano la noche del quatro de este, que amenazaba a unos Soldados del Batallon de esta Plaza, y les hacia mofa, tratandoles de Cochinos, y haciendoles **Gui gui,** y assi mismo se carearán estos con todos los que digan lo contrario; y caso de no acceder a esta solicitud, se servirá V.m. ponerlo por diligencia, que es Justicia. Santo Domingo y Abril diez, de mil setecientos setenta y nueve— Ygnacio Caro—Nota: Que se entregó oy diez (como a las cinco de la tarde) de Abril, de mil setecien/tos setenta y nueve—Caravajal

fº 86 vº / Auto)

Sin embargo de presumirse maliciosa y premeditada esta Solicitud, y de no hallarse la Causa en estado para la admision de dichas declaraciones. a comulese este al processo, y evacuadas las diligencias que se estan practicando, se procederá al examen de los Testigos que nomina, para cuyo efecto, comparecerán, y se les harán las preguntas conducentes a la mayor averiguacion del caso, por la ambiguedad que resulta del Memorial presentado— Francisco Pepin—Assi lo proveyó el Señor Ayudante Mayor que lo firmó en once de Abril de mil setecientos, setenta y nueve años —Jph Caravajal. ———————————

fº 87. /

En doce de dicho mes y año, hize saver al Defensor del Reo Antonio Ruses/el auto que antecede, y para que conste lo pongo por diligencia —Jph Caravajal. ———————————

Convocaz.n) de Tgos.)

En la Ciudad de Santo Domingo, en diez dias del mes de Abril de mil setecientos, setenta y nueve. Yo d.n Francisco Pepin A-

pª el Careo con el Reo Antº Ruses; y careo del Sarg.to Vizente Tudela

yudante Mayor del Batallon fixo de esta Plaza, acompañado del presente Escrivano pase al Hospital Real donde están convocados los Testigos de esta Causa, para carearlos con el Reo Antonio Ruses, a el que presente su defensor d.n Ygnacio Caro hize a dicho Reo levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

fº 87 vº /

Y haciendo entrar al Sargento Vizente Tudela, a quien haciendole levantar la mano derecha y preguntadole/Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

Y careandole con el Reo, pregunté á este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Sargento de su Compañia, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.——

fº 88 /

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo dijo: Que mentia Marquez en decir que el havia tirado Estocada, como assi mismo que á Colonia embaynasse el Sable que bien pudo haverselo dicho; pero que quando lo executó Co/lonia, fue quando se lo previno el Reo, que se Carea, y que igualmente es falso le digesse el Negro las razones de haver dicho, mi Amo, que me ha herido, pues no es tan tonto, que saviendo que en este Hospital Real es la Yglesia del refugio, si huviera sido assi, huviera venido a él y no a casa de Campis, siendo incierto que tiraron acia la Merced.— Tambien dice que no se acuerda de la question que dicen tuvo con el Soldado Valentin, pues desde que salio de en casa de Campis, no se acuerda por donde andubo, ni a quien dejó el Sable, efecto de lo embriagado que estava, y que el suyo es el mas corto, no dudando esté a oja torcida de los Planasos, que dio al Negro, y que las Betas o señales de haverse tomado pudo haver sido con

fº 88 vº /

la humedad/del Sereno, o del Suelo, que estava mojado, y no ofreciendo otro reparo, ni en la segunda declaracion, y el Testigo no replicando cosa alguna lo firmaron ambos—Pepin— Vizente Tudela —Antº Ruses —Jph Caravajal. ——————

Careo del Tgo. Jayme Marquez.

Succesivamente hize entrar al Granadero Jayme Marquez, a quien evantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

fº 89. /

Y Careandole con el Reo, a quien pregunte si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Granadero de su Compañia, y que save que le tiene mala vo/luntad, y ha experimentado en el Quartel, pues pidiendole la Candela, para encender un Tabaco, se la negó varias veces, que proviene, que hallandose los dos enfermos en el Hospital, recien sentado plaza el Reo que haviendo dicho este era Catalan, le replicó este Testigo que no podia serlo, y que era un Picaro de negar su Patria, a lo que le dijo, que nunca la havia negado, q.e siempre havia dicho era Catalan, y que el no podia decir de donde el era,

entre reng.s—Antº Ruses—vª

por que no le havia conocido en España, y que haviendole acabado de decirle esto, el mismo dia le dijo: Que era un Gabacho Francés, respecto, a que el era de Mayorca, o de Maon podria ser un Chueta, o Judio pues que en su Tierra los havia ———

A lo que replico este Testigo, que es cierto le dijo; Que no
f° 89 v°./ era Catalan; pero no Ga/bacho Francés, y que como podia tenerle mala voluntad, quando entonces le dava su comida, y le hacia el alguna diligencia dentro del Hospital de encenderle el tabaco; y que quando le negava la candela, vendria enfadado de la calle a su Quartel; A lo que replicó el Reo que no le dava en el Hospital la comida que refiere, y si como el no es tan ingrato, pasando en la Quadra delante de la Cama de este Testigo con (el) el Tabaco encendido, le daba candela si se le pedia, y que conoce la malicia ó mala voluntad que le tiene el Testigo, pues acabandosela de negar en el Quartel, se la dava a otros que se la pedian —A lo que volvió a recombenir este Testigo, diciendo al Reo que no era motivo de tener mala voluntad, y no recordarse de haversela negado a lo que dijo el Reo, que lo havia experimentado/en otras cosas, como es negarle el macuto suyo con los trastes de limpiar fuzil, sabiendo que lo hacia a otros; y el Testigo dixo: que por la misma razon se los negava, pues teniendo dos,o tres limas se las havian perdido. ———
f° 90. /

Y no ofreciendoseles otra cosa, ni a uno ni a otro en este assumpto, se le leyó el Reo la declaracion de este Testigo, dijo el Reo que no niega la razon que dijo Valentin a el de que le cortára la Caveza, pero que este Testigo falta a la verdad en decir que es el quien le tiró la estocada, siendo muy cierto que no le pegó mas que Planasos, pues el Sable esta torcido, que es prueva evidente de no haverle tirado estocada, assi mismo, que no le dijo el Negro, Mi amo que me ha herido: A lo que dijo este Testigo que
f° 90 v° / quando Roses dio el Plana/zo al Negro, volvió la cara para Colonia, y que estava con Colonia dho Marquez a la distancia de veinte y cinco pasos desviado de Roses, y que viendole levantar la mano, para el Negro, dho. Roses que le parece le dió la estocada y porque el Negro dijo Mi Amo que me ha herido: A lo que dijo el Reo que la mentira es evidente por que confiesa este Testigo, que estava a veinte y cinco pasos desviado de el, y por la obscuridad de la noche, no podia ver si levantaba la mano para darle la estocada al Negro, y repite que es mentira el que el Negro le dijo que estava herido; a lo que replicó este Testigo, que es verdad lo que consta en su declaracion. ———

Tambien se le ofrece al Reo el reparo sobre lo que dice que
f° 91 / se fueron acia la Mred. pues siguieron toda la Calle derecha has/ta en casa de Campis: A lo que dijo el Testigo, que llegaron a la entrada de la Calle nueva de la Merced, que no save si fueron para la Merced, o si volvieron para otras: A lo que dijo el Reo, que no llego nunca a la entrada de la Calle que dice, pues desde luego reparo, y dice, que es mentira la declaracion que da este Testigo, pues diciendo en ella que estava Colonia separado algunos pasos del Negro con el Sable en la mano, y en este Careo dice que estava veinte y cinco pasos desviado solo con este Testigo, y que no niega que le mandasse poner el Sable en la Bayna, pero que esta cierto que no lo ovedeció, pues quando lo puso fue por mandato

fº 91 vº / de el que se carea con este Testigo/A lo que respondió el Testigo que el no media la tierra, y que el Sable lo embaynó quando el se lo previno. Tambien tiene reparo el Reo no ser cierto irse retirando el Negro lentamente, dando passos acia atras, y no haverle dicho mala palabra, solo repetidole despues que le acavó de dar los Planasos, como me dice gui gui: Tambien dixo el Reo, que se hallaron allí dos Personas que conoció muy bien, y los pone por Testigos en su abono, y son un Negro llamado Marcos, y un Mulato llamado Simon, que cree dirán la verdad. Y reconvino el Testigo, manteniendose que decia verdad, y refiriendo una palabra deshonesta, combinieron ambos en que esta es la palabra
fº 92 / mala, que refiere este Testigo en su declaracion/confeesandole assi el Reo por ser esta la palabra, luego que el Testigo se la refirió, y que sobre los dos Testigos, no tiene que decir, pues bien podrian estar allí, pero no los vió: Assi mismo dice el Reo, que pasavan dos Negros, y que uno de ellos traia una especie de Calabozo, que fué el que le tocó a la espalda, pero que que quando acudió á separar a Colonia de los Negros como tiene referido en su confession, o declaracion no le pegó, sino a uno que tenia un Tolete en la mano, dando a entender, que era para defenderse con el A que dijo el Testigo que no le vió tal tolete, y que solo vio un Negro con una Maraca: A lo que dijo el Reo que este Testigo no
fº 92 vº / pudo haverse hallado mas que a lo ultimo/pues no vio al Negro que tenia el Tolete, yendo de Compañero con el que tenia la Maraca, o Calabozo, y que puede ser que despues que le dió ó antes que este Testigo viniese se huviesse ido el Negro que tenia el Tolete. Y el testigo concedió se havria ido el Negro del Tolete, pues que no lo vió. Y no ofreciendosele otra cosa sobre ella, el Testigo lo señaló, y el Reo lo firmó—Francisco Pepin—Antonio Ruses—Josseph Caravajal. ———————————

Dilig^{a}) En este estado suspendió el Señor Mayor esta diligencia por ser tarde de la noche, convocando los Testigos para el dia de mañana— Jph Caravajal. ———————————

[fº 93] En once de dicho mes y año: Yo Don/Francisco Pepin, Ayu-
Careo del) dante Mayor del Batallon fixo de esta Plaza, acompañado del
Tgo. Jayme presente Escrivano pasé al Hospital Real con motivo de conti-
Marquez) nuar la diligencia suspensa, y presente su defensor, hize al Reo Antonio Ruses levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————
a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

Y haciendo entrar al Testigo Jayme Marquez, a quien lebantada la mano derecha, le pregunté: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

fº 93 vº/ / Y careandole con el Reo, pregunte a este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocacion, Responde: Que le conoce " que save le tiene odio, y mala voluntad, y que se le olvidó ayer decir el principal motivo, porque se la tiene, y es porque le vendió una Camisa aqui en el Hospital, recien sentada la Plaza, y sabiendolo el Sargento Cantos, de cuya Compañia era enton-

ces este Testigo se la hizo volver al Testigo, por lo que le dijo este que la Camisa devia ser hurtado, y es de donde vino la discordia de decirle Gabacho Frances, y que no podia ser Catalan,
fº 94 / y que atestigua/sobre lo de la Camisa con el Granadero Miguel del Fierro: A lo que concedió el Testigo haverle comprado la camisa, y que vendiendola en el mismo dinero que la compró, y que teniendo noticia el Sargento Cantos, que vendia la camisa el Testigo, le preguntó si havia comprado una Camisa a Antonio Ruses, y que la havia de volver, preguntadole, que quanto havia dado por la Camisa, y que le respondió que ocho reales, y que se los volvió los ocho reales este Sargento, y el Testigo le entregó la Camisa, y que no le dixo que la Camisa hera hurtada, y que no tenia que decir mas que no le tiene rencor ninguno, y dijo el Reo, que la prueva del Rencor la experimenta
fº 94 vº / ba en/lo que refirió en el Careo de ayer, y que quando se le ofrecian algunas palabras en la Compañia, luego le sacava a la Cara, que se acordará de la Camisa que le quitó el Sargento Cantos, dandole a entender, que la havia hurtado: A lo que dijo el Testigo: El Señor falta a la verdad en lo que dize.——————

Y no teniendo que decir mas uno, ni otro se le leyó al Reo la segunda declaracion de este Testigo, y dijo el Reo que a quien el le pagó los Planasos, traia en el hombro una Chaqueta, o Sayo, que no reparó lo que era de essas dos cosas; y dijo el Testigo que el no reparó, si traia Sayo o Chaqueta. Y no ofreciendose
fº 95 / que decir otra cosa/el Testigo lo señaló, y el Reo lo firmó—Francisco Pepin—Antonio Ruses—Jph Caravajal. ——————

Careo de) Ymmediatamente hize entrar al Granadero Francisco Carol,
Tgo Franc°) a quien levantada la mano derecha y preguntadole: Jurais a Dios
Carol.) y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

Y careandole con el Reo pregunté a este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion, Responde: Que le conoce por Granadero de su Compañia, y que no save le tenga odio,
fº 95 vº / ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en/ninguna ocasion.

Y leyendole la declaracion de este Testigo, dijo: que no viene bien la declaracion de Jayme Marquez, con lo que le dijo a Carol por que declara, que le dió estocada al Negro y a este Testigo que havian sido latigazos, y que pide se caree dicho Marquez con este Testigo, y sobre tener declarado, que quando salió de en Casa de Rosa Berrasa se halla Colonia con el Sable en la mano, y que el se lo mandó embaynar, y dice al Testigo, que lo tenia a la Sinta: A lo que dijo el Testigo, que el ha declarado lo que le dijo Marquez delante del Granadero Antonio hum-
fº 96 / bria. Y diciendo el Reo que en lo demas que refiere/ este Testigo no se acuerda lo firmaron ambos—Pepin—Francisco Carol —Antonio Ruses— Jph Caravajal. ——————

Succesivamente hize entrar al Soldado Miguel de Arcos, a
Careo del) quien levantada la mano derecha le pregunté: Jurais a Dios, y
Tgo. Mig.l) prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a in-
de Arcos.) terrogar? Responde: Si lo juro. ——————

Y careandole con el Reo, pregunté a este, si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio o mala voluntad, o si

se la experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le cono-
f° 96 v° / ce por Soldado del Batallon, y que no save le tenga odio, / ni ma-
la voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.——
Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo no tenia que decir en ella, porque no se acuerda por lo embriagado que estaba, y lo firmaron ambos—Pepin—Miguel de Arcos—Antonio Ruses—Jph Caravajal. ————————

Careo de) Yncontenenti hize entrar al Cavo Luiz Beltran, a quien levan-
Tgo. Luiz) tada la mano derecha, le pregunté: Jurais a Dios, y prometeis al
Beltran.) Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde. Si lo juro. ————————

Y careandole con el Reo, pregunté a este, si conoce al Testi-
f° 97. / go, que se le/presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Cavo de la undezima Compañia de su Batallon, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se le há experimentado en ninguna ocasion. ————————

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dixo no tenia que decir, y lo firmaron—Pepin—Luiz Beltran— Antonio Ruses — Jph Caravajal. ————————

Careo del) Succesivamente hize entrar al Cavo Francisco Delgado, a
Tgo Franc°) quien levantada la mano derecha, le pregunté, Jurais a Dios, y
f° 97 v° / prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que/os voy a
Delgado) interrogar? Responde: Si lo juro. ————————

Y careandole con el Reo, pregunté a este, si conoce al Testigo se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Cavo de su Batallon, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ————

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo: Que no puedan dar fee haver sido el quien hirió al Negro y el Testigo se mantuvo en que lo havia oido decir, y que tocante a las insolencias, que pudo haver dicho a Carol, dice el Reo (u a otros) que
f° 98. / no se acuerda/motivado a la bebida; y no ofreciendosele otra cosa, ambos lo firmaron—Pepin Francisco Delgado—Antonio Ruses —Jph Caravajal. ————————

Careo del) Ymmediatamente hize entrar al Soldado Antonio Grateró, a
Tgo. Ant°) quien levantada la mano derecha, y preguntadole—Jurais a Dios
Gratero.) y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ————————

Y careandole con el Reo, pregunte a este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado del Batallon, y que save le pueda tener odio, o
f° 98 v° / mala vo/luntad, y que se la ha experimentado despues por el desprecio con que le mirava, quando se encontravan en la Calle, v otras Partes; y que hallandose una vez este Testigo en una Pulperia en la Plaza de la Verdura, que esta en un Bogio en medio de dicha Plaza, que llaman el Alfajor, y administravan entonces dos Catalanes, que el uno de ellos se llamaba Antonio, y no save si se han ido despues que se han mudado, llegó á ella este Reo, y le combidó este Testigo a beber un baso de Aguardiente, a lo que le respondio que no bebia con Gente de Casta Colorada, y

el Testigo agraviado de esto dijo que era mas mengua para el beber con un Frances, y que provino de esto algunas razones, que
f° 99 / se fina/lizaron alli en la Pulperia, por lo que quedaron agraviados: Y dijo el Testigo que si huviera tenida essas razones, no huviera salido a promediar a un Hombre apasionado, como estaba este Reo con los Negros, por que podia en esse interin vengar su agravio; y que si huviera tenido esse interin vengar su agravio; y que si huviera tenido esse combite no huviera salido a la defensa del Negro, y que nunca he tenido con este Reo razon alguna, ni aun comunicacion, para haver llegado a este combite: A que replicó el Reo, diciendo, que para esse combite no havia menester communicacion, porque como es cosa regular, que uno que esté be biendo en una Pulperia brinde a uno que entra siendo de la misma clase, y que niega tambien, que este testigo saliesse a promef° 99 v° / diar nada por/que este Reo no lo vió: Y dijo el Testigo no ser verdad lo de dicho combite, y que sobre lo que dice de no haver salido a promediar los Testigos como Jph Aguero, y Jayme el Granadero, Pedro de Plata, y Geronima Guerra, pueden decir si fue cierto el no haver salido, y haverle hallado Jph Aguero, y Jayme el Granadero, quando llegaron promediandolos a ellos: A lo que dijo el Reo, q.e del combite no se querra acordar este Testigo, porque no piensen que su declaracion sea injusta, y que tocante a los Testigos que pone, no pueden certificar que lo hallaron alli, motivado a la demas Gente que havia en la Calle, y que se hallarian en la pendencia: Y replicó el Testigo, que en la pendenf° 100 / cia no se hallaron mas que los tres Tes/tigos Jph Aguero, Jayme el Granadero, y el Testigo que está presente, pues no huvo otros que promediaran, que no niega que en sus casas podian cada uno estar ellas: A lo que dijo el Reo q.e la mentira se prueva evidente porque dice arriva que lo vieron salir a promediar, y Marquez dice tambien en la declaracion y el Careo, que havia diferentes Personas allí en la pendencia, y q.e por este motivo no conoció los Testigos que tiene citados en el Reo. Y el Testigo dijo que se ratifica ([ba]) en lo que arriba ha dicho, como los dos que contradice este Reo estavan en sus Casas que era Pedro de Plata y Gerónima Guerra, y que despues de haverle visto a este Testigo Pef° 100 v° / dro de Plata cerro la Puerta, y la dicha Geronima Guerra lo vió/ bien desde su casa, y dice sobre lo que refiere del Testigo Jayme Marquez, no niega despues de la pendencia el que se huvieran acercado otros, pero que mientras ella duro no huvo otros que se acercaran mas de los tres dichos: A lo que dijo el Reo, que faltaba este Testigo presente a la verdad, por que la pendencia no duró tanto, para que esos tres Testigos tuvieran lugar de salir de su casa para verla antes que lo vieran los que pasaban en la Calle: A que dijo el Testigo que se ratifica en lo dicho: y lo mismo dijo el Reo que se ratifica en su dicho, y ambos se mantuvieron en sus razones. ———————————

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo el Reo, que
f° 101 / negava le digesen a el mis Amos, porque nos/castigan: A lo que dijo este Testigo, que se ratifica en su dicho, y el Reo dixo que se ratificaba en el suyo: y que es verdad que pegando el los Planasos al Negro le dijo, por que nos hazes gui gui: como assimismo que es mentira que ellos le digeron que no les havia dicho nada,

porque es muy cierto que al Negro que este Reo le pagó los Planasos, tenia un Tolete en la mano, poniendose en defensa; Que tambien niega y falta a la verdad en decir que le cogio por el bra zo, porque acabado de dar los Planasos al Negro, vino Jph Aguero para separarlo del Negro, quando oyó la voz de dho Aguero, sin que hiciera esfuerzo para desapartarlos, le obedeció ,embay-
f° 101 v° / nando su sable viendose con/sus dos Camaradas, que hicieron tambien lo mismo, y tambien niega y dice, que no puede justificarle el Testigo, que le haya pegado estocada alguna al Negro, siendo verdad que no le dió mas que planasos, pues las señas se hallan evidentes en el Sable que lo hallaron torcido, como declaró su Sargento Tudela, como assi mismo no haverle dho. el Negro, Mi Amo que me ha herido, que si lo huviera oido, o lo huviera he cho, no huviera ido a entregarse ni a ponerse en parte donde lo pudieran prender, o se huviera asegurado con la Yglesia; y que tambien es mentira haverle dicho el Negro, que me quiere su mer ced acabar de matar, y que de aqui se puede conocer la falsedad
f° 102 / del/Testigo, pues dice el mismo, que al Cavo de un rato, que le dio la estocada, le dijo, Mi Amo, me quiere acabar de matar, sien do assi que el Negro no podia decirlo, haviendo ya pasado aquel rato que no le hacia nada: Tambien niega y dice que es mentira que su Camarada Colonia le haya tomado por el brazo, porque a haver sido assi, y que huviera sabido, que havia herido al Negro, no huvieran ido en casa de Campis, a vever un punche, solo huvieran tomado otra seguranza: Dice el Testigo, que sobre el estarle apartando por el brazo derecho es muy cierto, y de lo que dice que es mentira de la estocada se ratifica en lo que tiene de-
f° 102 v° / clarado, y en lo que dice de que es mentira, que al Cavo/de un rato dijo el Negro, Mi Amo que me quiere su merced acabar de matar es muy cierto y tambien es cierto de que despues de la estocada, le asegundava a dar mas golpes, y que se ratifica en lo que tiene declarado: Y dijo el Reo, que pues que declara que le tenia agarrado por el brazo, como podia darle la estocada al Negro, ni menos querer segurarle, pues que declara que havia un rato, que estavan apartados, sugetando a este Reo, este Testigo; y este dixo que era mui cierto de que lo estaba apartando por el brazo derecho, pero que como tenia mas pujanza que este Testigo a qualquier deman se le safaba, pero siempre continuando a apar-
f° 103 / tarlo, como tiene dicho: A lo que replicó el Reo/que niega hiciera ningun esfuerzo, porque no lo sugetó, porque a haverle sugetado, huviera hecho lo mismo que hizo con Jph de los Santos Aguero, que fue obedecerle, quando lo dixo que dejara la pendencia: A lo que contextó el Testigo diciendo que se ratificava en lo que tiene dicho, y lo mismo dijo el Reo, que se ratifica en el suyo: Tambien dice el Reo, que pues el Testigo estava tan cerca, y no vio las mutaciones que hacia el Negro por la obscuridad de la noche, menos podia ver si le pegava estocada, o Planazo: a que replicó el Testigo que se ratifica en lo que tiene declarado, y lo mismo dixo el Reo en lo que el tiene dicho; y que el Negro que
f° 103 v° / tenia el tolete fue a esse a quien le/dio los planasos, motivado, que

---

Test.^{do}—b^{a} no—v.^{e}—

se ponia en defensa, quando fue a desapartarlos de su Camarada Colonia, y pues el Testigo dice, que no vió esto, hace creer, y es evidente, que no se halló en la pendencia como dice: A lo que dijo el Testigo que se ratifica en lo que tiene declarado, y lo mismo el Reo, que esta pesente le daba los Planasos al Negro y se conoce la falsedad de este testigo, pues que declara que Colonia lo llevó por un brazo hasta la calle nueva q.e dice: A lo que dijo este Testigo que se ratifica en lo que tiene declarado, y lo
f° 104 / mismo el Reo, y no ofreciendosele mas/ que decir en ella, lo firmaron ambos—Pepin—Antonio Grateró—Antº Ruses— Jph Caravajal. ———

2º Careo del Tgo Antº Gratero.) Y en este acto se le leyó al Reo la segunda declaracion de este Testigo, y dijo, que no tenia que decir en ella, solo que el Negro a quien pegó los Planasos traia una Chaqueta, ó Sayo en el hombro, y que en esto se afirma y ratifica, y el Testigo dijo lo mismo sobre su declaracion, y lo firmaron—Pepin—Antonio Grateró— Antonio Ruses—Jph Caravajal. ———

Dilgª) Concluido el antecedente careo suspendió el Señor Mayor el continuar esta diligencia, por ser ya cerca las dos de la tarde, de este dia, y sucedió que antes de salir dicho Señor de este Hospi-
f° 104 vº / tal, Real, se oyó un rruido que segun pa/reció a ([d]) este Señor decia Yglesia me llamo, y acudiendo vio que entrava el Sargento con otros Soldados de la Guardia al Reo Antonio Ruses en el Calabozo, de donde se havia sacado y conducido a otro quarto, para continuar las diligencias que se estan practicando, motivado a hallarse en el referido Calabozo otros enfermos, y pregutado al Sargento de esta novedad, dijo que dicho Reo, conduciendole entre dos Soldados, formando con sus manos asiento, y el sugetandole por el Cordel con que tenia atados los brazos haciendo empuge, dió en la misma esquina de la Puerta con la caveza, implorando al mismo tiempo Yglesia me llamo lo que pongo por diligencia de su orden —Jph Caravajal. ———

f° 105 / Dilgª /Ymmediatamente yo d.n Francisco Pepin Ayudante Mayor del Batallon fixo de esta Plaza, haviendo dado quenta al Señoñr Capitan General de la novedad que consta en la diligencia anteceden te, para los efectos que puedan ser convenientes, determine continuar el curso de esta Caussa en que se procede contra los Reos Antonio Ruses, Miguel Santhiago Colonia, y Francisco Valentin, Soldados del mismo Batallon. Santo Domingo y Abril once de mil setecientos setenta y nueve—Francisco Pepin. ———

Careo del Tgo. Jph Aguero.) En el mismo dia yo el expresado Ayudante Mayor, acompañado del presente Escrivano pasé al Hospital Real a efecto de con tinuar el Careo que está pendiente, y convocados los Testigos, y presente el defensor, previne al Reo Antonio Ruses, levantase la
f° 105 vº / mano/derecha, y preguntandole, Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haciendo entrar al Testigo Jph Aguero, a quien levantada

Test.do —d—no vª

la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? — Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, preguntte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde Que le conoce por
f° 106 / Paysano, y que puede tenerle odio, o mala voluntad, y que/se la ha experimentado, porque en un tiempo le trataba con grande amistad este Testigo, y desde que se retiró de una casa a la qual devia dos pesos este Reo lo miró el Testigo indiferntemente: A que dijo el Testigo, que ni le tiene odio, ni le puede tener mala voluntad por que siempre le ha tratado con cariño: A lo que dixo el Reo, que prueva lo contrario, porque hallandole este Testigo un dia en la Calle, le habló de estos dos pesos, y le dixo que no era de hombres, el deber y no pagar, y desde entonces experimentó el desprecio que le hacia: A lo que respondió el Testigo, que es falso porque aora save dicha deuda, y á esto respondio el Reo, que no podia dexar de saverlo, pues eran los Amos de la Casa sus Pa-
f° 106 v° / rientes, y entrava todos/los dias en ella en lo qual se certifica: Y a esto dixo el Testigo no era prueva de que pudiera saverlo, y que se remite a lo que tiene dicho: A lo que, replicó el Reo, que mas prueva que decirle en la Calle, que los pagará, y a esto replicó el Testigo, que es falso pues ya tiene antes dicho, que aora por que el Reo lo dice save de dha. deuda: A esto volvió a replicar el Reo que es falso lo que dice el Testigo, que en lo que tiene dicho se afirma, y ratifica: Y dijo este Testigo, que se refiere a lo que lleva expuesto. ———

Y manteniendose ambos en su dicho se le leyó la declaracion de este Testigo y dijo que no conocia al Testigo por Soldado del
f° 107 / Batallon, y que lo tomava por Paysano, creyendo, que havia/sacado ya su licencia: A lo que dijo el Testigo, que no tenia que contextar siendo como dice el Reo que creia, que havia tomado su licencia: Tambien se le ofrecio el reparo al Reo, y dijo, que es falso el que Grateró le hablase, promediando, ni que le digera tampoco, que no le pegasse al Negro, pues siendo cosa muy cierta, que al tiempo que le pegó los planasos al Negro, acudió el Testigo q.e se halla presente, diciendole, que dejara al Negro, y que no se metiera en cosas de los Negros, a lo que ([respondió]) replico, embaynando su sable, que como pudiera ser permitido que Gente de aquella especie hicieran mofa de hombres blancos, diciendoles gui gui; a lo que dijo el Testigo, luego que no hiciera
f° 107 v° / caso de esso, que bastava que el se/pusiera de por medio, y immediatamente le obedeció diciendo a su Caramarada Colonia, que se fuera junto con el Reo que se carea, lo que hizo tambien. Y a esto digo el Testigo, que se remitia a lo que tiene declarado, y con ello se afirma y ratifica, y el Reo dixo assi mismo, que tambien se afirma y ratifca en lo que tiene dicho: Tambien dice el Reo que es falso que el Negro no se quejaba a la llegada de este Testigo, pues estaba puesto en defensa con un Tolete, que esto le motivó a darle los Plaasos referidos: A lo que respondió el Testigo que se refiere igualmente a lo que tiene dicho en su declaracion, y que no reparó si el Negro llevaba Tolete, o no: Ygualmen-
f° 108. / te dijo el Reo que tambien se ratificava en/lo que lleva dicho, y

dijo que bien devia de ver el Testigo, pues se halló en la pendencia, que el Negro a quien le dio los planasos, tenia un Tolete para defenderse: A que contextó el Testigo, diciendo que ya tiene antes expuesto, que no reparó en si llevaba tolete, o no.———

Y no ofreciendose a uno, ni a otro, que decir, ni otro reparo al en la primera declaracion de este Testigo, se le leyó la segunda y dijo el Reo que igualmente no tenia reparo en ella, y lo firmaron —Pepin—Jph de Aguero—Antonio Ruses—Jph Caravajal. ——

Nota.) Que tomado al Reo el juramento para el Careo antecedente, hi zo este protexta que no le havia de servir de perjuicio este Careo para la immunidad, que imploró. Y para que conste lo pongo
fº 108 vº / por/diligencia de orden del Señor Mayor —Jph Caravajal.———

Auto.) En doce de dicho mes y año: Yo Don Francisco Pepin. Ayudante mayor del Batallon fixo de esta Plaza, teniendo convocados los Testigos para continuar el Careo con el Reo Antonio Ruses, y citado su Defensor, me avisó este no poder concurrir por hallarse enfermo, suspendi esta diligencia, y mandé se le notifique, exponga en el acto quando podrá hazerlo, a fin de tomar la providencia conducente, para continuar esta Sumaria con la brevedad que exige el asumpto nuestras Reales Ordenanzas—Francisco Pepin. ———————

Dilig.ª) Ymmediatamente hize saver al Defensor del Reo Antonio Ru-
fº 109. / ses esta providencia, quien respondió: que sin/embargo de hallar se legitimamente enfermo, estaba pronto a concurrir a todo lo que se le citasse—Jph Caravajal. ———————

Careo del) En el mismo dia mes y año. Yo el Ayudante mayor d.n Fran-
Tgo. Es-) cisco Pepin, acompañado del presente Escrivano, pasé al Hospi-
tev.n Ber-) tal Real a efecto de continuar la diligencia del Careo, que se esta
mudez) siguiendo, y convocados los Testigos, hallandose presente el Defensor del Reo Antonio Ruses, mandé á este levantasse la mano derecha y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————

Ymmediatamente hize entrar a Estevan Bermudez, a quien ha-
fº 109 vº / cien/dole levantar la mano derecha y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que no le conoce, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———————

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo dijo que se le ofrecia el reparo q.e quando pasaron junto a el dichos dos Negros, no tocaban canuto ninguno, ni maraca, que oyó este Reo
fº 110. / muy distintamente que le repitieron por tres/veces los Negros Gui. Despues de haverle tocado la espalda, y tambien esta muy cierto dicho Reo, que el Negro a quien le pegó los Planasos, no tenia barita, sino un fuerte Tolete, como de tres quartas: A lo que dijo el Testigo que en esto no tiene que decir, que en la puerta de su casa tocaron, y se entró el Testigo en su casa que oyó decir que les devio de parecer que les hacia gui: A esto dijo el Reo que se ratifica en lo que tiene dicho, y lo mismo dijo el Tes-

tigo, y no ofreciendoseles otra cosa, que decir lo firmaron—Pepin—Estevan Bermudez—Antonio Ruses—Jph Caravajal. ——

Careo del Tgo Pedro de Plata. f° 110 v° / Succesivamente hize entrar a Pedro de Plata, a quien levantada/la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce, y que le puede tener odio y mala voluntad, y que se le ha experimentado, respecto quando tenia este Testigo una Pulperia, en frente de San Andres hizo este Reo de gasto dos pesos en ella, los quales no se los pago al tiempo que le havia prometido, y esse fue el motivo que tuviessen/ciertas razones, y desde entonces le mostró grande desprecio, lo qual experimentó en la Calle, mirandole este Testigo indiferentemente, lo que no hacia antes de la deuda: A lo que dijo el Testigo, que en aquel tiempo es cierto le devia este Reo los dos pesos, que refiere; pero que no le ha tenido mala voluntad por esso: y no ofreciendoseles otra cosa que decir sobre el particular, se le leyó al Reo la declaracion de este Testigo, dijo no tenia que decir, y lo firmaron ambos —Pepin— Pedro de Plata—Antonio Ruses—Josseph Caravajal. ————

f° 111 /

Careo del Tgo. Rosa) f° 111 v° / Berrasa.) Ymmediatamente hize entrar a Rosa Cuello Berrasa, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al/Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

Y careandole con el Reo pregunte a este si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en ninguna ocasion. ——————

y que le parece no le puede tener odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce,

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo no tenia que decir, y lo señaló el Testigo, y el Reo lo firmó—Francisco Pepin —Antonio Ruses —Jph Carabajal. ——————

Careo del Tgo. Geronima Guerra) f° 112./ Succesivamente hice entrar a Geronima Esqueda Guerra, a quien haciendole levantar/la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha expperimentado en alguna ocasion? Responde: Que no la conoce, y que no save le tenga odio, o mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ——————

Y leyendole la declaracion de este Testigo, dijo que se le ofrecia el reparo, y que es falso el testigo que quando el Reo le estavo dando planasos al Negro, no le decia, Mi Amo, Vd me ha herido, o dado/estocada, y que si huviera oido tal cosa del Negro, no huviera continuado, dandole de Planasos, como declara el Testigo, solo se huviera refugiado en parte de su mejor seguridad, y tambien es falso, que Grateró saliesse a promediar cosa ninguna con el Reo. A lo que dijo el Testigo, que es cierto que vió a este Reo dandole al Negro con un Sable, y que el Negro le decia Mi Amo que me ha dado una estocada, y Grateró prome-

f° 112 v° /

diando: A lo que replico el Reo que todo es falso, y que se certifica en lo que tiene referido, y el Testigo lo mismo en su declaracion y no ofreciendoseles mas que decir el Testigo lo señaló y el Reo lo firmó —Francisco Pepin—Antonio Ruses—Jph Caravajal

fº 113. / Careo del) Tgo. Jph) Cabral)

/Yncontinenti hize entrar a Jph Cabral, a quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que no le conoce, y que no save le tenga odio, o mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo que no tenia que decir, y ambos lo firmaron —Pepin —Jph Cabral—Antonio Ruses —Jph Cara/vajal. ———

fº 113 vº / Careo del) Tgo Pedro) Gonzalez)

En trece de dicho mes y año. Yo d.n Francisco Pepin, Ayudante Mayor del Batayon fixo de esta Plaza, acompañado del presente Escrivano, y convocados los Testigos, para continuar el Careo que se esta siguiendo, pase al Quartel del citado Batallon, a donde se ha restituido el Reo Antonio Ruses, que se hallava en el Real Hospital, por reconocimiento del Cirujano, y sacandolo del Calabozo, y haciendolo traer a mi presencia, presente su Defensor, previne a este Reo levantase la mano derecha, y preguntandole Jurais a Dios y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

fº 114 /

/ Ymmediatamente hize entrar al Testigo Pedro Gonzalez, a quen haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunté a este, si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que no le conoce, mas que de vista, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

fº 114 vº /

Y leyendole la declaracion de este Testigo, dijo no tenia que decir en ella y lo firmaron ambos—Pepin—Pedro/Gonzalez —Antonio Ruses—Jph Caravajal. ———

Careo del) Tgo Franc°) Valentin.)

Ymmediatamente hize sacar de otro Calabozo al Testigo Francisco Valentin, y Reo tambien de esta causa, a quien levantada la mano derecha, y preguntado Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo Antonio Ruses, pregunté á este si conoce al Testigo que se le presente, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado de la Segunda Compañia, que no save le tenga oido ni mala voluntad, ni se la ha experimentado/ en ninguna ocasion. ———

fº 115 /

Y leyendole la declaracion de este Testigo, dijo el Reo Ruses, que se le ofrece el reparo, y que esta muy cierto, que quando se vino de la pendencia se volvió junto con Colonia, sin que alcanzaron los dos a este Testigo, y que esso fue en la misma Calle del

Conde: a lo que reconocio el Testigo, que no se recuerda Vmd, que quando volví yo atras que Colonia venia Conmigo, y nos ade lantamos y que siguiendo la calle de la Cuesta de San Lazaro entonces vino el Reo Ruses con ellos; A lo que respondió el Reo Ruses que se acuerda de lo que havia hecho y que en ello se certifica. A lo que dijo este Testigo, que se volvio a-
fº 115 vº / tras, y que fue con el Colonia, para ir a la/Calle de la Cuesta de San Lazaro, a lo qúe replicó el Reo Ruses, que la prueva que no fueron los tres a la Cuesta de San Lzaro es, que fueron en Casa de Campis a beber un Punche, luego que pasó la pendencia: A lo que dijo el Testigo, q.e tomaron la Calle del Señor Comandante, antes de subir la cuesta de San Lazaro, y que tomando la calle Nueva de la Merced, vinieron a la Calle del Conde, y que no se acuerda haver ido en Casa de Campis; y a esto dijo el Reo que no se aparta que no se acuerde este Testigo de que fuessen en Casa de Campis, y que en lo demas que tiene dicho se certifica: A lo que dijo el Testigo no tenia mas que decir, y no ofre-
fº 116./ ciendoseles otra cosa lo firmaron ambos/—Pepin—Francisco Valentin—Antonio Ruses—Jph Caravajal. ———————

Succesivamente sacando del zepo al Reo Miguel Santhiago
Careo del) Colonia y haciendole entrar, levantada la mano derecha, le pre-
Tgo. Mig.l) gunté Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el
Santho. Co) punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———
lonia.) Y careandole con el Reo Antonio Ruses, pregunte á este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Respon de: Que le conoce por Granadero de su Compañia, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en nin guna ocasion. ———————————————

fº 116 vº / /Y haviendole leido la declaracion de este Testigo al Reo Antonio Ruses, dijo: no tenia que decir en ella, ni en lo que añadió en su ratificacion a esta, como asi mismo en la segunda declaracion de este Testigo, que tambien se le leyó, y lo firmaron ambos Pepin—Miguel Santhiago Colonia— Antonio Ruses—Jph Caravajal. ———————————————

Careo del) Ymmediatamente hize entrar al Cavo Pedro Suarez, a quien
Tgo. Pe-) levantada la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y pro-
dro Suarez) meteis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interro gar? Responde: Si lo juro. ———————————————

fº 117 / /Y careandole con el Reo, pregunte/a este si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Cavo del Batallon, y que no save le tengo odio, ni ma la voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.——

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo ,dijo no tenia que decir en ella, y lo firmaron—Pepin—Pedro Suarez—An tonio Ruses—Jph Caravajal. ———————————————

Careo del) Succesivamente hize entrar al Soldado Jph Galan, a quien
Tgo. Jph.) levantada la mano derecha y preguntadole Jurais a Dios y pro-
fº 117 vº / meteis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os/voy a inte-
Galán.) rrogar? Responde: Si lo juro. ———————————————

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o se la

ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado del Batallon, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo no tenia que decir en ella, y el Testigo lo señaló y el Reo lo firmó — Francisco Pepin—Antonio Ruses—Josseph Caravajal. ———

Careo del Tgo. Gregorio Oramas [fº 118]

Ymmediatamente hize entrar al /Soldado Gregorio Oramas, a quien levantada la mano derecha, le pregunte, Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ————————

Y careandole con el Reo, pregunté á este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado del Batallon, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.———

fº 118 vº

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo no tenia que decir en ella, y el Testigo lo señaló, y el/Reo lo firmó Francisco Pepin—Antonio Ruses—Jph Caravajal. ————

Ratificaz.n del Negro Alberto Nuñez.

En el mismo dia mes y año, hallandose en estado de comparecer el Negro Alberto Nuñez, hize que assi lo hiciesse, y presentes los tres Defensores, le hize entrar para que se ratifique en su declaracion; Y levantada la mano derecha, le pregunté, Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ————————

Y haviendole leido su declaracion dijo no tenia que añadir, ni quitar, que en ella se afirma y ratifica, y lo señaló—Francisco Pepin—Jph Caravajal. ————————

fº 119 / Careo del Negro Alberto Nuñez

/Succesivamente, haviendo convocado a este Testigo para efecto de carearle con el Reo Antonio Ruses, pasé al Quartel del citado Batallon con el Escrivano de esta Causa, y presente su Defensor, previne a dicho Reo, levantase la mano derecha, y pregun tadole; Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haciendo entrar al Negro Alberto Nuñez, levantada la mano derecha le pregunté: Jurais a Dios y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ————————

fº 119 vº /

Y careandole con el Reo, pregunté/a este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce de vista, y que le parece que es este a quien le pego de planasos, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, a menos que sea porque le pegó planasos, y que no se la ha experimentado en ninguna ocasion. ————————

fº 120. /

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo que era muy cierto, que a quien le pegó los planasos, llevaba un palo como de tres quartas, y que quando pasó junto a este Reo, iva acompañado de otro, que essos dos fueron los que les hicieron la mofa que tiene referida anterior/mente, despues de haverle tocado: A lo que dijo el Testigo, que esso estaba malo, que no es assi que iva junto con el otro, hasta que llegó alli en casa de Bermudez, y que ni tampoco llevaba palo sino assi en cuerpo, como esta aora, que ni aun Chaqueta llevaba, y que no le hizo mofa,

que gracias dió en correr, y dejarle su sombrero a los pies: A esto dijo el Reo, que en lo que tiene dicho se certifica y afirma, pues reconoce que es al mismo Negro a quien le pegó los Planasos y no a otro. Y el Testigo igualmente se afirmó en su dicho. Y no ofreciendole otra cosa sobre ella, el Testigo lo señaló, y el Reo lo firmó—Francisco Pepin —Antonio Ruses —Jph Caravajal. ——

f° 120 v° / Nota:) / Que no se ha careado con el Reo Antonio Ruses el Testigo Juan de Otero p.r hallarse enfermo en su casa lo que pongo por diligencia —Josseph Caravajal. ————————

Auto.) En el mismo dia. Yo D.n Francisco Pepin Ayudante mayor del Batallon fijo de esta Plaza, respecto a encontrarse variedad en algunos Testigos, y declaración del Negro herido Antonio Catalan que ya es difunto de quien era su Ama, procedase a tomar declaracion a Doña Geronima Moxica —Francisco Pepin— Assi lo provevó y firmó el Señor Mayor en trece de Abril de mil setecientos, setenta y nueve —Jph Caravajal. ————————

f° 121. / Declaraz.n) de Da Gero-) nima) Moxica.) En el mismo dia mes y año. Yo el/Ayudante Mayor d.n Francisco Pepin acompañado del Escrivano de esta Causa, pase en casa de da Geronima Moxica a efecto de tomarle le declaraz.n q.e se cita en el auto antecedente, a quien levantada la mano derecha y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.

Y haviendole preguntado si el Negro Antonio Catalan, que hirieron la noche del quatro del corriente era Esclavo suyo, o correspondia a los vienes de su difunta hermana Doña Lucia: dijo era suyo, y que le parece havra dos años que se lo compró a

f° 121 v° / D.n Idelfonso Navarro, y haviendosele leido/su declaracion, djio era la misma, y por no poder firmar, lo señaló—Francisco Pepin —Josseph Caravajal. ————————

Combocaz.n) de Tgos pa) el Careo del) Mig.l San-) tiago Colo) nia; y careo de Tgo.) f° 122./ Vizente) Tudela.) En la Ciudad de Santo Domingo, en catorce de dicho mes y año Yo Don Francisco Pepin, Avudante Mayor del Batallon fixo de esta Plaza, acompañado del presente Escrivano, pasé al Quartel del citado Batallon, en donde convoque los Testigos que son necesarios carear con el Reo Miguel Santhiago Colonia, y presente su Defensor, le hize sacar del zepo, y traer a mi presencia, y levantada la mano derecha le pregunte Jurais a Dios y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os/voy a interrogar? Respon de: Si lo juro. ————————

Ymmediatamente, hize entrar al Sargento primero Vizente Tudela, a quien levantada la mano derecha, le pregunte; Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ————————

Y careandole con el Reo, pregunté a este, si conoce al Testigo que se le presenta, si se save le tenga odio o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Sargento de su Compañia, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.

f° 122 v° / / Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, y lo que en ratificacion dijo que tenia que quitar; dijo que no save si su save [sable] tiene essa mancha, y no ofreciendosele otra cosa sobre ella y no leidosele la segunda por no conducir lo firmaron ambos —Pepin —Vizente Tudela—Antonio Ruses —Jph Caravajal. ————————

Careo del Tgo. Jayme Marq.z) Succesivamente hize entrar al Granadero Jayme Marquez a quien levantada la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo f.º 123. / que se le presenta/si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Granadero de su Compañia, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.—

Y haviendole leido la declaracion primera de este Testigo, dijo que no tenia que decir, y el Testigo lo señaló, y el Reo lo firmó—Francisco Pepin—Miguel Santhiago Colonia—Jph Caravajal. ———

Careo del Teg.º Franc.º Carol. f.º 123 v.º) Ymmediatamente hize entrar al Granadero Francisco Carol, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde/Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Granadero de su Compañia, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo no tenia que decir en ella y lo firmaron—Pepin —Francisco Carol — Miguel Santhiago Colonia —Jph Caravajal. ———

Careo del Tgo. Ant.º f.º 124. / Grateró.) Succesivamente hize entrar al Soldado Antonio Grateró, a quien levantada la mano derecha y pregun/tadole, Jurais a Dios y prometeis al Rev decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo go que se le presenta, si save le tenga odio o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que no le conoce, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la primera declaracion de este Testigo dijo, q.e los golpes no se davan juntos, que quando Roses los dava, el era el que peleava solo; Assi mismo que es falso lo q.e dice este Testigo f.º 124 v.º / de que quando sugetava por el brazo a Roses el huvi/esse tirado ningun golpe a otro Negro, y que a este tiempo se hallava hablando con el Granadero Jayme Marquez con su Sable embaynado que no volvió a sacar: A lo que dijo el Testigo, que no tenia que decir mas que lo que tiene declarado: Tambien dice el Reo, que es falso que el se llevasse a Roses por el brazo porque quando le fue a llamar no le escuchó, y lo dexó con el que lo tenia sugeto. Y el testigo dixo, que se refiere a lo que tiene dicho, y lo mismo dixo el Reo, y no ofreciendosele otra cosa lo firmaron —Pepin— Antonio Grateró—Miguel Santhiago Colonia Jph Caravajal.—

Careo del f.º 125 / Tgo. Jph. Aguero.) Succesivamente hize entrar al Soldado Jph Aguero, a quien levanta/da la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir la verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si

se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que no le conoce, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la primera declaracion de este Testigo, dijo que es falso que quando Roses daba al Negro el no dió los golpes que
f° 125 v° / dice este Testigo al otro Negro, y ni despues:/ A lo que contextó el Testigo diciendo que se refiere a lo que tiene declarado: Dice tambien el Reo que es falso que se fueron juntos, que le dejó a Roses con el que lo tenia sugeto; y a esto dijo el Testigo, que igualmente se refiere a lo que tiene dicho en su declaracion. Y no ofreciendosele al Reo otra cosa sobre ella lo firmaron ambos — Pepin —Josseph de Aguero —Miguel Santhiago Colonia —Josseph Caravajal. ———

Careo del Tgo Pedro de Plata. fc 126. / Ymmediatamente hize entrar a Pedro de Plata, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a ([pregun]) interrogar? Res/ponde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunté á este, si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde. Que no le conoce, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo dijo, que los Planasos los dio al mismo Negro que fue a buscar pleito con Roses como tiene declarado, y que no tiene noticia si algnno otro Negro se hallo en aquel Pleito, y q.^{e} no estuvieron parados como dice este Testigo; el que dijo que en lo que consta en su de-
f° 126 v° claracion se ratifica /y lo mismo dijo el Reo, y no ofreciendose otra cosa lo firmaron—Pepin—Pedro de Plata —Miguel Santhiago Colonia —Josseph Caravajal. ———

Careo del Negro Alberto Nuñez Succesivamente hize entrar al Negro Alberto Nuñez, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Qne no le co-
f° 127 / noce, ni save le tenga odio ni/mala voluntad, ni se ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo que no es verdad lo que dice: que el pleito que sucedio con Roses vino por un Negro que lo arrempujó diciendole al mismo tiempo una palabra, asimilando el grito de un Puerco como lo tiene dicho en su declaracion, y que el Negro del pleito tenia una capa de paño: A esto dijo el Testigo, que con el no passó mas de lo que tiene declarado. Y no ofreciendosele al Reo otra cosa, el Testigo lo señaló y el Reo lo firmó—Pepin—Miguel Santhiago Colonia —Jph Caravajal. ———

Careo del [f° 127 v°] Tgo Franc° Valentin. Succesivamente hize sacar del Calabozo al Reo Francisco Valentin, pa/ra efecto de carearlo con el Reo Miguel Santhiago Colonia; y haciendole entrar, levantada la mano derecha, le pregunté Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo Miguel Santhiago Colonia, pregunte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado de la Segunda Compañia, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

fº 128 / Y haviendole leido la declaracion de/este Testigo, dijo que se erró en su declaracion, pues Roses fue quien dijo al Negro, quitate de camino, y no a el, y el Negro respondio como tiene declarado: Y el Testigo que a quien oyó que le decia Roses quitate de camino fue a Colonia. Y este Reo dijo que se mantenia en su dicho y no ofreciendoseles otra cosa ambos lo firmaron—Pepin—Francisco Valentin —Miguel Santhiago Colonia —Jph Caravajal. ———

Careo del Testigo Antº Ruses) fº 128 vº Succesivamente pase al Calabozo donde se halla el Reo Antonio Ruses, y haciendo conducir a el, á el otro Miguel Santhiago Colonia, para carearlo, y tomandoles juramento por separado pregunté a este segundo, si conoce al Testigo que se hallaba/presente, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimen tado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en nin guna ocasion. ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, y lo que aña dio en su ratificacion, dijo, que este Testigo en su declaracion no tiene un punto de verdad, que si estava un poco bebido, como dice en lo que añadio en su ratificacion, por lo que no se acordará de lo que passó, y a esto dijo el Testigo, que aunque estaba bebido no se dexa de acordar de lo que pasó, y que en lo que dijo en su de-

fº 129 / claracion/en ello se afirma y ratifica. Y este Reo dijo, que el tam bien lo mismo en lo que tiene dicho, y no ofreciendosele otra cosa que decir lo firmaron Pepin —Antonio Ruses —Miguel Santhiago Colonia —Josseph Caravjal. ———

Diligª) En el mismo dia el Señor Ayudante mayor D.n Francisco Pepin, acompañado de mi el presente Escrivano, passó al Quartel del Batallon, y entrando en el Calabozo donde se halla el Reo Antonio Ruses, presente su Defensor se le pusieron de manifiesto los dos Sables, que encontró el Sargento Vizente Tudela en la Pulperia,

fº 129 vº que administra el Granadero Francisco Carol,/y mandandole dicho señor dixesse qual era el suyo, señaló el mas corto con la oja un poco torcida, y un letrero en ella que dice, Viva España, lo que pongo por diligencia—Jph Caravajal. ———

Diligª) Succesivamente presente el Theniente d.n Jph Freyre, Defensor del Reo Miguel Santhiago Colonia, se le manifestaron a este Reo los dos Sables que en la diligencia anterior se refieren, y man dandole el Señor Ayudante mayor digesse qual era el suyo, señaló el mas largo con un letrero que dice: No me saques sin razon, ni me embaynes sin honor, lo que tambien pongo por diligencia—

fº 130 / Jph Cara/vajal. ———

Convocazn) de Tgos pª) el careo) con el Reo) Franº Va-) Ymmediatamente yo el expresado Ayudante mayor, haviendo convocado los Testigos que son precisos carear con el Reo Francisco Valentin, le hize sacar del Calabozo, y traer a mi presencia, y hallandose en este acto su Defensor, previne a dicho Reo levantasse la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios, y prometeis

lent.ª y) al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar?
Careo del) Responde: Si lo juro. ———
Tgo Jayme) Succesivamente hize entrar al Granadero Jayme Marquez, a
Marq.z) quien haciendole levantar la mano derecha, y preguntadole, Ju-
fº 130 vº rais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre/el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunté á este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por el Granadero del Batallon, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la primera declaracion de este Testigo, dijo, que no hay tal cosa, que no es assi el haver dicho que le cortara la caveza, que lo que dijo fue en su Ydioma, vamonos mala caveza
fº 131 / (esto es en Ydioma Frances) y que este Testigo entenderia mal,/ respecto a que no ha declarado lo que no dijo. Y el Testigo (Testigo) dixo que se mantiene en lo que tiene declarado, y preguntadole el Reo en que lengua hablaba el a Roses, dijo el Testigo que en Frances; y el Reo dixo que se mantenia en la palabra que tiene referida en su declaracion, y que se recuerda mui bien que despues de llamar a Roses dos, o tres veces, quando le dijo, vamonos mala caveza, entonces fue que volvió atras, para ir a la Calle de la Cuesta de S.ª Lazaro con Colonia, y que de ay a un rato se juntó Ruses con ellos: A esto dijo el Testigo que fueron los tres juntos hasta la entrada de la calle nueva de la Merced, que no save, si despues se separaron: A lo que dijo el Reo, que se
fº 131 vº / mantiene en lo que tiene/dicho. Y no ofreciendoseles otra cosa el Testigo lo señaló y el Reo lo firmó —Francisco Pepin —Francisco Valentin —Jph Caravajal. ———

Careo del) Succesivamente hize entrar al Soldado Antonio Grateró, a
Tgo Antº) quien levantada la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y
Grateró) prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde:/Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunté á este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado del Batallon, y que no sae le tenga odio, o
fº 132 / mala voluntad, ni se/la ha experimentado en ninguna ocasion.

Y haviendole leido la primera declaraz.ª de este Testigo, dijo que Roses no fue junto con ellos para la Calle de la questa de San Lazaro, que despues de un rato fue que se junto: Assimismo no haver dicho ni en Frances, ni en Español, tumbale la Caveza que lo que dijo fue, vamonos mala caveza en Frances, y que no habló una palabra en Español: A lo que dijo el Testigo que se afirma en lo que tiene declarado, y lo mismo dixo el Reo, que se afirmaba en lo que llevaba dicho, y lo firmaron—Pepin—Antonio Grateró—Francisco Valentin —Josseph Caravajal. ———

fº 132 vº / Ymmediatamente hice entrar a Gero/nima Guerra a quien
Careo del) levantada la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios, y pro-
Tgo. Gero-) meteis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interro
nima Gue-) gar? —Responde: Si lo juro. ———
rra.) Y careandole con el Reo, pregunté a este, si conoce al Testigo

que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que no le conoce, y que no save le tenga odio; ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo dijo que el no es el que dixo la palabra que declara este Testigo de haver oido
f° 133. / una voz que decia Tumbale la/Caveza, y solo dijo en Frances lo que anteriormente tiene dicho; y el Testigo dijo: Que se remite a lo que tiene declarado, y no ofreciendoseles otra cosa, el Testigo lo señaló y el Reo lo firmó —Francisco Pepin —Francisco Valentin—Josseph Caravajal. ———

Careo del) Succesivamente hize entrar al ([Soldado]) Miliciano Jph Ca-
Tgo. Jph) bral, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais
Cabral.) a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y careandole con el Reo, pregunté á este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si
f° 133 v° / se la experimentado en alguna/ocasion? Responde: Que no le co noce, y que no save le tenga odio, o mala voluntad, ni se la ha ex perimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo que se mantiene en lo que tiene dicho anteriormente, y el Testigo dijo que se remite a su declaracion, y no ofreciendosele otra cosa, lo frmaron —Pepin —Jph Cabral —Francisco Valentin —Jph Caravajal. ———

Careo del) Yncontinenti hize entrar a Pedro Gonzalez, a quien levantada
Tgo Pedro) la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al
Gonzalez) Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

f° 134 / Y careandole con el Reo, pregunté a este/si conoce al Testigo, que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que no le conoce, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en alguna ocasion ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo que se mantenia en lo que tiene dicho y el Testigo dijo lo mismo, y no ofreciendose otra cosa, lo firmaron —Pepin—Pedro Gonzalez—Francisco Valentin—Josseph Caravajal. ———

Careo del) Succesivamente hize entrar al Sargento Pedro Vides, a quien
Tgo Pedro) levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y pro
f° 134 v° / meteis al Rey/decir verdad sobre el punto de que os voy a inte-
Vidés.) rrogar? Responde: Si lo juro ———

Y careandole con el Reo, pregunte a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Sargento de su Compañia, que no save le tenga odio, o mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———

Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo que no tenia que decir, respecto a que su Sargento habla de oidas y

---

Test^do—Soldado—no v^s

ambos lo firmaron—Pepin—Pedro Vides—Francisco Valentin —Jph Caravajal. ———————————

fg 135 / Careo del) Tgo. Antº) Escudero.)

/Ymmediatamente hize entrar al Soldado Antonio Escudero, a quien levantada la mano derecha y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey, decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

Y careandole con el Reo, pregunté á este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado de su Compañia, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion.—

fº 135 vº / Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo, que no tenia que decir/y el testigo lo señaló, y el Reo lo firmó Francisco Pepin—Francisco Valentin—Jph Caravajal. ———

Careo del) Tgo. Juan) Moyano.)

Succesivamente hize entrar al Soldado Juan Moyano a quien levantada la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

Y careandole con el Reo, pregunté a este, si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce, y que no save le tenga odio ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———————————

fº 136 / /Y haviendole leido la declaracion de este Testigo, dijo no tiene que decir, porque este Testigo habla por oidas, quien lo señaló y el Reo lo firmó —Francisco Pepin— Francisco Valentin —Josseph Caravajal. ———————————

Careo del) Tgo. Mig.l) Santhiago) Colonia.)

Ymmediatamente mande se sacase del cepo al Reo Miguel Santhiago Colonia para carearlo con el otro Francisco Valentin, y haciendole entrar, levantada la mano derecha, le pregunté Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.———————

fº 136 vº / Y careandole con el Reo, pregunté a este si conoce al Testigo que se le presenta, si save le tenga odio, o mala/voluntad, o si se se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Soldado de la Compañia de Granaderos y del Batallon, y que no save le tenga odio, ni mala voluntad, ni se la ha experimentado en ninguna ocasion. ———————————

Y haviendole leido la declaracion primera de este Testigo, y lo que añade en su ratificacion, dijo no tenia que decir, y que el iva de casaca, y el Testigo se mantuvo en que iva en Chupa; y haviendole preguntado al Reo Francisco Valentin, si notó lo que añade este Testigo en su ratificacion, dijo que no hizo reparo, y lo firmaron —Pepin—Miguel Santhiago Colonia —Francisco Valentin —Jph Caravajal. ———————————

fº 137 / Careo del) Tgo. Antº) Ruses)

/Succesivamente para efecto de carear con este Reo con el otro Antonio Ruses, le hize conducir al Calabozo en que se halla y presente el The. d.n Martin de Miura, tomé juramento a ambos separado. ———————————

Y careandole, pregunte al Reo Francisco Valentin, si conoce al Testigo que esta presente, si save le tenga odio, o mala voluntad, o si se la ha experimentado en alguna ocasion? Responde: Que le conoce por Granadero del Batallon, y que cree le tenga

odio, y mala voluntad, y que se la ha experimentado, porque quiso pelear con el la noche del quatro del corriente: A lo que dijo el Testigo que odio, ni mala voluntad, no puede tenerle, ni nunca
f° 137 v° / se la ha tenido, pues siempre se han tratado como dos Camara/das, y que este mismo dia que refiere, anduvieron juntos amistosamente, que lo q.e dice de la riña de essa noche, no tiene memoria, ni se acuerda de tal cosa: A lo q.e respondió el Reo no ha tenido otro pleito con el que esta noche, y el Testigo se mantuvo en lo que ha dicho. ———————————

Y haviendole leido su declaracion, y lo que añade en la ratificacion dijo no haverle dicho las razones que refiere en Ydioma Frances, y que como estaba bebido no se acordará de lo que le dijo: Y a esto dijo el Testigo que en lo que tiene dicho se afirma y ratifica, y que si havia alguna Gente, ellos podran dar fee si entienden el Ydioma Frances y el Reo se mantuvo
f° 138 / en su dicho, y ambos lo firmaron—Pepin— Antonio Ruses—Francisco Valentin —Jph Caravajal. ———————————

Auto.) En el mismo dia. Yo el expresado Ayudante mayor, respecto a haverme avisado el Subteniente d.n Ygnacio Caro no poder hacer la defensa del Reo Antonio Ruses por hallarse enfermo, procedase a que haga nueva eleccion. Santo Domingo y Abril catorce de mil setecientos setenta y nuebe—Francisco Pepin —Assi lo proveyo el Señor Mayor y lo firmó —Jph Caravajal

Dilig.a) Succesivamente pasó el Señor Mayor al Quartel acompañado de mi el presente Escrivano, y pasado al Calavozo, donde se halla
f° 138 v° / el Reo Antonio Ruses, previno a este eligiesse nuevo De/fensor, y dicho Reo hizo la eleccion en el Subteniente de la Tercera Compañia Dn Matheo Echalas; y para que conste lo pongo por diligencia—Jph Caravajal. ———————————

Aceptaz.n) Ymmediatamente se hizo buscar al Subteniente D. Matheo E-
de Defen-) chalas q.e lo es de la Tercera Compañia de este Batallon, y luego
sor del Reo) que se le presentó, se le hizo saver el nombramiento que hizo en
Ant° Ruses) el Antonio Ruses, uno de los Reos en esta causa, eligiendolo por su Defensor, a que respondio que lo aceptava y juro vajo su palabra de honor de defenderlo, y lo firmó —Francisco Pepin —Matheo de Leos y Echalas —Jph Caravajal. ———————————

f° 139 / Respecto a estar substanciado el pro/ceso, procedase a exa-
Auto) minar los Testigos que se citan en el Memorial, que se halla al folio cinquenta y nueve de estos Autos con areglo a su decreto. Santo Domingo y Abril quince de mil setecientos setenta y nueve.— Francisco Pepin —Matheo de Leos y Echalas —Jph Caravajal.

Declaraz.n) En el mismo dia, comparecio un Negro a quien nombran Mar-
del Negro) cos, y levantada la mano derecha, le pregunté: Jurais a Dios y
Marcos.) prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

Preguntado: Como se llama, de donde es natural y que exer-
f° 139 v° / cicio tiene?/ Responde: Que se llama Marcos de la Cruz, Natural de la Ciudad de Santhiago en esta Ysla, y que su exercicio es el servicio de su Amo d.n Santhiago Labrose. ———————————

— Preguntado: Si el que declara la noche del quatro de este mes en la Calle del Conde vió a un Negro con un Palo en la mano, que amenazaba a unos Soldados del Batallon fixo de esta Plaza, y le hacian mofa tratandolos de Cochinos, y haciendoles

Gui Gui? Responde: Que vió lo que se le pregunta. ——————

Peguntado: Para donde iva el que declara, y en que parage de esta Calle sucedió esto? Responde: que venia del Conde, y que sucedió entre Pedro de Plata y Pedro Gonzalez.

fº 140 / /Preguntado: A que horas fue esto, y de q.e casa de por el Conde venia el? Responde: Que poco mas o menos de las ocho de la noche, y que el que declara con un Mulato Simon, Esclavo de d.n Andres de Ybarra venian de por San Miguel, siguiendo al lado de la Muralla y vajaron a esta calle. ——————

Preguntado: En donde se juntó con el Mulato Simon? Responde: Que junto a la Muralla por espaldas de la buelta de San Francisco. ——————

Preguntado:Quantos Soldados eran, y si los conocio a los que el Negro les hizo mofa? Responde: Que no hizo reparo si eran tres, o quatro; y que solo conoció al Granadero Roses. ——

Preguntado: En que trage iva este Granadero? Responde: Que con su casaca. ——————

fº 140 vº / /Preguntado: Si conoce al Negro, y si alguno otro iva con el? Responde: Que no le conoció, y que iva otro con el.——————

Preguntado: Si conoció a este otro, y si ambos hicieron mofa a los Soldados? Responde: Que no le conoció y que ambos les hicieron mofa. ——————

Preguntado: En que trage ivan dichos Negros? Responde: Que no reparó, porque el y su compañero despues que pasaron, se detuvieron un poco a ver en que parava. ——————

Preguntado: Por que motivo tuvo este Negro la osadia de amenazar a estos Soldados con un Palo, y hacerles mofa tratando los de Cochinos? Responde: Que los Soldados estaban parados a

fº 141 / donde tiene dicho, hablando en Ydioma Frances, y los Ne/gros que no reparó de donde salieron, y haviendoles hecho Gui Gui, los Soldados sacaron el Sable, esto és, no vio mas que al Granadero Roses, porque ya havia propasado con el Mulato Simon alguna corta distancia, desde donde vio que Roses le dio un planaso, y que el Negro levantó el Palo, y se fué para el, y no reparó, si le dio, porque con la misma siguieron su camino, y que despues que el Negro se fue para el Granadero Roses con el Palo oyó a uno de ellos que le havian hechado la tripa fuera. ——————

Preguntado: Que otras Personas se hallaron presentes a mas de las que lleva referidas, y si el que declara reparó que especie

fº 141 vº / de palo era este? /Responde: Que donde el estava con el Mulato Simon parado no havia nadie, y que lo mismo estavan los Granaderos con los Negros, que no hizo reparo si todavia se mantenia una Muger que estaba en la Puerta de Pedro de Plata en pie al tiempo de pasar el declarante y su compañero y que no save si despues acudió Gente, y que el Palo era un Garrote. ——————

Preguntado: Quando fue que le vió el Palo al Negro? Responde: Quando iva para el Granadero. ——————

Preguntado: Como estando algo separado y obscura la noche pu do conocer la especie de palo que era? Responde: Que por la de-

fº 142 / mostracion/que hizo el Negro le conoció.——————

Preguntado: Si tiene otra cosa que decir en el particular? Responde: Que nada mas de lo que lleva declarado en que se afirma y ratifica dijo, haviendosele leido que es de edad de trein-

ta años, y por no saver firmar, lo señaló —Francisco Pepin. — Jph Caravajal. ———————————

Declaraz.n) del Mulato) Simon.)

Succesivamente compareció el Mulato Simon, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———————————

Preguntado: Como se llama, de donde es Natural, y que exer
fº 142 vº / cicio tiene?/ Responde: Que se llama Simon Thadeo, Natural de la Ciudad de Caracas, y que su exercicio es servir a d.n Andres de Ybarra. ———————————

Preguntado: Si el que declara la noche del quatro de este mes en la Calle del Conde, vio a un Negro con un Palo en la mano, que amenasa a unos Soldados del Batallon fixo de esta Plaza y les hacian mofa, tratandolos de Cochinos y haciendoles Gue Gue? Responde: Que assi como se le pregunta, pasó. ———————

Preguntado: Que motivo huvo para que este Negro procediese con tanta osadia? Responde: Que el venia junto de paseo
fº 143 / de por S.n Francisco con el Negro Marcos Esclavo de/d.n Santhiago Labrosa, y vinieron a caer a la calle del Conde, y estos Sol dados delante de ellos hablando Frances, y junto a un Fulano Pla ta estavan unos Negros Bosales hablando, como que venian de algun fandango, y haviendose quedado los Soldados, mirando a los Negros, de que hablaban su lengua, como arremedando a los Soldados diciendo gue gue, pasaron el declarante y su compañero y los dejaron alli, y andando un trechito se pararon un ratito volviendo la cara a ver la sonsera de los Negros no creyendo fue sse cosa mayor, y al tiempo de volver la cara uno de los Negros
fº 143 vº / con un palo iva marchando, como para dar a/un Soldado, y enton ces este Soldado hizo como que le hiva a dar un Planaso al Negro, y que a uno de ellos les oyó decir, que me ha herido, que me ha hechado la tripa de fuera, y entonces se vino el que declara con su compañero Marcos, no queriendose hacer Savedores.——

Preguntado: A que tiempo fue que los Negros les trataron de Cochinos? Responde: Que quando les hacian gui, gui, le tratavan a los Soldados como a modo de Cochinos, con menosprecio.

Preguntado: Si conoció a los Soldados y quantos eran, y a que horas sucedió esto? Responde: Que no les conoció, y que le
fº 144 / parece eran tres, y que seria/cerca de las ocho, despues de un Aguaserito. ———————————

Preguntado: Si conoció los Negros, y notó que especie de palo és el con que iva a darle el Negro al Soldado? Responde: Que no los conoció, y que como la noche estava assi obscurana no supo que especie de palo era. ———————————

Preguntado: Como distinguio la accion del Palo, estando algo distante? Responde: Que con la especie de la noche vio levantar, y que era Palo. ———————————

Preguntado: En que trage ivan estos Negros, y si algunas otras ([presentes]) Personas se hallaron presentes? Responde:
fº 144 vº / Que el uno reparo tenia capote, arropado con el, y el otro no re-/ paró, y que no puede asegurar, que Personas havia, pero que pasava gente, y como no es de la tierra no los conoció. ———————

Preguntado: qual de estos Negros fue el que levantó el Palo? Responde: Que no puede decir qual de ellos porque estava distan

te. ———

Preguntado: Que hicieron los otros Soldados que ivan con el que vio, como que iva a dar un Planaso? Responde: Que no save lo que hicieron por que el que declara con su compañero venia delante. ———

Preguntado: En donde se juntó con el Negro Marcos para ir a pasear? Responde: Que en la calle del Hospital, y suvieron por
f° 145 / S.n Francisco/por la cuesta que mira a la Calle de dicho Hospital, y tiraron por atras, de la buelta al lado de la Muralla.———

Preguntado: Si tiene alguna otra cosa que decir? Responde: Que no save mas de lo que tiene declarado, y que en ella se afirma y ratifica dijo, haviendosele leido, que es de edad de cinquenta años, y lo firmó —Pepin— Simon de Ybarra —Josseph Caravajal. ———

Auto) Procedase al careo que se pide en el Memorial del Defensor, y corre en los autos al folio cinquenta y nueve. Santo Domingo y Abril quince de mil setecientos setenta y siete—Pepin—Assi lo proveyó el Señor Ayudante mayor que lo firmó—Jph Caravajal.

f° 145 v° / /En el mismo dia mando convocar los Testigos que son necesa-
Convocaz.n) rios carear con el Negro Marcos de la Cruz, y el Mulato Simon
de Tgos pa-) Thadeo Ybarra, presente el Subteniente d.n Matheo Echalas De
ra el Careo) fensor del Reo Antonio Ruses, yo el expresado Ayudante mayor
con el Ne-) hize entrar al primero Marcos de la Cruz para comenzar con esta
gro Marcos Diligencia, y preguntandole Jurais a Dios, y prometeis al Rey, de
y el Mula-) cir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde:
to Simon y) Si lo juro. ———
careo del) Succesivamente hize entrar al Granadero Jayme Marquez, a
Tgo Jayme) quien levantada la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios,
Marquez) y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a
[f° 146] interrogar? —Responde: Si lo juro. ———
con el Ne-) Y haviendole leido a cada uno su declaracion, se mantuvo ca
gro Marcos) da uno en lo que tiene declarado, y tambien el Testigo Marquez en lo que dice en su segunda declaracion, que assimismo se le leyó y lo señalaron—Francisco Pepin —Jph Caravajal. ———

Careo del) Ymmediatamente hize entrar al Soldado Ant° Grateró, a quien
Tgo. Ant°) levantada la mano derecha y preguntadole: Jurais a Dios, y pro-
Grateró) meteis al Rey decir verdad, sobre el punto, de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendole leido a cada uno lo q.e tienen declarado dijo el
f° 146 v° / Testigo Grateró, que quando el salió no hizo /reparo si alguno de ellos tenia palo, ni si le amagase, porque el principio no lo presenció, respecto a que dice que fue en la Puerta de Pedro Gonzalez, que era la puerta antes de su casa, y que a los golpes acudió, como tiene declarado, y el Testigo Marcos se refiere a lo que tiene declarado, y el uno lo firmó y el otro lo señaló—Francisco Pepin—Antonio Grateró—Joosseph Caravajal. ———

Careo del) Succesivamente hize entrar al Testigo Jph de los Santos Ague-
Tgo Jph.) ro, a quien lebantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais
Aguero.) a Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

f° 147 / Y haviendoles leido a cada a uno lo/que tienen declarado, dijo

---

Test.do—presentes—no—vs—emmdo—Hallaron—va

el Testigo Jph de los Santos Aguero, que se remite a lo que tiene declarado, en contextacion a la penultima pregunta de su primera declaracion, y el uno lo firmó, y el otro lo señaló—Francisco Pepin—Jph de Aguero—Jph Caravajal. ———

Careo del Tgo Pedro de Plata, fº 147 vº / Yncontinenti hize entrar a Pedro de Plata, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendole leido a cada uno su declaracion, dijo el Testigo Pedro de/Plata, que no vio nada de lo que refiere el Testigo Marcos, y este dijo que se mantiene en lo que tiene declarado, y el uno lo firmó, y el otro lo señaló—Francisco Pepin—Pedro de Plata—Jph Caravajal. ———

Careo del Negro Alberto Nuñez, fº 148 / Succesivamente hize entrar al Negro Alberto Nuñez, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendole leido a uno y otro su declaracion, dijo el Testigo Alberto, que no es assi, y que se remite a lo que tiene declarado, y que le conoce bien el Testigo Marcos, y este dijo que/como era obscuro, ni reparó si era el, y preguntadole el Testigo Alberto que quando se halló el allí, dijo el Testigo Marcos, que estavan los dos Negros juntos quando pasó él y su Compañero Simon: y que entonces fue que les hicieron mofa a los Soldados y respondio el Testigo Alberto, que quando lo hirieron iva el solo, y no ofreciendoseles otra cosa lo señalaron —Francisco Pepin—Jph Caravajal

Careo del Testigo Pedro Gonzalez. fº 148 vº / Ymmediatamente hize entrar a Pedro Gonzalez, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: /Si lo juro. ———

Y haviendole leido a uno y otro su declaracion, dijo el Testigo Pedro Gonzalez, que en toda la calle no vio, esto es por enfrente de su casa Persona alguna que pudiera decir nada, y que no pasó nadie quando el Tropel y que no se movió de su Puerta desde que oyó los Golpes de los Sables, hasta que pasaron el Negro herido para el Principal, y que sobre decir que en la Puerta de Pedro de Plata havia muger parada, oyó decir que la una estaba con dolor de muelas a dentro, y la otra en la Hamaca, y el Testigo Marcos se mantiene en su declaracion, y quedó dicho Marcos un poquito mas arriba de la casa/de este Testigo, y no ofreciendoseles a uno, ni a otro mas que decir, el uno lo firmó y el otro lo señaló —Francisco Pepin —Pedro Gonzalez—Jph Caravajal. ———

fº 149 /

Careo con el Mulato Simon y el Tgo Jayme Marquez. fº 149 vº / Concluida la diligencia anterior, hize salir al Testigo Marcos de la Cruz, y entrando el otro Simon Thadeo Ybarra, le hize levantar la mano derecha y preguntadole Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.———

Succesivamente hize entrar al Granadero Jayme Marquez, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de/que os voy a interrogar: Responde: Si lo juro. ———

Y haviendoles leido lo que tienen declarado, no se les ofreció que decir, y el uno lo señaló, y el otro lo firmó—Francisco Pepin

—Simon de Ybarra—Jph Caravajal. ———

Careo con el Tgo Antº Grateró.) Ymmediatamente hize entrar al Soldado Antonio Grateró, a quien levantada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

— Y haviendoseles leido lo que tienen declarado dixeron uno y otro que se certifican en lo que tienen declarado, y ambos lo fir-

fº 150. / maron—Pepin—/Antonio Gratero —Simon de Ybarra —Jph Ca ravajal. ———

Careo con el Tgo Jph Aguero.) Yncontinenti hize entrar al Soldado Jph de los Santos Ague ro; a quien levantada la mano derecha y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendoles leido lo que tienen declarado, dijo el Testigo Jph de Aguero que se refiere al Careo que anteriormente tiene hecho con Marcos de la Cruz, y el Testigo Simon se refiere a su de claracion, y ambos lo firmaron —Pepin—Jph de Aguero —Si-mon de Ybarra—Jph Caravajal. ———

fº 150 vº / Careo con Tgo Pedro de Plata.) Succesivamente hize entrar a/Pedro de Plata, a quien levan-tada la mano derecha, y preguntadole: Jurais a Dios, y prome-teis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interro-gar Responde: Si lo juro. ———

Y haviendoles leido a uno y otro lo q.e tienen declarado, se mantuvieron en lo que tienen declarado y lo firmaron—Pepin— Pedro de Plata—Simon de Ybarra—Jph Caravajal. ———

Careo con el Negro Alberto Nuñez.) Yncontinenti hize entrar al Negro Alberto Nuñez, a quien le-vantada la mano derecha, le pregunté: Jurais a Dios, y prometeis al Rey, decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

fº 151 / /Y haviendole leido a uno y otro su declaracion dixeron que en ella se mantenian, y el uno lo señaló y el otro lo firmó —Fran-cisco Pepin —Simon de Ybarra —Jph Caravajal. ———

Careo con el Tgo Pedro Gonzalez.) Ymmediatamente hize entrar a Pedro Gonzalez, a quien levan-tada la mano derecha, y preguntadole; Jurais a Dios, y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

Y haviendoles leido a uno y otro su declaracion, dijo el Tes-tigo Pedro Gonzalez, que ha oido decir generalmente que el Muer to llevaba Maraca grande; y el Testigo Simon de Ybarra que se

fº 151 vº / refiere a lo que tiene declara/do, y ambos lo firmaron—Pepin— Pedro Gonzalez—Simon de Ybarra —Jph Caravajal. ———

Nota: Que el Testigo Jph Cabral no se ha careado con el Ne gro Marcos de la Cruz, ni con el Mulato Simon Thadeo Ybarra, por hallarse en el Campo —Jph Caravajal. ———

Diligª) Succesivamente hallandose presente el Mulato Simon Thadeo Ybarra y el Defensor de Antonio Ruses, vajo de juramento, pre-gunte al Testigo Antonio Gratero, si el Negro Antonio Catalan, quando el Granadero Ruses le dava, estava arropado con algun capote: Dijo: Que no hizo tal reparo, y vajo del mismo juram.to

fº 152 / dixo el Mulato Simon, que vio uno/como tiene declarado, y lo fir maron —Farncisco Pepin —Antonio Grateró—Simon de Ybarra —Jph Caravajal. ———

Peticion.) Señor Ayudante Mayor: El Defensor de Antonio Ruses, ante

Vm parece, y dice: Que para la defensa del expresado Reo se hace necesario el que el Medico d.n Santhiago Labrose, y los demas Medicos y Cirujanos, que tuviere el Tribunal por conveniente, certifiquen, sino es cierto, que una herida de que resulte hechar el redaño, fuera, aunque de otra suerte fuera curable, haviendose introducido dicha parte en el cuerpo por Sugetos imperitos e
f° 152 v° / ra indispensable el morir el ya referido herido; y que en esta/atencion no pudiendosele al Reo negar toda clase de defensa en justicia obrando, se ha de servir Vm de providenciar que con la mayor anticipacion se practique la referida diligencia, en cuyos terminos—A Vm suplico se sirva assi proveerlo, justicia mediante—Matheo de Leos. ———

Auto) Respecto a que las certificaciones que se piden son dirijidas al fin que se expresa en el presente Memorial. El Medico d.n Santhiago Labrose lo executará vajo de juramento en forma, y el d.r don Pedro Tebenal, y d.n Nicolas Nicol con la misma solemnidad, y con vista de los dos certificatos dados por el doctor La-
f° 153 / brosse que corren a foxas dos y tres/para su mayor inteligencia, y expondran su dictamen en lo que pide el Defensor, lo que se practicará sin dilacion, atendiendo al prompto despacho, que exige la naturaleza de la causa y estar esta substanciada —Francisco Pepin— Assi lo proveyó y firmó el Señor Ayudante mayor en diez y seis de Abril de mil setecientos setenta y nueve —Jph Caravajal—En el mismo dia hice saver el auto que antecede a los que en el se expresan —Jph Caravajal. ———

Certificaz.n) Immediatamente comparecio el Doctor D.n Santhiago Labrose Medico de esta Ciudad y Cirujano mayor del Batallon fixo, a quien levantada la mano derecha y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ———

f° 153 v° Y mandandole extender la certificacion/que se le pide en el auto antecedente extendió la siguiente—Certifico que es hecho constante comprovado por la experiencia que toda aquella parte de redaño, que salió fuera de la cavidad del cuerpo al instante que recivió el ayre se corrompe y cangrena de tal manera que en el termino de diez, o doce horas puede quitar la vida a un enfermo, aunque la herida no fuesse mortal, por cuyo motivo todos los buenos practicos hazen la ligadura de aquella porcion que salio, y la cortan para arrojarla porque de lo contrario en volviendole a intoducir dentro del cuerpo, y dejandola, se sigue una muerte ine-
f° 154 / vitable: Que es /quanto puede certificar —Pepin —doctor Santhiago de Labrose —Jph Caravajal. ———

Certificaz.n) del Ciruja-) no d.n Pe-) dro Tebenal Subcesivamente compareció el doctor d.n Pedro Tebenal, Medico de esta Ciudad a quien levantada la mano derecha, y preguntadole, Jurais a Dios y prometeis al Rey decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro.———

Y mandandole extender su certificacion con arreglo a lo que se previene en el Auto, y haviendosele leido los dos certificatos del doctor Labrose extendio la siguiente. ———

Certifico que las heridas penetrantes en la capacidad del
f° 154 v° / vientre, se han de presumir ordinariamente/mortales pero no se se puede asegurar por esso que lo sean por no estar a la vista las partes ofendidas, y hay mucha razon de pensar que de haver si-

do introducido el redaño que estava fuera por una persona imperita han de resultar unos accidentes, que harán infaliblemente morir al enfermo, y que aunque se huvieran pasados dos y tres horas estando con quietud, si un facultad huviera hecho la reducion de essas partes segun la regla del arte, presumo que no se huviera muerto el enfermo de dicha herida. Que es quanto puede certificar, y se ha visto muchas veces —Pepin —Pedro Theve-

f° 155 / nard Doctor Medico —Jph Ca/ravajal. ——————

Certificaz^n) En el mismo dia, comparecio d^n Nicolas Nicol, facultativo en
del Ciruja) los dos Artes de Medicina y Cirugia a quien levantada la mano
no d^n Nico) derecha y preguntadole: Jurais a Dios y prometeis al Rey, decir
las Nicol) verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Responde: Si lo juro. ——————

Y mandandole extender su certificacion con arreglo a lo que se previene en el auto, y leidole los dos certificatos del doctor Labrose, hizo la siguiente. ——————

Certifico: Que es contra las reglas del Arte meter la parte del redaño que ha salido fuera en

f° 155 v° el cuerpo sin hazerle una ligadura, y cortar / aquella parte que se hallaba fuera, pues siendo esta parte muerta es exponer las otras partes del vientre a la Cangrena, y que un Hombre que no es Perito como no puede hazerlo con esta delicadeza, y demas que se requiere expone seguramente al Herido a la muerte, y que siendo cuidado a tiempo por Hombre inteligente y no maltratado p.^r Gente que no es facultativa en operacion tan delicada, pudiera haver curado: Ques quanto puede certificar, y lo firmó—Pepin —Nicolas Nicolle —Jph Caravajal. ——————

f° 156 / /Vistas y leidas las informaciones, cargos y confrontaciones
Autos) contra los Reos, Antonio Ruses, Miguel Santhiago Colonia, y Francisco Valentin, los dos primeros acusados del crimen de haver herido con ventaja, y el tercero de haver incitado, y no impedido este hecho, hallandole suficientemente convencidos, conclu yo por el Rey a que sean condenados el primero Antonio Ruses por haver resultado muerte a ser pasado por las Armas, sin embargo de las diligencias que ha promovido en orden a su defensa por no anarecer la correspondiente justificacion, ni poder perju

f° 156 v° / dicar al merito del proceso, segun las razones/que se expondran en el auto del Concejo: Al segundo Miguel Santhiago Colonia a diez años de presidio cuyas penas están señaladas en las Reales Ordenanzas de su Magestad contra los que fueren convictos de el. Y al tercero Francisco Valentin a seis meses de Grillete den tro del Quartel, con arreglo a la Segunda parte del Articulo sesenta y seis, Titulo diez, Tratado octavo, atendiendo a la circunstancia gravante. Santo Domingo y Abril diez y seis de mil setecientos setenta y nueve— Francisco Pepin. ——————

f° 157 / En diez y siete de dicho mes y año/al tiempo de pasar a dar
Dilig^a) quenta al Señor Ayudante mayor del estado del proceso al Señor Comandante del Cuerpo, llegaron los tres Oficiales, Defensores de los Reos a pedirlos para fundar sus defensas, y se los entregó por el termino de un dia a cada uno. Y para que conste lo pongo por diligencia de orden de dicho señor—Josseph Caravajal.——

Auto) Santo Domingo y Abril veinte de mil setecientos setenta y nue ve —En Atencion a haverse pasado al Tribunal de la Capitania

eneral un oficio del Tribunal Eclesiastico, para la suspension del Concejo de Guerra, que devia celebrarse, en este estado
fº 157 vº / [(p.r)] de la causa, p.r hallarse pendiente/en dicho Tribunal el recurso de immunidad, instaurado por el Reo Antonio Ruses, re tengase estos autos, y pasen al estudio del Señor Accesor Militar d.n Luiz de Chavez y Mendoza, segun se previene en las Reales Ordenanzas con el quaderno de diligencias obrado en el assumpto de la imploracion del asilo pretendido y el oficio que se menciona—Peralta —Francisco Rendon Sarmiento. ————————

Dilig.ª) En el mismo dia pasé al S.r d.n Luiz de Chavez este proceso con el oficio y diligencias que le acompañan—Rubricado. ————

Parte) Guardia del Hospital—El Sargento de la expresada da parte al
fº 158 / Señor Governador y Capitan gene/ral, como para tomarle declaracion, al Reo Roses se le sacó del Calavozo con la precaucion correspondiente, y a el concluir, para regresarlo, se executó entre dos Soldados, formando con sus manos un asiento para conducirlo mas promptamente, y el que da parte puestas sus dos manos en el Cordel para sugetarlo; al tiempo de suvir el primer escalon del Calabozo, formó empuge, y dio en la misma esquina de la Puer ta con la caveza, y al mismo tiempo imploró su voz, Yglesia me llamó; succesivamente lo introducio su custodia en el susodicho calabozo en que se halla—Santo Domingo y Abril once, de mil setecientos, setenta y nueve.—Juan Galban. ————————

fº 158 vº / /En la Ciudad de Santo Domingo, en once dias del mes de Abril
Auto) de mil setecientos, setenta y nueve. Yo Don Francisco Pepin, Ayudante Mayor del Batallon fixo de esta Plaza (que por ausencia del Sargento mayor exerso sus funciones) en virtud del Parte que va por Caveza haviendome mandado verbalmente el Señor Capitan General, procediese a tomar declaracion, por separado (al Sargento Juan Galvan) de los autos que estoy siguiendo, sobre lo que refiere, para cuyo efecto, nombré de Escrivano a d.n Jph Caravajal, Soldado de la Segunda Compañia quien aceptó esta eleccion, y lo firmó —Francis-

---

test.do—por—no vª—

Este libro fué editado en los talleres tipográficos de Luis Sánchez Andujar durante la Administración del Hon. Gral Don Horacio Vásquez, siendo Secretario de Estado de Relaciones Exteriores el Licdo. Don Francisco J. Peynado.